asocars
Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS







RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN LAS CAR

Análisis comparativo 2017-2023





Octubre 2023

SEGUIMIENTO A MECANISMOS DE TRANSPARENCIA 2023

Junta Directiva

Presidente:

Arnold Alexander Rincón López-Codechocó

Vicepresidente:

Marco Antonio Suárez Gutiérrez

Miembros:

Olga Lucía Alfonso Iannini - Cortolima

Juan Carlos Reyes Nova-CDMB

Marcos Manuel Urquijo Collazos-Corpoguavio

Orlando Rodrigo Medina Marsiglia-CVS

Director Ejecutivo ASOCARS

Ramón Leal Leal

Subdirectora Administrativa y Financiera

Diana Carolina Castilla Pinzón

Coordinadora Jurídico-Legislativa

Kelly Patricia Jiménez Quesada

Coordinadora de Representación Institucional

Carol Lina Moreno Duarte

Coordinadora de Comunicaciones

Jeniffer Polanía Rincón

Coordinador de Información y Conocimiento

César Augusto Pérez Murillo

Equipo Técnico ASOCARS:

Angélica Betancourt Mayorga

Carol Lina Moreno Duarte

César Augusto Pérez Murillo

Julie Andrea Torres Molina

Luisa Fernanda Jiménez Romero

Equipo Técnico Pasantía Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Rodrigo Rey Galindo - Docente

Diana Maritza Páez Vaca - Pasante del proyecto curricular de Administración Ambiental

Leydi Estefania Ortiz Enriques - Pasante del proyecto curricular de Administración Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE IMÁGENES **4**
TABLA DE GRÁFICOS **5**
1. INTRODUCCIÓN **7**
2. OBJETIVOS **10**
2.1. OBJETIVO GENERAL 10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
3. MARCO NORMATIVO **11**
4. ANTECEDENTES **14**
4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN EL AÑO 2015 16
4.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN EL AÑO 2017 17
5. METODOLOGÍA 2023 **20**
5.1. PASO 1. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN 21
5.2. PASO 2. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 23
5.3. PASO 3. COMPARACIÓN DE RESULTADOS 2017-2023 25
5.4. PASO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25
6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 2023 **25**
6.1. Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) 27
6.2. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) 32
6.3. Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) 37
6.4. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) 42
6.5. Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) 48
6.6. Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) 53
6.7. Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) 58
6.8. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) 63
6.9. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ) 69
6.10. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA) 75
6.11. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) 80
6.12. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) 86
6.13. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) 91
6.14. Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) 97
6.15. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA) 105

6.16. Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) 110
6.17. Corporación Autónoma Regional De Caldas (CORPOCALDAS) 115
6.18. Corporación Autónoma Regional Del Cesar (CORPOCESAR) 121
6.19. Corporación Autónoma Regional De Chivor (CORPOCHIVOR) 126
6.20. Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA) 131
6.21. Corporación Autónoma Regional Del Guavio (CORPOGUAVIO) 136
6.22. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA) 141
6.23. Corporación Autónoma Regional De Nariño (CORPONARIÑO) 146
6.24. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) 151
6.25. Corporación Autónoma Regional De la Orinoquia (CORPORINOQUIA) 156
6.26. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ) 162
6.27. Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) 167
6.28. Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) 172
6.29. Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) 177
6.30. Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) 183
6.31. Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB) 188
6.32. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) 193
6.33. Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) 198
7. COMPARACIÓN DE RESULTADOS 2017-2023 203
7.1. CRITERIO 1: CONTRATACIÓN Y VISIBILIDAD WEB 204
7.2. CRITERIO 2: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN 204
7.3. CRITERIO 3: RENDICIÓN DE CUENTAS 205
7.4. CRITERIO 4: PQRS 205
7.5. CRITERIO 5: USABILIDAD WEB 206
8. CONCLUSIONES 211
9. RECOMENDACIONES 212
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 213

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Distribución de las CAR en Colombia....6
Imagen 2. Firma del Acuerdo por el Buen Gobierno del Sistema Nacional Ambiental SINA, con el ministro Frank Pearl - Agosto 10 de 201213
Imagen 3. Ratificación del Acuerdo por el Buen Gobierno del Sistema Nacional Ambiental SINA, con el ministro Juan Gabriel Uribe – Mayo 10 de 2013....14
Imagen 4. Metodología de evaluación de los 5 criterios de transparencia 202319
Imagen 5. Matriz de presentación de las características evaluadas22
Imagen 6. Matriz de evaluación de los 5 criterios de transparencia 202324

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evaluación General del acuerdo 2015 16
Gráfico 2. Cumplimiento General por parte de las 33 CAR - Febrero 2017 16
Ahora bien, en los gráficos que se presentan a continuación, se puede evidenciar los resultados de los compromisos evaluados en el mes de Febrero del año 2017: Gráfico 3. Cumplimiento del Criterio 1 Contratación y visibilidad Web por parte de las 33 CAR - Febrero 2017 16
Gráfico 4. Cumplimiento del Criterio 2 Mecanismos Anticorrupción por parte de las 33 CAR - Febrero 2017 17
Gráfico 5. Cumplimiento del Criterio 3 Rendición de cuentas por parte de las 33 CAR - Febrero 2017 17
Gráfico 6. Cumplimiento del Criterio 4 PQRS por parte de las 33 CAR - Febrero 2017 18
Gráfico 7. Resultado general de cumplimiento del Acuerdo de las 33 CAR - Febrero 2017 .. 18
Gráfico 8. Cumplimiento por criterio CAM - Julio del 2023 29
Gráfico 9. Cumplimiento por criterio CAR - Julio del 2023 34
Gráfico 10. Cumplimiento por criterio CARDER - Julio del 2023 39
Gráfico 11. Cumplimiento por criterio CARDIQUE - Julio del 2023 44
Gráfico 12. Cumplimiento por criterio CARSUCRE - Julio del 2023 49
Gráfico 13. Cumplimiento por criterio CAS - Julio del 2023 54
Gráfico 14. Cumplimiento por criterio CDA - Julio del 2023 59
Gráfico 15. Cumplimiento por criterio CDMB - Julio del 2023 64
Gráfico 16. Cumplimiento por criterio CODECHOCO - Julio del 2023 70
Gráfico 17. Cumplimiento por criterio CORALINA - Julio del 2023 75
Gráfico 18. Cumplimiento por criterio CORANTIOQUIA - Julio del 2023 81
Gráfico 19. Cumplimiento por criterio CORMACARENA - Julio del 2023 86
Gráfico 20. Cumplimiento por criterio CORNARE - Julio del 2023 92
Gráfico 21. Cumplimiento por criterio CORPAMAG - Julio del 2023 99
Gráfico 22. Cumplimiento por criterio CORPOAMAZONIA - Julio del 2023 104
Gráfico 23. Cumplimiento por criterio CORPOBOYACÁ - Julio del 2023 109
Gráfico 24. Cumplimiento de criterios evaluados CORPOCALDAS - Julio del 2023 115
Gráfico 25. Cumplimiento de criterios evaluados CORPOCESAR - Julio del 2023 120
Gráfico 26. Cumplimiento por criterio CORPOCHIVOR- Julio del 2023 125
Gráfico 27. Cumplimiento por criterio CORPOGUAJIRA - Julio del 2023 130
Gráfico 28. Cumplimiento por criterio CORPOGUAVIO - Julio del 2023 135
Gráfico 29. Cumplimiento por criterio CORPOMOJANA - Julio del 2023 140
Gráfico 30. Cumplimiento por criterio CORPONARIÑO - Julio del 2023 145
Gráfico 31. Cumplimiento por criterio CORPONOR - Julio del 2023 150
Gráfico 32. Cumplimiento por criterio CORPORINOQUIA - Julio del 2023 156

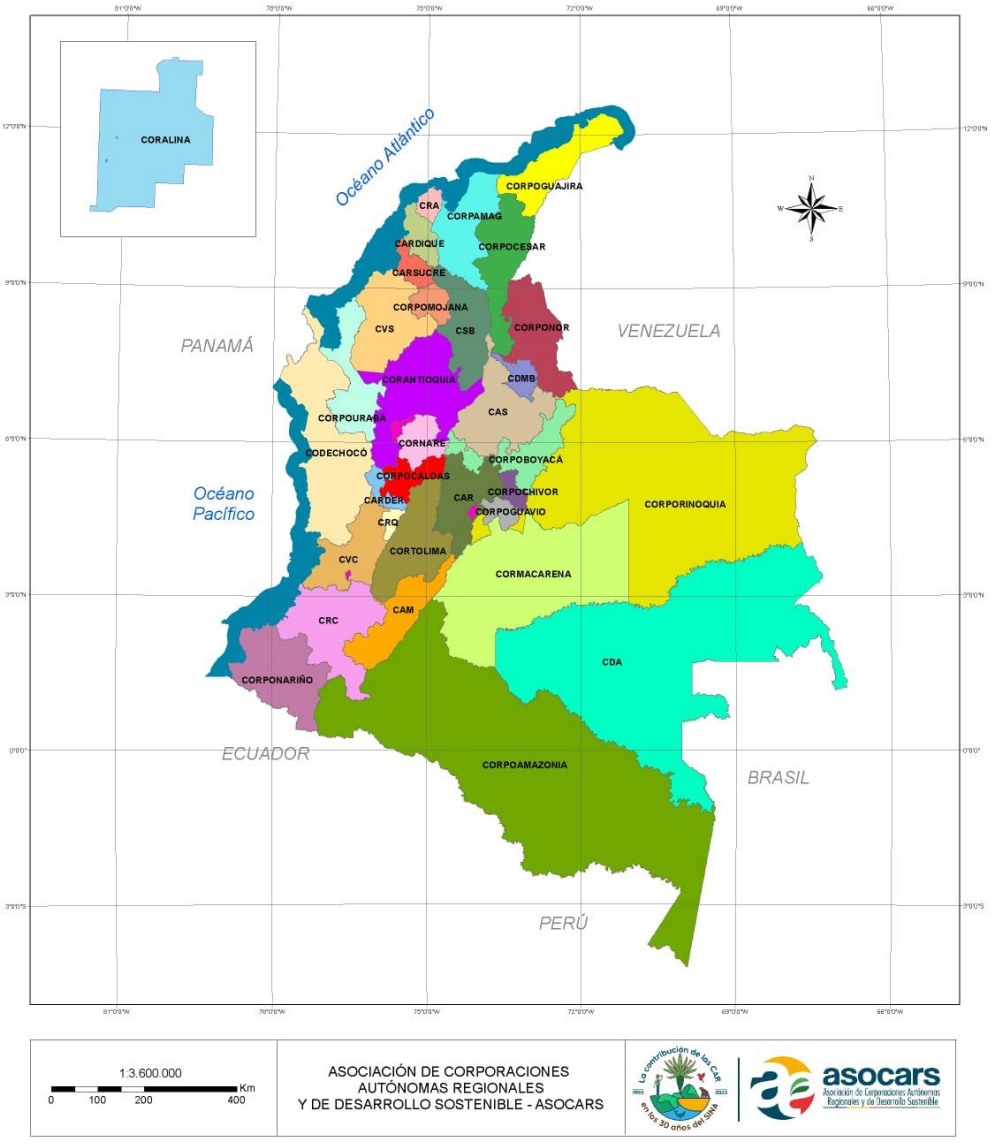
Gráfico 33. Cumplimiento por criterio CORPOURABÁ - Julio del 2023 161
Gráfico 34. Cumplimiento por criterio CORTOLIMA - Julio del 2023..... 166
Gráfico 35. Cumplimiento por criterio CRA - Julio del 2023 171
Gráfico 36. Cumplimiento por criterio CRC - Julio del 2023 177
Gráfico 37. Cumplimiento por criterio CRC - Julio del 2023 182
Gráfico 38. Cumplimiento por criterio CSB - Julio del 2023..... 187
Gráfico 39. Cumplimiento por criterio CVC - Julio del 2023 192
Gráfico 40. Cumplimiento por criterio CVS - Julio del 2023..... 197
Gráfico 41. Cumplimiento criterio 1: Contratación y visibilidad web general 2017 - 2023 . 199
Gráfico 42. Cumplimiento Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción general 2017 - 2023.... 199
Gráfico 43. Cumplimiento Criterio 3: Rendición de cuentas general 2017 - 2023 200
Gráfico 44. Cumplimiento Criterio 4: PQRS general 2017 - 2023..... 200
Gráfico 45. Cumplimiento Criterio 5: Usabilidad 2023 201
Gráfico 46. Porcentaje de cumplimiento por corporación - Febrero de 2017 y Julio del 2023 202
Gráfico 47. Evaluación General de cumplimiento - Febrero de 2017 y Julio del 2023 (Criterios 1 a 4) 203
Gráfico 48. Resultados de las 17 características evaluadas a Julio de 2023..... 205

1. INTRODUCCIÓN

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible juegan un rol importante en la construcción del desarrollo sostenible de la nación, ya que son la "máxima autoridad ambiental y administradoras de los recursos naturales renovables de sus jurisdicciones y las encargadas de velar por la dimensión ambiental en las decisiones de planificación y de ordenamiento territorial (numerales 2° y 5°, Artículo 31°, Ley 99 de 1993)" (MINAMBIENTE, 2016). Colombia cuenta con 33 CAR, de las cuales, 7 de ellas se les ha considerado las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible: CODECHOCO, CDA, CORPOMOJANA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOAMAZONIA Y CORPOURABA, ya que son encargadas de promover el conocimiento de la base natural de la jurisdicción, ejercer actividades de promoción e investigación científica y transferencia de tecnología, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar explotaciones inadecuadas del territorio, entre otras (MINAMBIENTE, 2019).

En la siguiente imagen podemos observar cómo están distribuidas las 33 CAR en el territorio nacional:

Imagen 1. Distribución de las CAR en Colombia



Fuente: ASOCARS, s.f.

Es así como, en 1996 se crea la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS, Entidad sin ánimo cuya misión es articular a las CAR, y representarlas a nivel nacional, en el marco de su régimen constitucional y legal, para su defensa, fortalecimiento y posicionamiento (ASOCARS, s.f.). Esta Entidad, en asocio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, han realizado el presente documento "Resultados de cumplimiento de mecanismos de transparencia en las CAR análisis comparativo 2017-2023". Esto con el fin de mostrar la gestión en estas dinámicas de cara al ciudadano y donde las Autoridades Ambientales vienen trabajando de manera eficiente, eficaz, visible y acorde con las políticas de buen gobierno, con énfasis en el principio de transparencia y responsabilidad pública. Asimismo, a lo que concierne a la participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Es por esto, que el siguiente documento tiene dos propósitos: el primero es realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios establecidos en los Acuerdos por el buen gobierno, firmados desde el año 2012 y refrendado en el 2017; y el segundo, hacer un balance de los criterios evaluados en el año 2023.

Por tal motivo, se realiza el seguimiento al cumplimiento de criterios de Transparencia, y se hace un análisis del porcentaje de cumplimiento de los acuerdos por el buen gobierno, por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Las CAR), a partir de la evaluación de (17) características divididas en 5 criterios, de los cuales los primeros 4 de ellos fueron establecidos inicialmente en los Acuerdos por el Buen Gobierno, y el último criterio de usabilidad fue añadido en el año 2023, tal y como se describe a continuación:

Criterio 1. CONTRATACIÓN Y VISIBILIDAD WEB: desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web.

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación
2. Publicación del plan de compras
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección
4. Enlace directo al SECOP
5. Publicación de listados de contratación

Criterio 2. MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN: mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción

6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"

Criterio 3. RENDICIÓN DE CUENTAS: estrategia permanente de rendición de cuentas (Audiencia pública, Informes de Gestión)

8. Realización de audiencia pública
9. Publicación de informes de gestión
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas

Criterio 4. PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias

11. Habilitación del PQR o PQRSD
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud

14. Publicación de informes de PQR

Criterio 5. USABILIDAD

Adicionalmente, se evalúan 3 características de usabilidad, de los sitios web de cada una de las CAR.

15. ¿El diseño del sitio web es agradable?
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?
17. ¿La información se encuentra rápidamente?

Se pretende, con este diagnóstico, establecer acciones específicas para el mejoramiento continuo, de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Las CAR), de acuerdo con cada uno de los puntos críticos que se identifican durante el presente análisis.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Mostrar la gestión en temas de transparencia y lucha contra la corrupción, liderada por las CAR, mediante el análisis y evaluación del cumplimiento de 5 criterios de Transparencia, como máxima publicidad y participación en las páginas web de las 33 CAR; esto con el fin de identificar áreas de mejora y promover la información clara, veraz y accesible ante la ciudadanía.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y revisar el cumplimiento de los 5 criterios y las 17 características de Transparencia a evaluar del año 2023, en cumplimiento de normativas nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y Acuerdo Escazú, entre otras).
- Comparar y analizar los resultados de cumplimiento de la evaluación de los criterios de transparencia de las CAR del año 2017 y del 2023.
- Proponer recomendaciones y herramientas puntuales que se puedan implementar en las páginas web de las CAR para que la información sea cada vez más clara, veraz, precisa y al alcance de los ciudadanos.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se anuncian las normas que enmarcan jurídicamente los principios de Transparencia de las Entidades u Organizaciones nacionales:

El Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril de 2021, se trata del primer tratado internacional de América Latina y el Caribe relativo al medio ambiente, y el primero del mundo que incluye disposiciones sobre los derechos de los defensores del medio ambiente (MINAMBIENTE, 2022). "Es una herramienta para la protección del medio ambiente y los derechos humanos, que busca garantizar: el acceso a la Información, participación Pública y acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina" (UNICEF, s.f.)

Ley 190 de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa" (Ley 190, 1995, pág. 1). Allí se establecen las consecuencias de los actos de corrupción que se realicen por parte de los servidores públicos, quienes según el artículo número 18 de la presente Ley son aquellos "miembros de las Corporaciones Públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios" (Ley 190, 1995, pág. 4).

Es importante resaltar la **Ley 594 de 2000** por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, y a su vez establece que todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos; siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley (Ley 594, 2000).

La **Ley 1437 de 2011** plantea que en virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público. Por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal y a su vez, en virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (Ley 1437, 2011, Art.3).

Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos (Ley 80, 1993). Bajo esta Ley, referente a las contrataciones, se deben tener en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.

Además, dentro de los criterios de elección del personal no se puede considerar por ninguna circunstancia factores de afecto o de interés, tal y como se expresa en el artículo 5 de la presente norma (Ley 1150, 2007).

Por otra parte, en el artículo 73 de la **Ley 1474 de 2011**, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Allí, se establece la obligación -para las entidades de orden nacional, departamental y municipal-, de elaborar cada año una estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano, la cual contiene como mínimo: Mapa de riesgos, medidas concretas para mitigarlos, así como estrategias anti trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (Ley 1474, 2011).

Del mismo modo, en el artículo 76 de la **Ley 1474 de 2011**, se impuso la orden a toda entidad pública de tener por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacione con el cumplimiento de la misión institucional (Ley 1474, 2011).

La **Ley Estatutaria 1581 de 2012,** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, e identifica en el Título II "Principios rectores" el **principio de transparencia.** Allí, en el **artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales**, se destaca que debe garantizarse el derecho de obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen, en donde se tiene en cuenta el **principio de veracidad o calidad:** la cual establece que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible y a su vez se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Por otro lado, en el **artículo 11 "suministro de la información",** establece que la información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos (Ley estatutaria 1581, 2012).

Ahora bien, dentro de las principales leyes en las que se sustenta el presente documento, se encuentra la **Ley 1712 de 2014**, también conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; la cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia (Ley 1712, 2014).

El **Decreto 124 del 2016, en el artículo 2.1.4.8.** Establece que las entidades deben publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en la página web a más tardar el 31 de enero (Decreto 124, 2016).

Además, el **Decreto 1081 de 2015**, en el **Título 4, artículo 2.1.4.1**. Establece las estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Asimismo, en el artículo 2.1.4.8 se establece que se deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada Entidad (Decreto 1081, 2015).

Del mismo modo, el artículo 1° del **Decreto 2641 del 2012**, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia "lucha contra la corrupción y atención al ciudadano", la cual está expresa en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (Decreto 2641, 2012), derogado parcialmente por Decreto 1081 de 2015.

El título 1 del **Decreto 1081 de 2015** hace referencia a las disposiciones en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, las cuales son aplicables a los sujetos obligados a los que concierne el artículo 5 de la ley 1712 de 2014. (Decreto 1081, 2015)**.** En cuanto a la publicación de los trámites y servicios, así como de los documentos de adquisición y compras, se establece que se deben publicar en el sitio web oficial. Por otra parte, el artículo 2.1.1.2.1.7. establece que los sujetos que contrata el Estado con cargo a recursos públicos, deben publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- (Decreto 1081, 2015).

Posteriormente, se crea la **Ley 1755 del 2015** que regula el derecho fundamental de petición ante autoridades de manera general y especial. Allí se establece que el ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de una persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación. (Ley 1755, 2015).

Recientemente, se expidió la **Ley 2294 de 2023**, la cual, en su artículo 200 establece la estrategia nacional de lucha contra la corrupción. Su propósito es salvaguardar los derechos humanos, la protección al denunciante, el derecho al acceso a la información pública, el fortalecimiento de la veeduría ciudadana; la transparencia en la contratación y la gestión pública, la innovación pública y la implementación de mecanismos dirigidos a prevenir, detectar, gestionar y sancionar riesgos y hechos de corrupción bajo un enfoque sectorial (Ley 2294, 2023).

4. ANTECEDENTES

El 10 de agosto de 2012 marcó un hito significativo cuando el Ministro de Ambiente, Frank Pearl, junto con los líderes de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, firmaron un documento denominado Acuerdo por el Buen Gobierno del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Este acuerdo tenía como propósito establecer una gestión

ambiental armonizada, efectiva y transparente, alineada con las políticas nacionales y las prioridades regionales en materia de medio ambiente, transparencia y anticorrupción. Estos esfuerzos se enmarcarían en los principios de la Constitución Política y la legislación vigente. La finalidad última era implementar prácticas de gobierno idóneas y cumplir en el corto plazo con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. De esta manera, se aspiraba a contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental del país en sus diversas regiones (CDA, 2013).

Cabe destacar que durante la firma de este compromiso, ASOCARS desempeñó un rol importante en el aval del proceso, siendo garante del mismo. Además, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República supervisó el evento en calidad de testigo (CDA, 2013).

En la siguiente imagen, se puede observar al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Frank Pearl, estampando su rúbrica en el acuerdo, acompañado por el Presidente de la Junta Directiva de ASOCARS y Director de CORPAMAG, Orlando Cabrera.

Imagen 2. Firma del Acuerdo por el Buen Gobierno del Sistema Nacional Ambiental SINA, con el ministro Frank Pearl - Agosto 10 de 2012



Fuente: Confidencial Colombia

El 10 de mayo de 2013, el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Gabriel Uribe y los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en todo el territorio nacional, reafirmaron su compromiso con la implementación de una administración ambiental que se sustentó en los principios de una gobernanza ejemplar. Esta iniciativa estaría anclada bajo los principios del Buen Gobierno a partir de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

En la ceremonia, aparte del ministro y los directores de las CAR, estuvieron presentes como testigos de este hito el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, Rafael Merchán, y asumiendo el papel de garante, el Director Ejecutivo de ASOCARS, Ramón

Leal Leal. Acompañando la ocasión, se unió el Director del Sistema Nacional Ambiental (SINA), Luis Alfonso Escobar.

El día de 10 de mayo de 2013 el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Juan Gabriel Uribe y los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de todo el país, reafirmaron su compromiso de desarrollo una gestión ambiental bajo los principios del Buen Gobierno, a partir de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Imagen 3. Ratificación del Acuerdo por el Buen Gobierno del Sistema Nacional Ambiental SINA, con el ministro Juan Gabriel Uribe – Mayo 10 de 2013



Fuente: CORPONOR, 2013

Un aspecto importante de la ratificación fue la inclusión en el Acuerdo, de un decálogo de principios para orientar el desarrollo de los compromisos asumidos por parte de los firmantes contemplados a continuación:

1. La protección de la biodiversidad y el paisaje serán los ejes prioritarios de la gestión ambiental.

2. El uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables se autorizará con el respeto de desarrollo sostenible a partir de la biocapacidad de los ecosistemas.

3. Se priorizará el uso del recurso hídrico para el consumo humano.

4. Se fomentará, promoverá e implementará el concepto de ciudades sostenibles, productivas y saludables, a partir de un adecuado ordenamiento ambiental del territorio.

5. La gestión ambiental estará enmarcada y hará evidente la transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos económicos destinados a la protección y

conservación de los recursos naturales.

6. Se fomentará la protección, recuperación y restauración ambiental con la participación de la sociedad civil, el sector privado y una eficiente gestión pública del SINA.

7. Se fomentará el desarrollo sostenible con una gestión ambiental descentralizada, colectiva y participativa.

8. La gestión ambiental priorizará la protección y conservación de las fuentes de aguas, a partir de la ordenación de las cuencas y la conservación de los bosques.

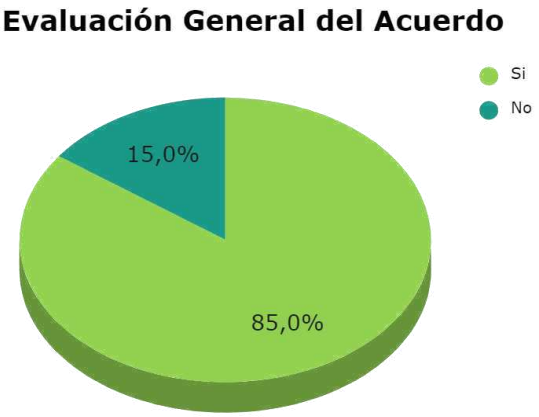
9. Se fomentará de manera especial la protección y conservación de los mares y océanos por su importancia eco sistémica.

10. La gestión ambiental se apoyará en las herramientas de generación de conocimiento y la investigación ambiental nacional, regional y local, como sustento de la formulación y definición de políticas y decisiones ambientales.

4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN EL AÑO 2015

En el gráfico 1 del presente documento se muestra el porcentaje de cumplimiento del Acuerdo por el Buen Gobierno del SINA, por parte de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Con corte al mes de noviembre de 2015 el cumplimiento era del 85%.

Gráfico 1. Evaluación General del acuerdo 2015

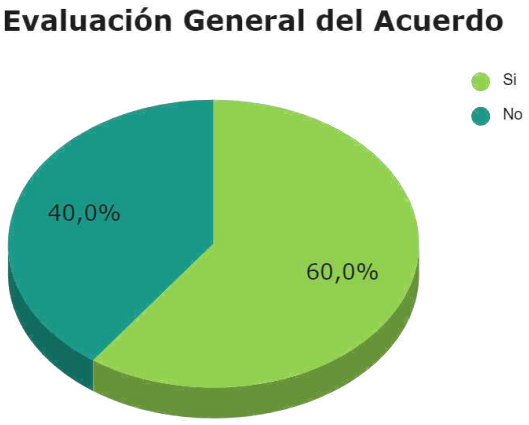


Fuente: ASOCARS, 2015, modificado en el 2023

4.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN EL AÑO 2017

En el gráfico 2 del presente documento se muestra el porcentaje de cumplimiento del Acuerdo por el Buen Gobierno del SINA, por parte de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Con corte al mes de Febrero del 2017 el cumplimiento era del 60%

Gráfico 2. Cumplimiento General por parte de las 33 CAR - Febrero 2017



Fuente: ASOCARS, 2017

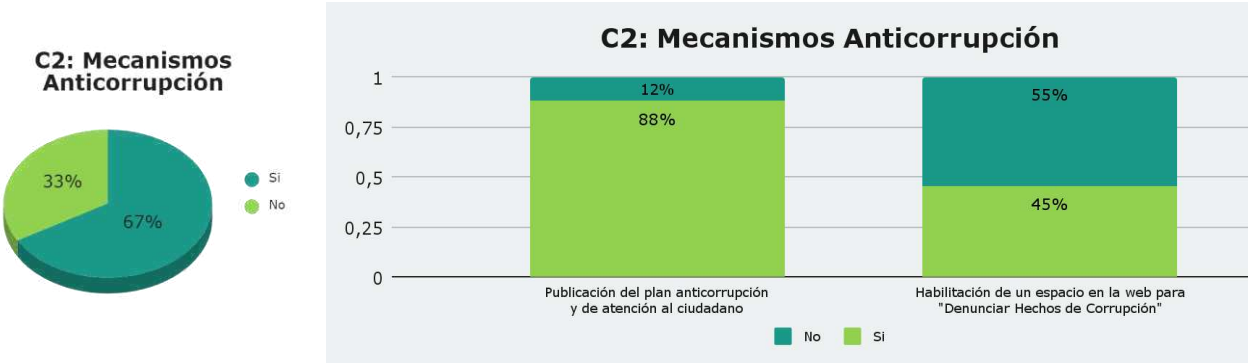
Ahora bien, en los gráficos que se presentan a continuación, se puede evidenciar los resultados de los compromisos evaluados en el mes de Febrero del año 2017:

Gráfico 3. Cumplimiento del Criterio 1 Contratación y visibilidad Web por parte de las 33 CAR - Febrero 2017



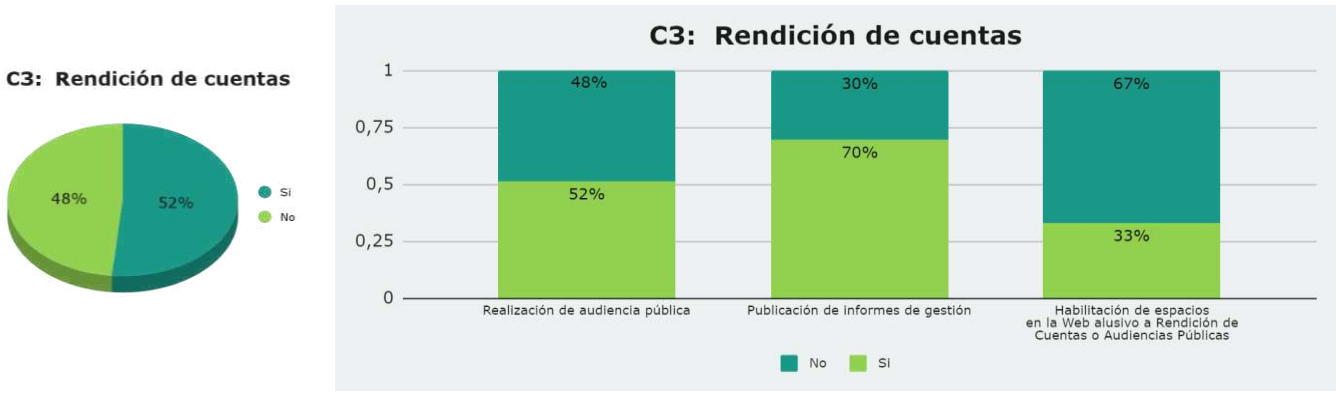
Fuente: ASOCARS, 2017

Gráfico 4. Cumplimiento del Criterio 2 Mecanismos Anticorrupción por parte de las 33 CAR - Febrero 2017



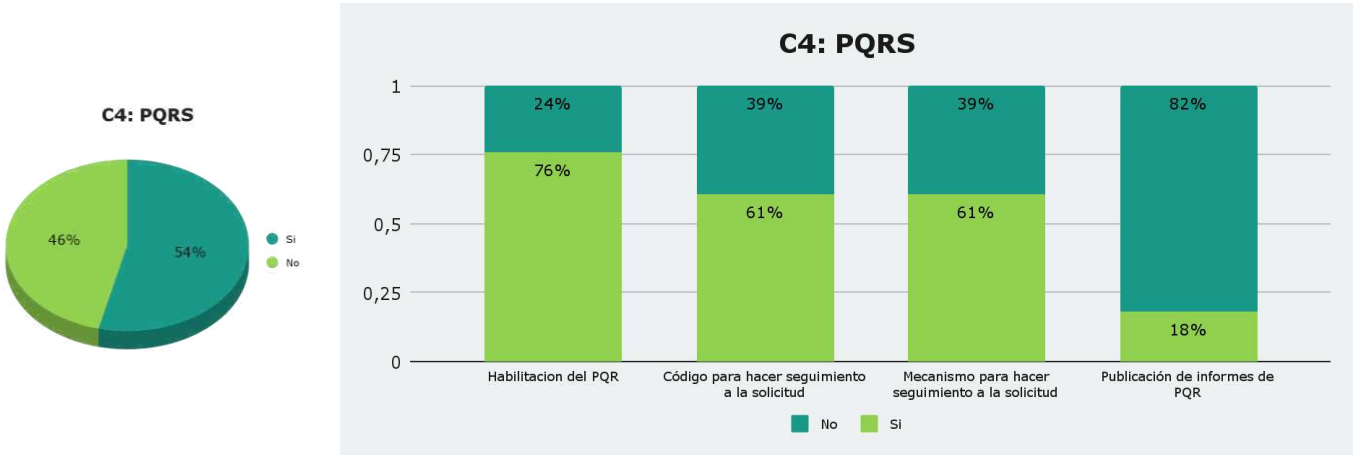
Fuente: ASOCARS, 2017

Gráfico 5. Cumplimiento del Criterio 3 Rendición de cuentas por parte de las 33 CAR - Febrero 2017



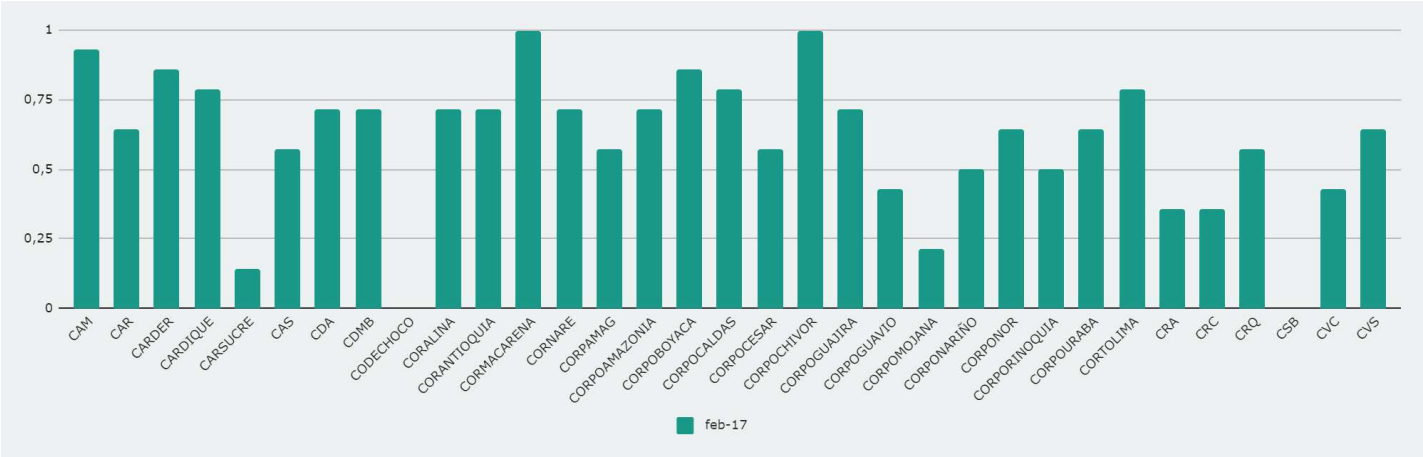
Fuente: ASOCARS, 2017

Gráfico 6. Cumplimiento del Criterio 4 PQRS por parte de las 33 CAR - Febrero 2017



Fuente: ASOCARS, 2017

Gráfico 7. Resultado general de cumplimiento del Acuerdo de las 33 CAR - Febrero 2017



Fuente: ASOCARS, 2017

Finalmente, durante el 2023, y en el marco del Convenio COVFAMARENA No. - 21 para el desarrollo de pasantías, prácticas, trabajos de grado y trabajos de investigación como modalidades de grado, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible –ASOCARS, se realizó una revisión metodológica y se establecieron 5 Criterios con 17 Características evaluadas. Este proceso se describe a continuación.

5. METODOLOGÍA 2023

Para realizar un monitoreo indicativo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y criterios de usabilidad web por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, se estructuró, la siguiente metodología que incluye 5 criterios y 17 características a evaluar.

Imagen 4. Metodología de evaluación de los 5 criterios de transparencia 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

5.1. PASO 1. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Entre los días 01 de Mayo y 15 de Julio, se revisaron las páginas web de cada una de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. En esta revisión se identificó y evaluó el cumplimiento de 5 criterios y 17 características. Para ello se realizó un análisis por cada corporación, evaluando (SI) cumple o (NO) cumple con los 17 criterios, generando una valoración porcentual.

1. **Contratación y visibilidad web:** la contratación es un proceso, que debe ser sometido a los principios de la función administrativa, tales como: la transparencia, la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, responsabilidad, imparcialidad y publicidad. Todo esto, con el fin de asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, así como la correcta ejecución de recursos públicos (Duque, 2020).

Dentro de este criterio, se evalúan 5 características, mencionadas a continuación y que están contempladas en la Ley de transparencia (ley 1474, 2011):

- Habilitación de una sección autónoma de contratación.
- Publicación del plan de compras.
- Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección.
- Enlace directo al SECOP.
- Publicación de listados de contratación.

2. **Mecanismos Anticorrupción:** según la Ley 1474 de 2011, las Entidades públicas deben realizar un plan de acción para disminuir el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (Ley 1474, 2011, Art.73). En este plan de acción, se deben establecer medidas de prevención y mitigación de corrupción y canales de denuncias. Por tal motivo, dentro de este criterio, se evalúan 2 características, mencionadas a continuación:

 - Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
 - Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción".

3. **Rendición de cuentas:** este criterio se refiere al deber ético que tiene cada Entidad pública de proporcionar de manera regular, planificada y participativa, información acerca de: la realización de la misión, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los avances en los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y en términos generales, los resultados de la Entidad. La rendición de cuentas contribuye al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social (Acuerdo 2, 2017).

Dentro de este criterio, se evalúan 3 características, mencionadas a continuación:

- Realización de audiencia pública.
- Publicación de informes de gestión.
- Habilitación de espacios en la Web alusivos a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas.

4. **PQRS:** este criterio está basado en los derechos fundamentales de las personas de presentar de manera respetuosa Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), incluso Denuncias o Agradecimientos a las autoridades por motivos de interés general o particular (Ley 1437, 2011, Art.13).

Dentro de este criterio, se evalúan 4 características, mencionadas a continuación:

- Habilitación del PQRS.
- Código para hacer seguimiento a la solicitud.
- Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud.
- Publicación de informes de PQR.

5. **Usabilidad web:** en este criterio, se hizo la revisión de 3 características de **usabilidad,** definida ésta, como el grado de facilidad para acceder y navegar por una página web de forma intuitiva, sencilla y rápida (UOC, 2020). Dentro de este criterio, se evalúan características teniendo en cuenta la percepción de un equipo multidisciplinario evaluador, a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- Primera pregunta. Desde su percepción: ¿El diseño del sitio web es agradable? (Hace referencia al diseño de la página web de cada Corporación).
- Segunda pregunta. Desde su percepción: ¿Es sencillo navegar en el sitio web? (Hace referencia a la facilidad de navegar por el sitio web teniendo en cuenta los elementos, enlaces directos que se usan, gráficos o imágenes, colores, tipo de letra, entre otros).
- Tercera pregunta. Desde su percepción: ¿la información se encuentra rápidamente? (Hace referencia a la eficacia y eficiencia con la que se encuentran los 4 primeros criterios evaluados).

5.2. PASO 2. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Después de una revisión y recolección detallada de los datos, teniendo en cuenta los 5 criterios y 17 características de evaluación, se registran los resultados obtenidos y asimismo algunas recomendaciones para cada una de las 33 Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible. Para ello y con el fin de tener el mayor detalle de las características revisadas a cada Corporación, se estructuró dentro de la matriz de evaluación, la ruta, el link directo de la información y las recomendaciones de cada criterio. De esta manera, se puede presentar a cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible, un diagnóstico detallado de la evaluación.

Esta revisión fue evaluada por ASOCARS en los meses de Mayo, Junio y finales de Julio de 2023. Una vez hechas las respectivas observaciones, se realizaron las correcciones pertinentes para así, obtener los resultados finales del seguimiento del cumplimiento de los 5 criterios basados en la Ley de transparencia.

Imagen 5. Matriz de presentación de las características evaluadas

Nombre del director	Link del sitio web
IMAGEN DEL DIRECTOR	**LOGO**
Criterio 1: Contratación y visibilidad web	
Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	
2. Publicación del Plan de Compras	
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	
4. Enlace directo al SECOP	
5. Publicación de listados de contratación	
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción	
Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	
Criterio 3: Rendición de cuentas	
Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadania y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	
9. Publicación de informes de gestión	
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	
Criterio 4: PQRS	
Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	
14. Publicación de informes de PQR	
Criterio 5: Usabilidad	
Ley 1712 de 2014	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	

Fuente: ASOCARS, 2023

5.3. PASO 3. COMPARACIÓN DE RESULTADOS 2017-2023

Esta fase consiste en realizar las comparaciones posibles y el análisis de los resultados obtenidos en el mes de febrero del año 2017 y julio del 2023. Los resultados del 2017 están documentados y explicados en el documento "SEGUIMIENTO AL ACUERDO POR EL BUEN GOBIERNO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL-SINA". **Ver anexo 1**

5.4. PASO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta etapa se muestran de manera general las conclusiones con base en los resultados obtenidos y las recomendaciones. Cabe señalar que en la matriz de resultados realizada en el anterior paso, se establecen las recomendaciones para cada una de las Corporaciones.

6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 2023

Para este paso, se estructuró una matriz de evaluación. Allí se calificó por los 5 criterios y 17 características evaluadas a cada una de las corporaciones. Se puede evidenciar que 18 corporaciones, de las 33, cumplieron con el 100% de las características evaluadas, igualmente, que todas las corporaciones cumplieron con el criterio 3: Rendición de cuentas. A continuación, en la matriz se evidenció el cumplimiento general de las 33 Corporaciones frente a los 5 criterios evaluados en el 2023:

Imagen 6. Matriz de evaluación de los 5 criterios de transparencia 2023

| | | CAM | CAR | CARDER | CARDIQUE | CARSUCRE | CAS | CDA | CDMB | CODECHOCO | CORALINA | CORANTIOQUIA | CORMACARENA | CORNARE | CORPAMAG | CORPOAMAZONIA | CORPOBOYACA | CORPOCALDAS | CORPOCESAR | CORPOCHIVOR | CORPOGUAJIRA | CORPOGUAVIO | CORPOMOJANA | CORPONARIÑO | CORPONOR | CORPORINOQUIA | CORPOURABA | CORTOLIMA | CRA | CRC | CRQ | CSB | CVC | CVS | | | | |
|---|
| | PORCENTAJE DE DILIGENCIAMIENTO | 100,00% | SI | NO | SI | NO |
| | **Criterio 1: Contratación y** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 163 | 2 | 98,8% | 1,2% |
| 1 | Habilitación de una sección autónoma de contratación | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 32 | 1 | 97% | 3% |
| 2 | Publicación del plan de compras | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 3 | Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 4 | Enlace directo al SECOP | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 5 | Publicación de listados de contratación | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 32 | 1 | 97% | 3% |
| | **Criterio 2: Mecanismos** | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 58 | 8 | 88% | 12% |
| 6 | Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 7 | Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción" | SI | SI | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | SI | SI | NO | SI | NO | SI | NO | 25 | 8 | 76% | 24% |
| | **Criterio 3: Rendición de cuentas** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 99 | 0 | 100% | 0% |
| 8 | Realización de audiencia pública | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 9 | Publicación de informes de gestión | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 10 | Habilitación de espacios en la Web alusivos a Rendición de Cuentas o | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| | **Ciriterio 4: PQRS** | 2 | 4 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 107 | 25 | 81% | 19% |
| 11 | Habilitación del PQR o PQRSD | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | 31 | 2 | 94% | 6% |
| 12 | Código para hacer seguimiento a la solicitud | NO | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | 23 | 10 | 70% | 30% |
| 13 | Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud | NO | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | 23 | 10 | 70% | 30% |
| 14 | Publicación de informes de PQR | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 30 | 3 | 91% | 9% |
| | **Subtotal** | 12 | 14 | 14 | 10 | 10 | 12 | 14 | 14 | 14 | 10 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 12 | 14 | 14 | 14 | 11 | 12 | 13 | 11 | 12 | 14 | 13 | 14 | 13 | 11 | 13 | 14 | 427 | 35 | 92% | 8% |
| | **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** | *86%* | *100%* | *100%* | *71%* | *71%* | *86%* | *100%* | *100%* | *100%* | *71%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *86%* | *100%* | *100%* | *100%* | *79%* | *86%* | *93%* | *79%* | *86%* | *100%* | *93%* | *100%* | *93%* | *79%* | *93%* | *100%* | 92% | 8 | 0% | 1% |
| | **Criterio 5: Usabilidad** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 93 | 6 | 94% | 6% |
| 15 | ¿El diseño del sitio web es agradable? | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 33 | 0 | 100% | 0% |
| 16 | ¿Es sencillo navegar en el sitio web? | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | 32 | 1 | 97% | 3% |
| 17 | ¿La información se encuentra rapidamente? | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | SI | 28 | 5 | 85% | 15% |
| | Cantidad de respuestas diligenciadas | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | | | | |
| | **Total** | 15 | 17 | 17 | 13 | 13 | 15 | 17 | 17 | 17 | 12 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 14 | 17 | 17 | 17 | 14 | 15 | 16 | 13 | 15 | 17 | 16 | 17 | 16 | 12 | 15 | 17 | 520 | 41 | 93% | 7% |
| | **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** | *88%* | *100%* | *100%* | *76%* | *76%* | *88%* | *100%* | *100%* | *100%* | *71%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *100%* | *82%* | *100%* | *100%* | *100%* | *82%* | *88%* | *94%* | *76%* | *88%* | *100%* | *94%* | *100%* | *94%* | *71%* | *88%* | *100%* | 520 | 41 | 93% | 7% |

Fuente: ASOCARS, 2023

6.1. Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM)

Director: Camilo Augusto Agudelo Perdomo (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.cam.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior o encabezado de la página de la CAM, en el botón de Transparencia https://www.cam.gov.co/transparencia/, donde está el numeral 3 correspondiente a ‘’ Contratación’’.
2. Publicación del Plan de Compras	En la página principal de la CAM, se encuentra de manera sencilla la sección de transparencia, en donde, en el botón de Transparencia https://www.cam.gov.co/transparencia/ , donde está el numeral 3 correspondiente a ‘’ Contratación’’, y ahí está el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones, que despliega el 3.1.a. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, en el siguiente link : https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=208192 . Se da click en el link azul superior izquierdo Plan anual de adquisiciones (PAA): https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index , y ahí se va filtrando por PAA en los años respectivos.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el botón superior de Participa: https://www.cam.gov.co/participa/ , se encuentra un recuadro al finalizar ‘’ Control social’’: https://www.cam.gov.co/participa/control-social/ y en el numeral 2. Avisos de convocatoria procesos contractuales, en el cual está la información de 2022.

	La CAM, en su página principal dispone de anuncios publicitarios con las diferentes convocatorias vigentes: https://www.cam.gov.co/ por ejemplo la convocatoria para que comunidades huilenses postulen iniciativas ambientales presentado en el siguiente enlace: https://www.cam.gov.co/prensa/blog/2023/06/08/cam-abre-convocatoria-para-que-comunidades-huilenses-postulen-iniciativas-ambientales/
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior o encabezado de la página de la CAM "Transparencia" se encuentra una tabla de contenido en la cual, en el numeral 3 aparece la sección de "contratación", el enlace directo es el siguiente: https://www.cam.gov.co/transparencia/ y aparece otro numeral, el 3.2 Información Contractual. En el ‘’3. 2.a. Información de gestión contractual en el SECOP’’: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior o encabezado de la página de la CAM "Transparencia" se encuentra una tabla de contenido en la cual, en el numeral 3 aparece la sección de "contratación", el enlace directo es el siguiente: https://www.cam.gov.co/transparencia/ y aparece otro numeral, el 3.3 Ejecución de los Contratos. En el 3.3.1. Año 2023, está el link https://www.cam.gov.co/transparencia/ejecucion-de-los-contratos/ , donde se encuentra la gestión contractual de 9 meses del año 2022 y 4 del año 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior o encabezado de la página de la CAM "Transparencia" https://www.cam.gov.co/transparencia/ , se encuentra una tabla de contenido en la cual, en el numeral 2 aparece la sección de "Normativa", y dentro de este aparece otro numeral 2.3 Proyectos de Normas para Comentarios. En el 2.3.1. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano https://www.cam.gov.co/la-corporacion/areas/planeacion-estrategica/plan-anticorrupcion/ , donde se encuentra el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PACC) desde el año 2013 al 2022.

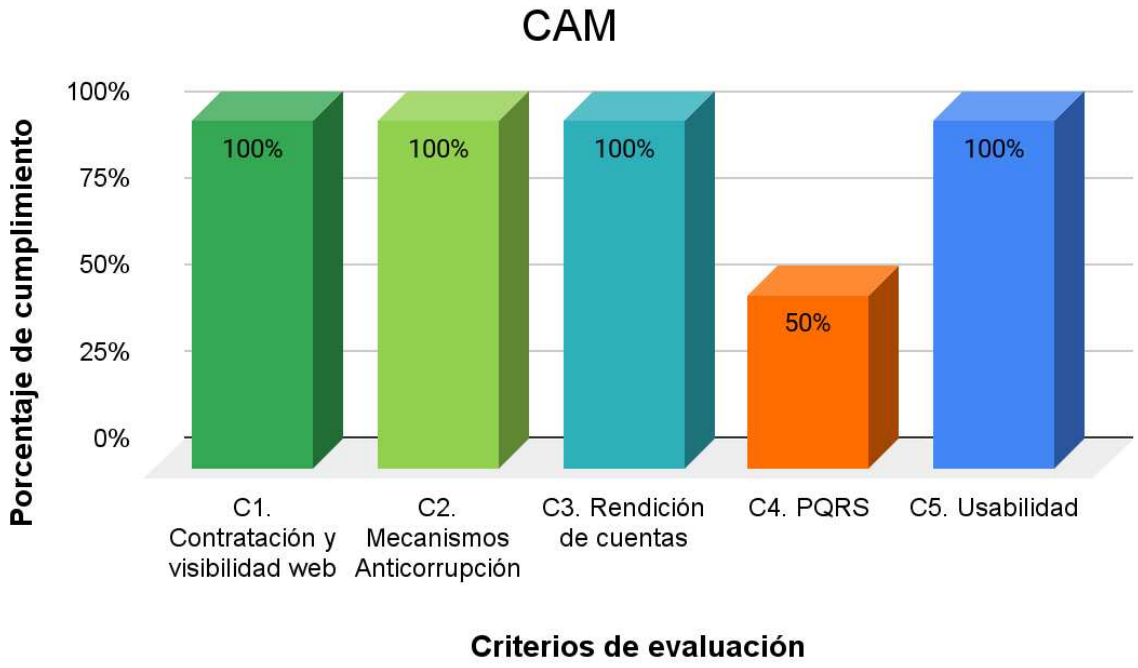
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la parte superior de la página de la CAM, está el botón de Atención y Servicios a la Ciudadanía: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/ , donde se encuentra un botón llamado "denuncie": denuncie los presuntos actos de corrupción, en el siguiente link: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/denuncias_corrupcion/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior derecho, se encuentra ‘’ La Corporación’’ : https://www.cam.gov.co/la-corporacion/organizacional/historia/ , donde se despliega un menú al lado derecho de la página. En el numeral 3. Rendición de cuentas , está el numeral 3.2. https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/audiencias-publicas/ , presenta el apartado de audiencias públicas comprendidas desde el año 2016 al 2023.
9. Publicación de informes de gestión	Hay dos formas para llegar a los informes de gestión de la CAM. La primera, en el botón superior derecho, se encuentra ‘’ La Corporación’’ : https://www.cam.gov.co/la-corporacion/organizacional/historia/ , donde se despliega un menú al lado derecho de la página. En el numeral 3. Rendición de cuentas, está el numeral 3.1 Informe de Gestión: https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion/, donde se encuentran los Informes de Gestión desde el año 2013-2022. La segunda, en el botón superior la página de la CAM, está “Transparencia" https://www.cam.gov.co/transparencia/ , y ahí se encuentra una tabla de contenido en la cual, en el numeral 4 aparece la sección de ‘’ Planeación’’, y dentro de este aparece otro numeral ,4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. En este está el numeral 4.7.1. Informe de gestión: https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion/https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion/ , donde se encuentran los Informes de Gestión desde el año 2013-2022.

10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior de Participa: https://www.cam.gov.co/participa/ , se encuentra un recuadro al finalizar '' Rendición de Cuentas'': https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas/ . Se despliega un menú al lado derecho de la página. En el numeral 3. Rendición de cuentas, está el numeral 3.5 Estrategia Anual de Rendición de Cuentas: https://www.cam.gov.co/la-corporacion/rendicion-de-cuentas/estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas/ , donde están los documentos de los años 2022 y 2023 de Estrategia de rendición de cuentas .
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la parte superior de la página de la CAM, está el botón de Atención y Servicios a la Ciudadanía: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/, donde se encuentra un botón llamado '' PQRSDF'': Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones, en el siguiente link: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsdf/ . Ahí se despliega un formulario Google: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeRkh7E5EOTc1ryQ2lPAxi77kwsrcKhnN6vZ4usRBudyVgcXw/viewform
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No cuenta con un código para hacer seguimiento, ya que es un formulario de google: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsdf/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	La CAM, no cuenta con un mecanismo para hacer seguimiento, a la solicitud ya que es un formulario de Google: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsdf/
14. Publicación de informes de PQR	En la parte superior de la página de la CAM, está el botón de Atención y Servicios a la Ciudadanía: https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/ , donde se encuentra un botón inferior llamado ''Informes de Atención a la Ciudadanía'': https://www.cam.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/informes_atencion_ciudadania/ , donde se encuentran los Informes PQRSDF de los años 2021 a 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	

15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	La CAM, cuenta con una página oficial, visiblemente agradable, contiene colores llamativos.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	El diseño de la página es sencillo, fácil de interactuar y es muy específico. Se recomienda que el buscador arroje resultados en la página web de CAM, ya que al buscar algo redirecciona a la página de Google.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La CAM, dispone de un sistema de información bastante completo y líneas temáticas, es decir, información compilada en secciones, que permite mayor acceso a la información.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 8. Cumplimiento por criterio CAM - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.2. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

Director: Luis Fernando Sanabria Martínez (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.car.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En la página de la CAR, está el botón superior de "contratación'' : https://www.car.gov.co/vercontenido/117
2. Publicación del Plan de Compras	En la página de la CAR, está el botón superior de "contratación'' : https://www.car.gov.co/vercontenido/117, donde, dentro del link de contrataciones se encuentra el Plan de Adquisiciones del año 2016 al 2023 : https://www.car.gov.co/vercontenido/2259
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	La página principal de la CAR cuenta con su propia sección de trabaja con nosotros, donde pueden enviar las hojas de vida y toda información correspondiente: https://www.car.gov.co/ Además, al buscar en la sección del buscador ubicado en la parte superior derecha de la página: https://www.car.gov.co/filtrarcontenido, en el segundo apartado que aparece "02 Convocatoria": https://www.car.gov.co/vercontenido/4856 , se encuentran tres secciones Cuñas, oficios por municipio y virtual.
4. Enlace directo al SECOP	En la página de la CAR, está el botón superior de "contratación" : https://www.car.gov.co/vercontenido/117 . Ahí se encuentra el espacio de "contratación en el Secop" : https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

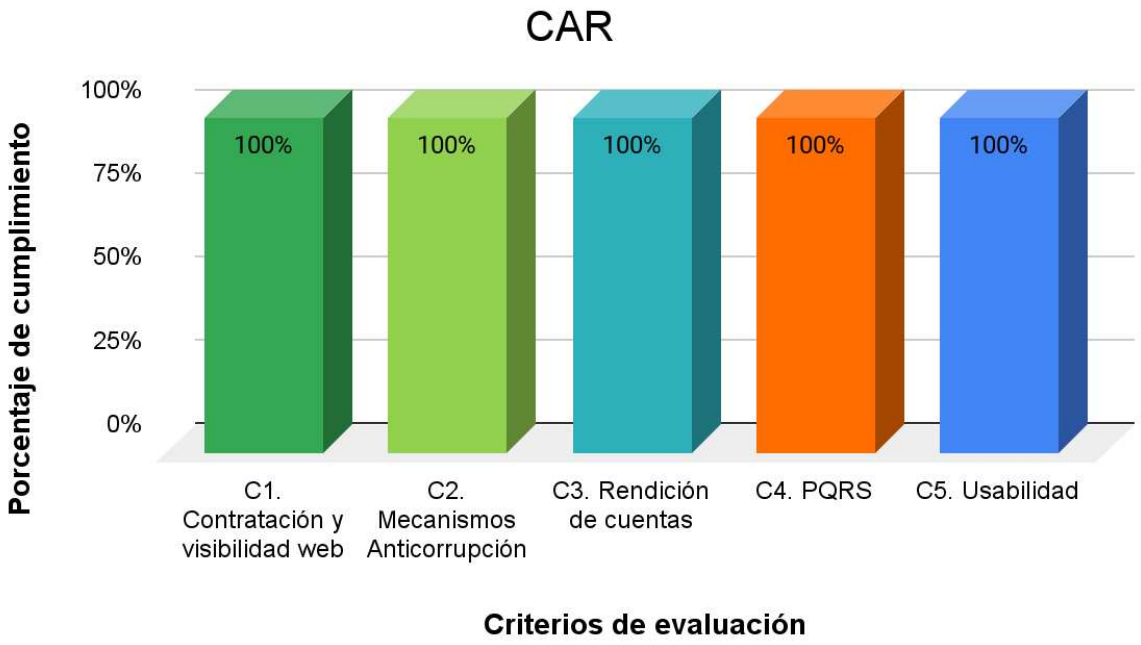
5. Publicación de listados de contratación	En la página de la CAR, está el botón superior de "contratación" : https://www.car.gov.co/vercontenido/117 . Ahí se encuentra el espacio ‘’Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales’’ : https://www.car.gov.co/vercontenido/3831 . Están los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales del periodo 2014 a 2022. Se recomienda validar el link del año 2015 ya que lleva la página principal y no al documento.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	La CAR en el botón superior de Transparencia y Acceso a la información: https://www.car.gov.co/vercontenido/113 , en el numeral 6. Participa y dentro de este 6.3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): https://www.car.gov.co/vercontenido/2239. Allí se encuentra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de los años 2015 a 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la página principal de la CAR https://www.car.gov.co/ , hay un enlace inferior que dice “Nos puede llamar al”, donde está la línea Anticorrupción: 01-800-0912667
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de Transparencia, https://www.car.gov.co/vercontenido/113 , está el numeral 6 correspondiente a ‘’ 6. Participa’’ y dentro de este el numeral 6.1. Estrategia de participación ciudadana: https://www.car.gov.co/vercontenido/4137 . Ahí se encuentra el apartado de Audiencias: https://www.car.gov.co/vercontenido/4173 , además hay un botón ‘’Audiencias públicas de rendición de cuentas" https://www.car.gov.co/vercontenido/2193 , en el que se

	encuentra el apartado "Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas'': https://www.car.gov.co/vercontenido/2448 , donde están los Informes de las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía desde el año 2008 hasta el 2022. Se evidencia además. en el calendario de la CAR que el jueves 20 de Abril de 2022 se realizó la socialización de la rendición de cuentas registrada en el siguiente enlace: https://www.car.gov.co/vercontenido/4483 Se recomienda dejar un link que permite entrar al enlace audiovisual.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de Transparencia, https://www.car.gov.co/vercontenido/113, está el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, y en el numeral 4.7.1 Informes de Gestión: https://www.car.gov.co/vercontenido/2436 , donde están los informes de gestión de los años 2007 – 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón de Transparencia, https://www.car.gov.co/vercontenido/113, está el numeral 6 correspondiente a "6. Participa'' y dentro de este el numeral 6.1. Estrategia de participación ciudadana: https://www.car.gov.co/vercontenido/4137 . Ahí se encuentra el apartado de Audiencias: https://www.car.gov.co/vercontenido/4173 . Se recomienda que este apartado se evidencie en la página principal.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal de la CAR https://www.car.gov.co/ , hay un enlace inferior que dice '' Presentar una PQRS (petición, queja, reclamo o solicitud)'': https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de Transparencia, https://www.car.gov.co/vercontenido/113, está el numeral 5. Trámites https://www.car.gov.co/vercontenido/113 , y dentro de este 5.2. Seguimiento a Trámites : https://www.car.gov.co/vercontenido/1192 , donde se puede consultar el estado de su radicado : https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx o el estado de su expediente : http://sae.car.gov.co/modulos/saepublico/busqueda.aspx , donde se puede consultar el No. de expediente, el nombre de usuario y la identificación del usuario.

13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de Transparencia, https://www.car.gov.co/vercontenido/113, está el numeral 5. Trámites https://www.car.gov.co/vercontenido/113 , y dentro de este 5.2. Seguimiento a Trámites : https://www.car.gov.co/vercontenido/1192 , donde se puede consultar el estado de su radicado : https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx o el estado de su expediente : http://sae.car.gov.co/modulos/saepublico/busqueda.aspx , donde se puede consultar el No. de expediente, el nombre de usuario y la identificación del usuario.
14. Publicación de informes de PQR	En la página de la CAR, en la parte superior derecha, se encuentra un ícono de tres rayas, donde está el botón superior , donde aparece "servicio al ciudadano'' : https://www.car.gov.co/vercontenido/2269 , donde aparece el botón PQRS, y ahí aparecen los Informes trimestrales de Peticiones Ley 190 de 1995 y Ley 1712 de 2014, que se encuentran en el siguiente link : https://www.car.gov.co/vercontenido/4102 y el Informe PQRS va del año 2021 al 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es llamativo, agradable y tiende a ser ágil, sin embargo, se recomienda que el buscador sea más eficiente.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Aunque es sencillo, hay información que tiende a perderse, debido a que hay información visiblemente acumulada, por ejemplo en los planes de gestión. Se recomienda dividir la información por secciones para que sea más organizada.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información suele estar a la mano en la página principal.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 9. Cumplimiento por criterio CAR - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.3. Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)

Director: Julio César Gómez (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.carder.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En la página principal se encuentra en el botón superior de '' Transparencia y Acceso a la Información Pública'', está el numeral 3. Contratación: https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
2. **Publicación del Plan de Compras**	CARDER, en el botón superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de esta el numeral 3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen: https://www.carder.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/, allí se encuentra el Plan anual de adquisiciones 2019 - 2023.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de esta el numeral 3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, en el siguiente link https://www.carder.gov.co/convocatorias/ . Ahí se encuentran avisos de apertura Avisos de Apertura Procesos desde el 2013 al 2023.

	Al final de la página de Carder, se encuentra un apartado de ‘’ Contratación ’’ en el que se encuentra un link de ‘’Convocatorias‘’ , en el que se encuentra el Plan anual de vacantes 2018 https://www.carder.gov.co/download/3-plan-anual-de-vacantes-2/ y Plan anual de vacantes 2019 https://www.carder.gov.co/download/3-plan-anual-de-vacantes-2019/ . Se recomienda subir los demás años del Plan anual de Vacantes.
4. Enlace directo al SECOP	En el botón superior de “Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de esta el numeral 3.2 Publicación de la información contractual y 3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP: https://www.carder.gov.co/convocatorias/. De ahí se encuentran los botones de SECOP I : https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, SECOP II y datos abiertos SECOP.
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior de ‘’ Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica /, está el numeral 3. Contratación y dentro de esta el numeral 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos y dentro de este 3.3.1. Fecha de inicio y finalización: https://www.carder.gov.co/datos-de-contacto-contratistas/ . Ahí se encuentra el listado de contratistas del año 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de ‘’ Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 6. Contenido del menú "Participa", y dentro de este 6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): https://www.carder.gov.co/mecanismos-y-plan/ . Ahí están el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde el año 2013 al 2023. En el botón superior de ‘’ Participa’’ https://www.carder.gov.co/participa/ , donde se encuentra un botón ‘’ Mecanismo y Plan’’: https://www.carder.gov.co/mecanismos-y-plan/ . Ahí están el

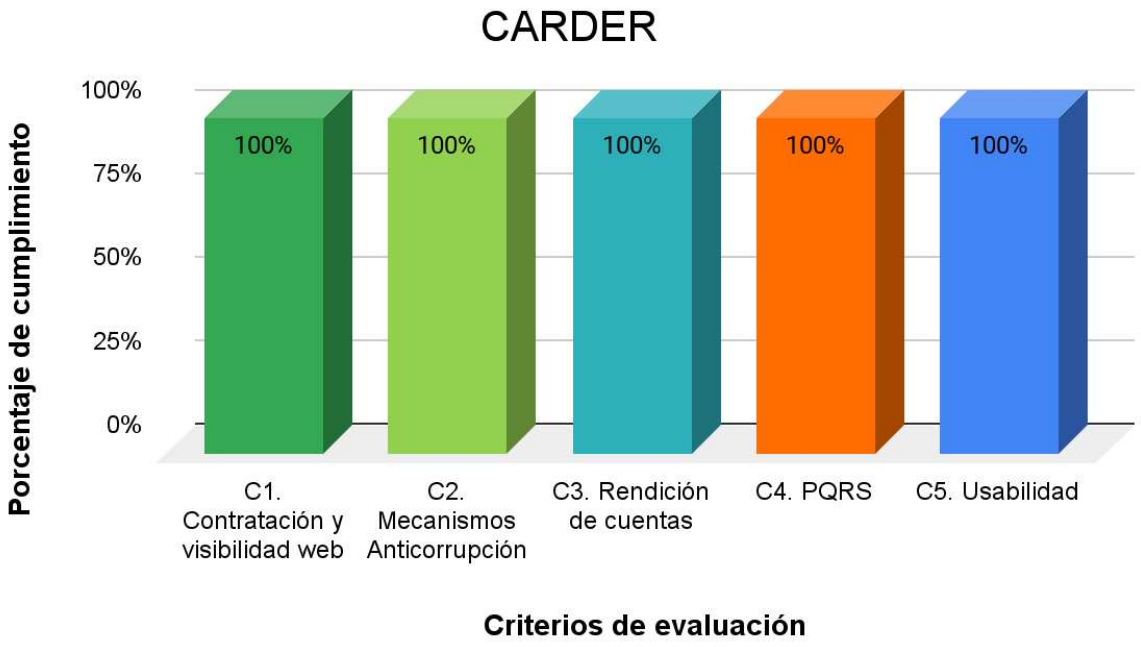
	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde el año 2013 al 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el botón superior de "Participa'' https://www.carder.gov.co/participa/, se encuentra un botón "Control Social": https://www.carder.gov.co/control-social/ y al final están otras modalidades para el Control Social, dentro del que esta el "Canal de denuncias": https://www.carder.gov.co/sede-virtual y ahí se encuentra un botón de "Denuncia por hecho de corrupción", en el siguiente link: https://www.carder.gov.co/pqrsd/add-ticket/?peticion=5 Otra manera de llegar, es por medio de la página principal: https://www.carder.gov.co/sede-virtual/ se encuentra como radicar una PQRS, en el botón de "denuncia por hecho de corrupción": https://www.carder.gov.co/pqrsd/add-ticket?peticion=5
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior de "Participa" https://www.carder.gov.co/participa/ , se encuentra un botón "Rendición de Cuentas": https://www.carder.gov.co/rendicion-de-cuentas/. Ahí se encuentra la información de audiencias públicas desde el año 2016 a 2022. Además, se evidencia en la página principal que el jueves 27 de Abril se llevó a cabo la realización de rendición de cuentas 2022 donde se deja evidencia con el siguiente enlace: https://www.carder.gov.co/events/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-plan-de-accion-2020-2023-risaralda-sostenible-y-resiliente-compromiso-de-todos-vigencia-2022/
9. Publicación de informes de gestión	En el botón superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública'': https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación. - (Presupuesto e informes), en el que se encuentra el numeral 4.7.1. Informe de Gestión: https://www.carder.gov.co/informes-de-gestion-del-plan-de-accion/ . Está el Informe de Gestión Plan de Acción desde el año 2014 a 2022.

10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En la página principal: https://www.carder.gov.co/ , en el botón superior de '' Participa'' https://www.carder.gov.co/participa/ , se encuentra un botón ''Rendición de Cuentas '': https://www.carder.gov.co/rendicion-de-cuentas/ . Ahí se encuentra la información de audiencias públicas desde el año 2016 a 2022. Además, en la página principal se evidencia la publicación de la audiencia de rendición de cuentas del 2022, con enlace directo a la transmisión: además de evidencia el acta de la audiencia: https://www.carder.gov.co/download/acta-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-vigencia-2022/ . Se recomienda dejar un recurso audiovisual que permite el acceso a la grabación de la audiencia.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón superior de "Participa'' https://www.carder.gov.co/participa/ , se encuentra un botón ''Control Social '': https://www.carder.gov.co/control-social/ y al final están otras modalidades para el Control Social, dentro del que esta el "Canal de denuncias'': https://www.carder.gov.co/sede-virtual/ , donde se puede radicar una PQRSD y las modalidades y tiempos de respuesta dependiendo del trámite.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	Al insertar un PQRSD, se brinda un ID ticket para poder realizar el seguimiento al trámite: https://www.carder.gov.co/pqrsd/ticket-status/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	Se evidencia que cuenta la sección de consulta PQRSD, ubicado en la página principal https://www.carder.gov.co/sede-virtual/ en el apartado de consultas PQRSD, consolidado en el siguiente enlace: https://www.carder.gov.co/pqrsd/ticket-status/
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior de '' Transparencia y Acceso a la Información Pública'': https://www.carder.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación. - (Presupuesto e informes), en el que se encuentra el numeral 4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos: https://www.carder.gov.co/informe-estadistico-de-pqrsd/ . Se encuentran los informes de PQRSD desde el año 2018 -2023.
Criterio 5: Usabilidad	

Ley 1712 de 2014	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Tiene una estructura visualmente agradable lo que hace que no sea un alto volumen de información.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Se recomienda disminuir el tamaño de las notificaciones que se van pasando ya que, debido a que la imagen es muy grande, se pierde información valiosa.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Aunque la página es muy sencilla y rápida de navegar, se recomienda que se unifiquen las ventanas de las temáticas, es decir, que no hayan dos líneas de secciones, sino para dejar una sola y así evitar que se pierda información y espacio en la página. Se recomienda, revisar los link de acceso en la sección de convocatorias https://www.carder.gov.co/convocatorias/ ya que en la parte final de la tabla, en el ítem de proceso, los links no sirven.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 10. Cumplimiento por criterio CARDER - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 202

6.4. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)

Director: Ángelo Bacci (2023)	**Link del sitio web:** **https://cardique.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el botón superior derecho ‘’ Publicaciones’’, está la parte de contratos: https://cardique.gov.co/revista-cardique/contratos/ . Esta no tiene información. Se recomienda subir la información correspondiente. Se recomienda dejar más visible esta sección, ya que es de difícil acceso y validar la información presentada.
2. Publicación del Plan de Compras	En el botón superior ‘’Normatividad’’: https://cardique.gov.co/normatividad/ , se despliega al lado derecho una tabla , en la que se encuentra el apartado de Normatividad Corporativa:, en el que se está el Plan de compras https://cardique.gov.co/normatividad/plan-de-compras/ . Se cuenta con la PAA desde el año 2013 al 2017, 2020 y 2022.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el botón superior ´´Atención al ciudadano´´, está el apartado de Mapa del sitio: https://cardique.gov.co/contacto/mapa-del-sitio/ . Se encuentra en el apartado de ´´ Participación Ciudadana ´´, un link de Convocatorias públicas https://cardique.gov.co/partcipacionciudadana/boletin-oficial-2/ y en el apartado de publicaciones, está la Convocatoria Pública Elección Revisor Fiscal Año 2013: https://cardique.gov.co/revista-cardique/convocatoria-publica-eleccion-revisor-fiscal-ano-2013/ , la Convocatoria Pública Elección Revisor Fiscal Año 2014: https://cardique.gov.co/revista-cardique/convocatoria-publica-eleccion-revisor-fiscal-ano-2014/ y la Convocatoria Pública Reunión Ordinaria De Asamblea Corporativa:

	https://cardique.gov.co/revista-cardique/eleccion-director-general-periodo-2016-al-2019/ . En el apartado de ´´ notas de interés ´´ están los links de otras convocatorias.
4. Enlace directo al SECOP	En el botón superior derecho "Publicaciones", está la parte de contratos: https://cardique.gov.co/revista-cardique/contratos/ , el link directo al SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior derecho ‘’ Publicaciones’’, está la parte de contratos: https://cardique.gov.co/revista-cardique/contratos/ . A su vez se despliega un menú en la parte derecha, donde está ‘’ ofertas de empleos’’: https://cardique.gov.co/corporacion/ofertas-de-empleos/ y se encuentra un apartado de ‘’ lista de elegibles’’ con resoluciones. Además, CARDIQUE, en ofertas de empleos, cuenta con una lista de elegibles de la CNSC, pero no está el listado de contratación: https://cardique.gov.co/download/lista-de-elegibles/
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior ‘’ Corporación’’ , en la parte de organización: https://cardique.gov.co/corporacion/organizacion/ ,se encuentra a la derecha un menú y en el apartado de Organización, se encuentra Dirección y de ahí el botón de ‘’anticorrupción’’ https://cardique.gov.co/corporacion/direccion/anticorrupcion/ . Está el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2016- 2022.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	La página web de la corporación no cuenta con la habilitación de un espacio para denunciar hechos de corrupción: https://cardique.gov.co/ Se recomienda habilitar este espacio de manera visible en la página principal.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL*	

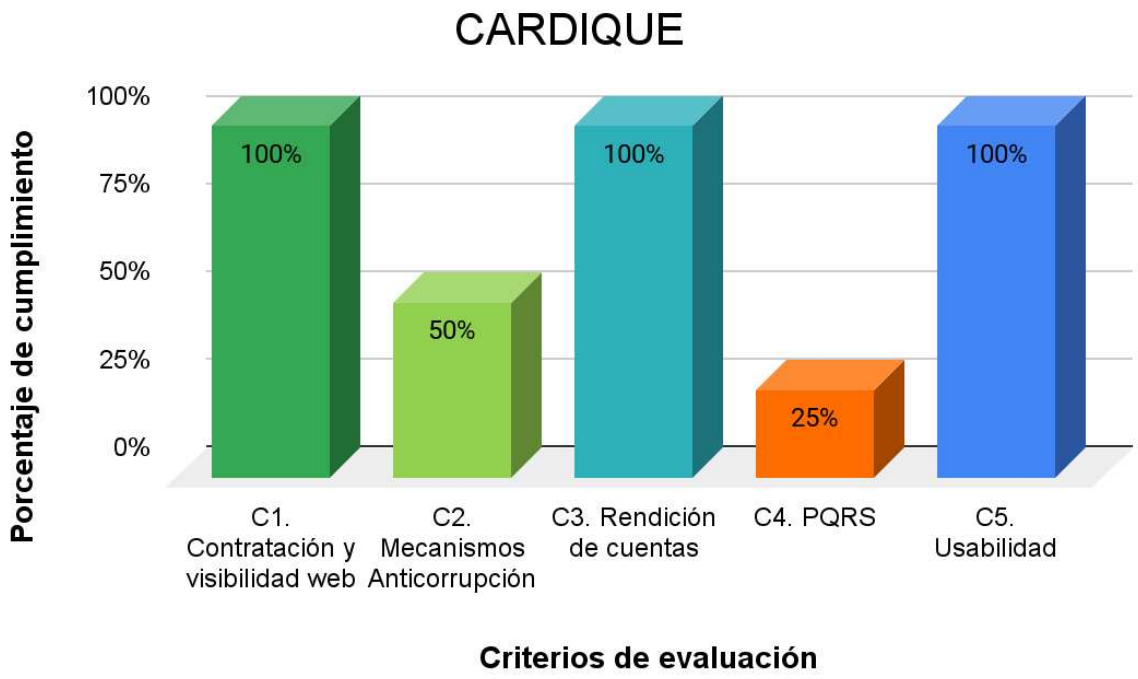
3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior ‘’Normatividad’’: https://cardique.gov.co/normatividad/ , se despliega al lado derecho una tabla, en la que se encuentra el apartado ‘’ Participación Ciudadana’’ : https://cardique.gov.co/partcipacionciudadana/ y ahí están audiencias públicas desde el año 2013 hasta el 2018. El link de la audiencia pública del año 2014, esta dañado: https://cardique.gov.co/public/userFiles/file/ACTAAUDIENCIA2014.pdf , por lo que se recomienda actualizar. Además, tanto en la página principal como en la sección de participación ciudadana, se evidencia la sección de audiencias públicas y la invitación oficial a la audiencia pública 2023: https://cardique.gov.co/audicencia-publica-2023/ Se recomienda validar la ortografía, dice "AUDICENCIA PÚBLICA 2023" y no cuenta con un enlace o botón que permita visualizar la grabación del evento. Además, hay documentos que pueden ponerse en manera de lista para evitar la pérdida de información.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón superior ‘’Normatividad’’: https://cardique.gov.co/normatividad/ , se despliega al lado derecho una tabla , en la que se encuentra el apartado de Informes de Gestión : https://cardique.gov.co/normatividad/informes-de-gestion/?orderby=create_date&order=desc . Están los informes de gestión de los años 2008-2022. Se recomienda actualizar información en orden cronológico para poder encontrar la información de manera ágil: https://cardique.gov.co/normatividad/informes-de-gestion/?orderby=create_date&order=asc
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior ‘’Normatividad’’: https://cardique.gov.co/normatividad/ , se despliega al lado derecho una tabla, en la que se encuentra el apartado ‘’ Participación Ciudadana’’: https://cardique.gov.co/partcipacionciudadana/ y ahí están audiencias públicas desde el año 2013 hasta el 2018. El link de la audiencia pública del año 2014, está dañado: https://cardique.gov.co/public/userFiles/file/ACTAAUDIENCIA2014.pdf , por lo que se recomienda actualizar. Además, tanto en la página principal como en la sección de participación ciudadana, se evidencia la sección de audiencias públicas desde el año 2012 al 2019: https://cardique.gov.co/partcipacionciudadana/

	Se recomienda dejar un recurso audiovisual que permita visualizar las grabaciones de las reuniones de audiencias públicas.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón superior derecho ‘’Atención al ciudadano’’, se despliega al lado derecho una tabla, en la que se encuentra el apartado ‘’ PQR’’: https://cardique.gov.co/contacto/pqr/ . Este link funciona, pero no contiene el formulario para poder diligenciar el PQRSD. Se recomienda validar el funcionamiento correcto, se debe poner el formulario para diligenciar el PQR.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior derecho “Atención al ciudadano”, se despliega al lado derecho una tabla, en la que se encuentra el apartado “PQR”: https://cardique.gov.co/contacto/pqr/ No se cuenta con un ticket para poder hacer el seguimiento, ya que no hay un formulario para poder diligenciar la solicitud.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior derecho “Atención al ciudadano”, se encuentra se despliega al lado derecho una tabla, en la que se encuentra el apartado “Consultar PQR”: https://cardique.gov.co/contacto/open-ticket/ . Aunque si cuenta con el espacio y el link funciona, este no cuenta con información. Se recomienda validar el mecanismo para realizar el seguimiento a la solicitud.
14. Publicación de informes de PQR	Esta sección se encuentra al introducir en el buscador ubicado en la parte derecha superior y escribir “PQR”: https://cardique.gov.co/?s=pqr , en donde en la primera opción: https://cardique.gov.co/informe-de-seguimiento-a-las-pqrs/ se despliega el informe de seguimiento de PQRS del año 2017 Se recomienda actualizar la información.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es agradable, sin embargo, se recomienda implementar la información por secciones.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es sencillo de navegar en la página y tienen una sección donde explica como navegar por el sitio: https://cardique.gov.co/contacto/ayuda-del-sitio-web-de-

	cardique/
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Aunque se encuentra la información rápido, se recomienda organizar la información por secciones ya que suele perderse información y verse desordenado, lo que impide que se pueda navegar en la página. Se recomienda validar el botón de noticias, ya que solo redirige a twitter, pero no a las demás redes sociales.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 11. Cumplimiento por criterio CARDIQUE - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.5. Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE)

Director: Johnny Avendaño Estrada (2023)	**Link del sitio web: https://carsucre.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/, está el numeral 3. Contratación Se recomienda habilitar un espacio independiente en otra pestaña.
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de este 3.1 Plan Anual de Adquisiciones: https://carsucre.gov.co/plan-de-compra/ . Está el plan de compras del año 2017 y 2018. Se recomienda actualizar la información.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad y dentro de este 9.2 Convocatorias: https://carsucre.gov.co/convocatorias/ Se recomienda que las convocatorias de empleos, sean publicados de manera oficial en la página principal, para tener mayor visibilidad.
4. **Enlace directo al SECOP**	Al final de la página principal: https://carsucre.gov.co/ , se encuentra el botón de ‘’ enlaces de interés’’ y está el icono del SECOP : https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de este 3.2 Publicación de la información contractual:

	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do , que redirige al SECOP I. Además, en el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 3. Contratación, 3.4 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo: https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-de-infraestructura-de-transporte en donde, se encuentra el siguiente link que dirige al SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En la sección transparencia y acceso a la información pública, https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ hay una información de contratación , luego del numeral 3, en el numeral 3.2 Publicación de la información contractual :https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do Se recomienda habilitar esta sección, con los documentos descargados.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto, informes y dentro de este 4.14 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: https://carsucre.gov.co/historial-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/ Se evidencia la publicación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano desde el año 2013 al 2023. Sin embargo, pide permisos para abrir el link en los años 2013, 2016,2017. • Para los años 2014, 2015 y 2015 el link no sirve (sale página no encontrada) • En el año 2020 está una Resolución No. 0242 del 30 de enero del 2020’’ por medio del cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de Carsucre para el año 2020. • En el año 2021, está la Resolución No. 0031 del 29 de enero de 2021 ‘’ por medio del cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de Carsucre para la vigencia 2021.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de	La página web de la corporación no cuenta con la habilitación de un espacio para denunciar hechos de corrupción: https://carsucre.gov.co/

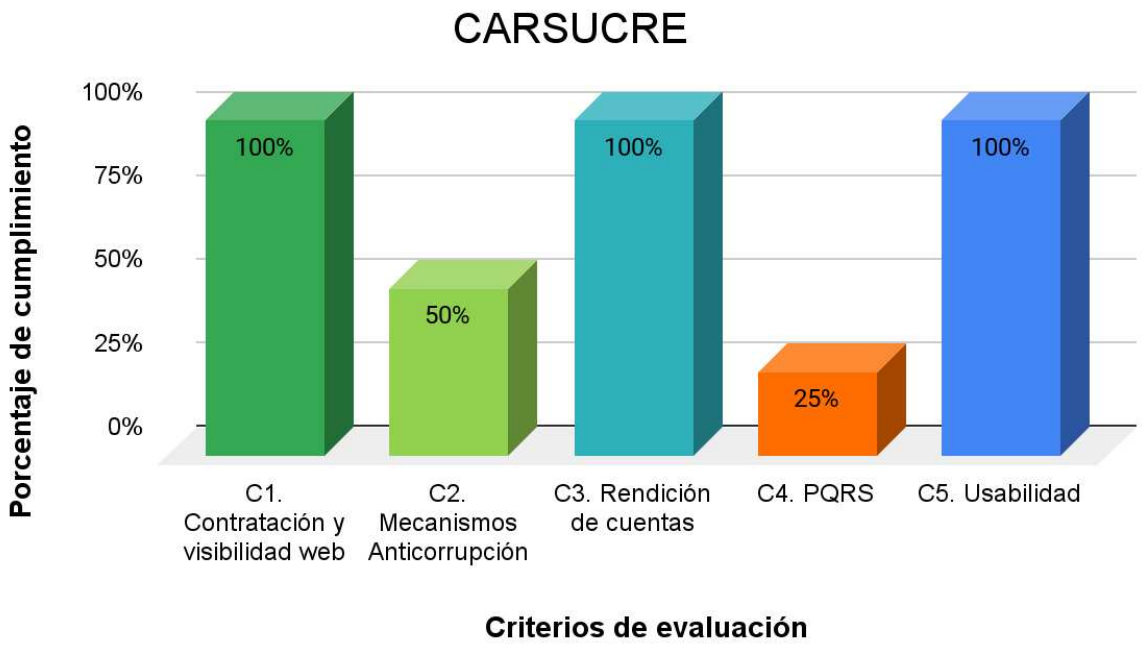
Corrupción"	Se recomienda habilitar este espacio, de manera visible en la página principal.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto, informes y dentro de este 4.9 Audiencias Públicas: https://carsucre.gov.co/audiencias-publicas/ Se evidencian los informes de las audiencias públicas, sin embargo, no hay videos de audiencias públicas subidos a la página web. Se evidencia el Informe de Avance PAI Vigencia 2022 -Rendición de cuentas y el Acta de Audiencia Pública de la Resolución No. 0738 del 23 de septiembre de 2013 con el siguiente link: https://carsucre.gov.co/audiencias-publicas/ . Está el acta de audiencia pública de la gestión del plan de acción 2012 – 2015 Sin embargo, se recomienda agregar un recurso audiovisual que permita la visualización de las grabaciones de las reuniones.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto, informes y dentro de este 4.8 Informes de Gestión: https://carsucre.gov.co/informe-de-gestion/ Se evidencia con la publicación de los informes de gestión desde el año 2012 al 2022. Sin embargo, los links de informes de gestión de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 no están ya que pide acceso al Google drive. Para los años 2017, 2018, 2019 , 2020, 2021 y 2022 cuenta con un Informe Integral de Avance de Ejecución del Plan de Acción.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto, informes y dentro de este 4.9 Audiencias Públicas: https://carsucre.gov.co/audiencias-publicas/ No cuenta con un historial ni audiencias grabadas, y se encuentra el Informe de Avance PAI Vigencia 2022 -Rendición de cuentas y el Acta de Audiencia Pública de la Resolución No. 0738 del 23

	de septiembre de 2013. Está el acta de audiencia pública de la gestión del plan de acción 2012 – 2015. Se recomienda dejar un recurso audiovisual que permita visualizar las grabaciones de las reuniones de audiencias públicas.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 5. Trámites, y dentro de este 5.2 PQRSD: el cual no sirve. Se evidencian dos link para poder realizar un PQR. El primero, se encuentra al buscar "Preguntas quejas y reclamos" https://carsucre.gov.co/?s=PREGUNTAS+QUEJAS+Y+RECLAMOS. , y se encuentra el link: https://carsucre.gov.co/preguntas-quejas-y-reclamos-2/ , y en la página principal de Carsucre: https://carsucre.gov.co / , en enlaces de interés https://carsucre.gov.co/PQR/web/php/PQR.php , el cual no funciona. Se recomienda dejar un solo link y dejarlo visible.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	La página web de la corporación no cuenta con un código para hacer seguimiento a la solicitud de PQR: https://carsucre.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	La página web de la corporación no cuenta con un mecanismo para poder realizar seguimiento a la solicitud: https://carsucre.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	En el botón de ‘’Transparencia’’: https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto, informes y dentro de este 4.16 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Este no tiene información, se indica que hay informes PQR trimestrales, el link no sirve. Se recomienda habilitar el espacio y validar el funcionamiento de los link de acceso.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Es agradable el diseño, sin embargo, se recomienda agregar información en la página principal y organizar la información. Además, se recomienda poner el logo de Carsucre más grande.

16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Aunque es sencillo de navegar, se recomienda validar el funcionamiento de varios link de acceso, ya que hay algunos con errores o que no funcionan. Como por ejemplo en la sección de transparencia https://carsucre.gov.co/trasparencia-acceso/# los numerales 4.1, 4.2, 4.6, entre otros.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera rápida, se resalta la eficiencia del buscador de información, es bastante eficiente. El link de las redes sociales como: Pinterest y Skype no funcionan, no redirigen a la página correspondiente, el de Instagram no está.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 12. Cumplimiento por criterio CARSUCRE - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.6.Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)

Director: Alexcevith Acosta (2023)	**Link del sitio web:** **https://cas.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el botón de ‘’Transparencia’’ , está el link de ‘’ Transparencia y acceso a la información pública’’ : https://cas.gov.co/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ y está el numeral 3. Contratación Información Contractual: https://cas.gov.co/site/transparencia/contratos-secop-i/ . Ejecución de contratos: https://cas.gov.co/site/transparencia/contratos-secop-i/ . Estados financieros: https://cas.gov.co/site/quienes-somos/informacion-financiera/informacion-financiera / y Manual de Contratación : https://cas.gov.co/site/transparencia/manual-de-contratacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el botón de transparencia: https://cas.gov.co/site/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ , está el numeral 3. Contratación, y dentro de este el numeral 3.1 Plan anual de adquisiciones: https://cas.gov.co/site/quienes-somos/informacion-financiera/plan-de-compras/ . Está el Plan Anual de Adquisiciones de Compras del año 2013 a 2022, además, hace falta el Plan Anual de Adquisiciones del año 2021.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón Quienes Somos, está el apartado de ´´ Convocatorias´´ : https://cas.gov.co/quienes-somos/convocatorias/

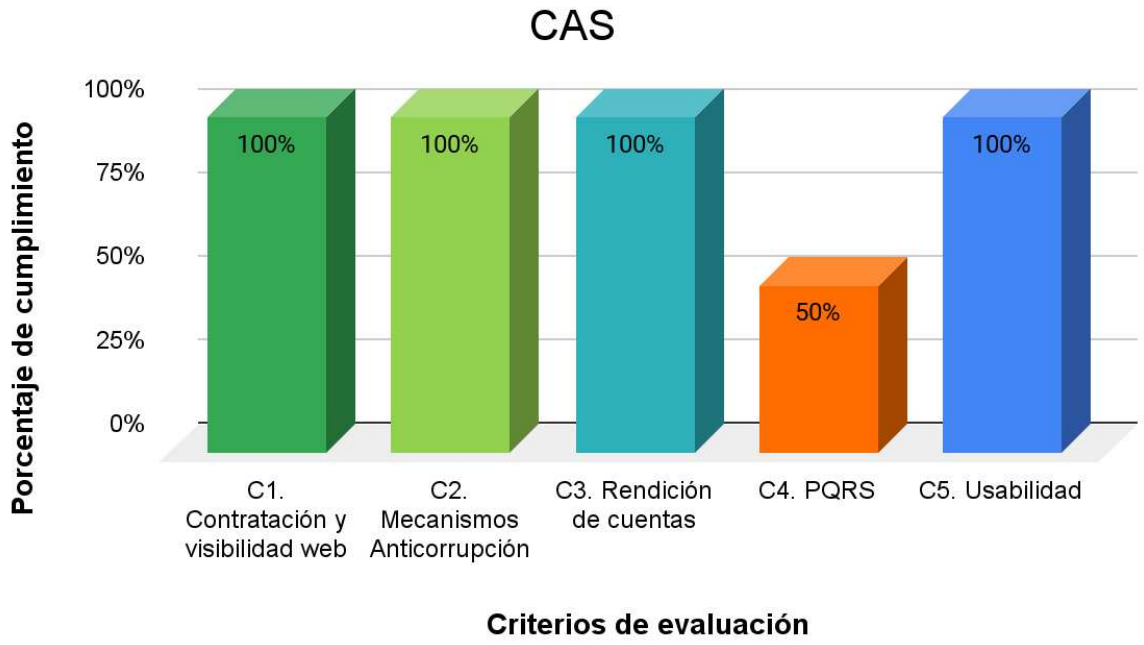
4. Enlace directo al SECOP	En la página principal: https://cas.gov.co/ , está el botón de"Contratos Secop": https://cas.gov.co/transparencia/contratos-secop-i/ . Se encuentra el link de ‘’ ver contratación de las CAS en SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132034000&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true# y ‘’ ver contratación de la CAS en SECOP II: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132034000&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true#
5. Publicación de listados de contratación	En el botón de transparencia: https://cas.gov.co/site/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ , está el numeral 3. Contratación, y dentro de este el numeral 3.3 Publicación de la ejecución de contratos: https://cas.gov.co/site/transparencia/contratos-secop-i/ . Se encuentra la contratación de la CAS EN SECOP I : https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132034000&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true# y la contratación de la CAS EN SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE . Está la publicación de la ejecución de contratos del 2022 y 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de "Quienes somos" , se despliega la sección de ‘’ Planeación, gestión y control ‘’ , y dentro de este está el apartado ‘’ Plan anticorrupción’’ : https://cas.gov.co/quienes-somos/planeacion-gestion-y-control/plan-anticorrupcion/ . Está el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana del año 2013 a 2023. La otra forma, es en el botón de ‘’Transparencia’’ , ahí está el link de ‘’ Transparencia y acceso a la información pública’’ : https://cas.gov.co/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ y está el numeral 4. Planeación y dentro de este 4.7.5 Plan Anticorrupción : https://cas.gov.co/quienes-

	somos/planeacion-gestion-y-control/plan-anticorrupcion/ . Está el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana del año 2013 a 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página principal de la CAS: https://cas.gov.co/ , está la línea Anticorrupción: + 57 60 (7) 7238925 Ext. 1034. En el botón superior de ‘’ Contacto’’: https://cas.gov.co/contactenos/ , también está la línea Anticorrupción: + 57 60 (7) 7238925 Ext. 1034
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de ‘’Transparencia’’ , ahí está el link de ‘’ Transparencia y acceso a la información pública’’ : https://cas.gov.co/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ y está el numeral 4. Planeación y dentro de este 4.7.3. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: https://cas.gov.co/quienes-somos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas/ . Cuenta con información de audiencia pública para los años 2014 a 2023.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón Quienes Somos, está "Informe de Gestión" : https://cas.gov.co/quienes-somos/informe-de-gestion/ .Están los Informes de Gestión de los años 2015 a 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón de “Transparencia” , está el link de “Transparencia y acceso a la información pública’’ : https://cas.gov.co/ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/ y está el numeral 4. Planeación y dentro de este 4.7.3. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: https://cas.gov.co/quienes-somos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas/ . Cuenta con información de audiencia pública para los años 2014 a 2023. En el botón superior de ‘’Participa’’ , se despliega la sección de "Rendición de cuentas CAS": https://cas.gov.co/quienes-somos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas / . Cuenta con información de audiencia pública para los años 2014 a 2023.

Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal: https://cas.gov.co/ , hay un botón de ´´Radique aquí su PQRSD´´: https://pqrds.cas.gov.co/Controller/index.php También hay otra forma de encontrar la información. En el botón superior ‘’atención al ciudadano’’, está la sección de ‘’PQRSD’’ y luego ‘’ Radique aquí su PQRSD’’: https://pqrds.cas.gov.co/Controller/index.php
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	La página web de la corporación no cuenta con un código para hacer seguimiento, ya que se debe indicar por qué medio se desea recibir la respuesta del trámite durante el formulario: https://cas.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	La página web de la corporación no cuenta con un mecanismo para realizar la solicitud de seguimiento: https://cas.gov.co/ Se recomienda habilitar este espacio en la página principal.
14. Publicación de informes de PQR	En el botón de "Atención al Ciudadano", está el apartado de PQRSD y dentro de este “Informe PQRSD”: https://cas.gov.co/ciudadano/pqrsd/ . Está el Informe de Seguimiento PQRSD del año 2019 hasta el 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño de la página es muy agradable e interactivo, haciendo que no se pierda información.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es una página interactiva, lo que genera una mayor facilidad para poder navegar en el sitio, además es llamativo y genera armonía visual.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Es una página interactiva, lo que genera una mayor facilidad para poder encontrar la información de manera sencilla y eficaz.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 13. Cumplimiento por criterio CAS - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.7.Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)

Director: Dra Elizabeth Barbudo Domínguez (2023)	**Link del sitio web:** **https://cda.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	Se evidencia que en la página principal: https://cda.gov.co/ , en el botón superior de gestión institucional: https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se cuenta con la sección de contratación: https://cda.gov.co/es/contratacion Se recomienda dejar habilitado un botón independiente en la página principal.
2. Publicación del Plan de Compras	En el botón superior de ‘’ Gestión Institucional’’, se encuentra el apartado de ‘’ Plan Anual de Adquisiciones’’: https://cda.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones. Además, dentro de la sección de "contratación": https://cda.gov.co/es/contratacion, se cuenta con el Plan anual de adquisiciones desde el 2010 al 2023: https://cda.gov.co/es/plan-anual-de-adquisiciones Se recomienda validar los años 2012, 2016, 2017, ya que no se encuentra información.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	Dentro del botón de información de interés, https://cda.gov.co/es/preguntas-frecuentes ; ubicado en la parte superior de la página principal: https://cda.gov.co/ , se cuenta con el apartado de convocatorias: https://cda.gov.co/es/convocatorias , en donde, hay información desde el año 2018 al 2023; en los anteriores años no se encuentra información.

4. Enlace directo al SECOP	En la página principal: https://cda.gov.co/ , dentro del botón superior de gestión institucional se cuenta con la sección de contratación: https://cda.gov.co/es/contratacion , en donde, se encuentra el link de acceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do al SECOP. Se recomienda habilitar un botón de acceso directo en la página principal del Secop.
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior de '' Gestión Institucional'': https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se encuentra el apartado de "Publicación de la ejecución de contratos": https://cda.gov.co/es/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos . Esta la Publicación de la ejecución de contratos desde el año 2018 a 2023, falta el año 2019. Además, en la sección de contratación, se puede filtrar según el tipo de contrato divididos por el tipo de contrato: https://cda.gov.co/es/contratacion
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de '' Gestión Institucional'': https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se encuentra el apartado de ''Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano '': https://cda.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano . Está el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano desde el año 2018- 2023. Se recomienda poner un filtro por años para descargar los planes correspondientes o bien dejar el título con un link por año. Se recomienda dejar los botones de descarga en la misma fila, es decir, al frente del nombre del plan poner los tipos de formatos en los que se pueden descargar en la misma sección de izquierda a derecha y así, se evita poner el mismo nombre varias veces, lo que genera confusión.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página principal de la CDA: https://cda.gov.co/es/inicio , se encuentra la Línea Anticorrupción, donde está el correo electrónico: soytransparente@dnp.gov.co y la línea 018000 910112 Se recomienda incluir un correo propio de la corporación para estos casos.

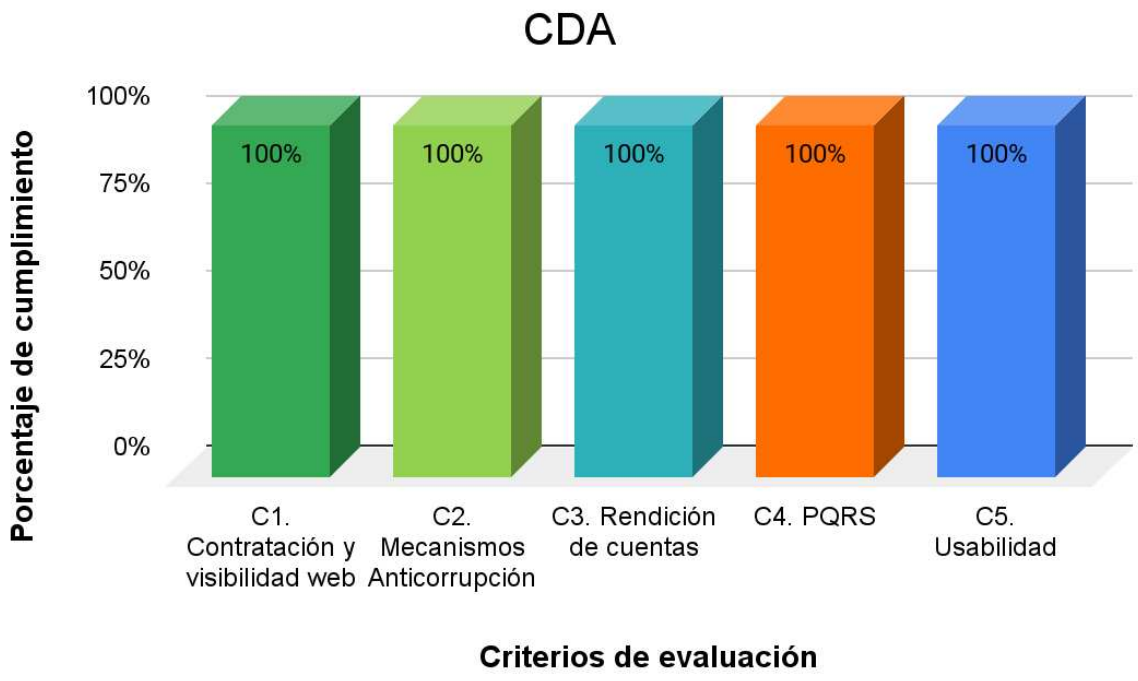
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior de "Gestión Institucional": https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se encuentra el apartado de '' Planes de Acción'': https://cda.gov.co/es/planes-de-accion . Ahí se encuentra un link de acta de audiencia Pública Proyecto Plan Acción 2012-2015. En el botón superior de "participa" : https://cda.gov.co/es/participa , en el apartado de "resultados de participación ciudadana": https://cda.gov.co/es/resultados-de-participacion-ciudadana . Hay actas públicas del año 2017, 2020, 2021 y 2022. Se recomienda habilitar una sección en la página principal para recopilar toda la información de estos eventos, que contenga los informes de la audiencia, y el link de la grabación.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón superior de '' Gestión Institucional'': https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se encuentra el apartado de'' Informes de Gestión '': https://cda.gov.co/es/informes-de-gestion . Se encuentran los Informes de Gestión desde el año 2010 hasta el 2022: https://cda.gov.co/es/informes-de-gestion/documentos-gestion?tip=Informes%20de%20Gesti%C3%B3n . En el botón del año 2007-2012, está el Informe Resultados Plan de Acción CDA 2007 – Junio de 2012 y en el año 2009 está un Informe Revisor Fiscal y un Informe Actividades Financieras. CDA divide los informes de gestión en diferentes secciones que permiten que la información sea organizada y se evidencia información en cada uno de ellos: https://cda.gov.co/es/informes-de-gestion
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior de '' Gestión Institucional'': https://cda.gov.co/es/acuerdo-de-buen-gobierno , se encuentra el apartado de '' Planes de Acción'': https://cda.gov.co/es/planes-de-accion . Ahí se encuentra un link de acta de audiencia Pública Proyecto Plan Acción 2012 -2015. Además, dentro de la página se evidencian diversos anuncios acerca de la audiencia pública de rendición de cuentas: https://cda.gov.co/es/noticias/invitacion-audiencia-publica-de-

	rendicion-de-cuentas-vigencia-2022 En el botón superior de ´´ participa´´ : https://cda.gov.co/es/participa , en el apartado de ´´ resultados de participación ciudadana´´ : https://cda.gov.co/es/resultados-de-participacion-ciudadana . Hay información de audiencias públicas del año 2017, 2020, 2021 y 2022. Se recomienda habilitar un espacio específico para poder evidenciar los informes de las audiencias y el enlace a la grabación de la misma, ya que estos se encuentran publicados en resultados de participación ciudadana y suele perderse entre tanta información: https://cda.gov.co/es/resultados-de-participacion-ciudadana
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón superior ‘’ Transparencia Pasiva’’ : https://cda.gov.co/es/quejas-y-reclamos , se encuentra el requerimiento administrativo de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, y dependiendo del tipo de requerimiento despliega un formulario, ya sea un requerimiento administrativo o ambiental.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior ‘’ Transparencia Pasiva’’ : https://cda.gov.co/es/quejas-y-reclamos , se encuentra el requerimiento administrativo de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Está el apartado ‘’ seguimiento a las solicitudes ‘’: https://cda.gov.co/es/seguimiento-a-las-solicitudes . Para realizar el seguimiento de la solicitud se debe tener el número de cédula y el código de su solicitud, el cual se genera automáticamente al diligenciar el formulario de quejas y reclamos y es enviado al correo electrónico registrado en la solicitud.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior “Transparencia Pasiva’’ : https://cda.gov.co/es/quejas-y-reclamos , se encuentra el botón https://cda.gov.co/es/seguimiento-a-las-solicitudes de “seguimiento a las solicitudes’’, para lo que se debe tener el número de cédula y el código de su solicitud, el cual se genera automáticamente al diligencia el formulario de quejas y reclamos y es enviado al correo electrónico registrado en la solicitud.
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior derecho “Participa’’: https://cda.gov.co/es/participa y en el apartado de rendición de cuentas, se encuentra un link de ‘’ resultados de Participación Ciudadana’’: https://cda.gov.co/es/resultados-de-participacion-ciudadana y de allí aparece un menú en el que está “ Informes de

	peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias'': https://cda.gov.co/es/informes-de-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias . Están los informes PQRSD del año 2018 a 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es armonioso, tiene bastantes pestañas que permiten la información segmentada y organizada, es bastante interactivo y se evidencia el destaque de información.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Al tener bastantes botones interactivos, se evidencia organización y recopilación de información, que permiten navegar en el sitio de manera eficiente.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera sencilla y rápida al estar tan seccionada y organizada.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 14. Cumplimiento por criterio CDA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.8. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)

Director: Juan Carlos Reyes Nova (2023)	**Link del sitio web: http://www.cdmb.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el botón de Contratación, la cual se encuentra ubicada en la sección de CDMB en la página principal: http://www.cdmb.gov.co/, en el apartado de gestión institucional, luego informes y finalmente contratación: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/contratacion Otra manera de llegar a esta sección es por medio de la sección de Transparencia y Acceso a la información pública numeral 3. contratación: http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el botón superior ‘’ Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 3 de contratación y dentro de este el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones : http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica?view=article&id=99:plan-anual-de-adquisiciones&catid=18:publicaciones . Está el Plan Anual de Adquisiciones desde el año 2004 -2023.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón superior ‘’ Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 3 de contratación y dentro de este el numeral 3.6 Avisos de convocatoria: http://www.cdmb.gov.co/avisos-de-convocatoria/

	Se evidencia la publicación de convocatorias de licitación. Se recomienda publicar todos los avisos de convocatoria, no solo de licitación sino a su vez en la página principal.
4. Enlace directo al SECOP	En el botón superior de CDMB, se encuentra el apartado "Informes" y dentro de este "Contratación": http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/contratacion se evidencia los enlaces directos al SECOP I y II: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior de CDMB, se encuentra el apartado'' Informes'' y dentro de este "Contratación'': http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/contratacion . Ahí se encuentran los listados de contratación desde el 2018 a 2023. Otra forma de encontrar los listados de contratación, es en el botón superior " Transparencia y Acceso a la Información Pública'': http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 3 de contratación y dentro de este el numeral 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/contratacion . Ahí se encuentran los listados de contratación desde el año 2018 a 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de CDMB, se encuentra el aparatado "Gestión Institucional" y dentro de este " Planes y contratos'': http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/planes-y-programas/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano . Ahí está el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano desde el año 2018 a 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la página principal: http://www.cdmb.gov.co/ , en los avisos sale '' Denuncie cualquier irregularidad y aparece un correo info@cdmb.org.co y las líneas telefónicas.
Criterio 3: Rendición de cuentas	

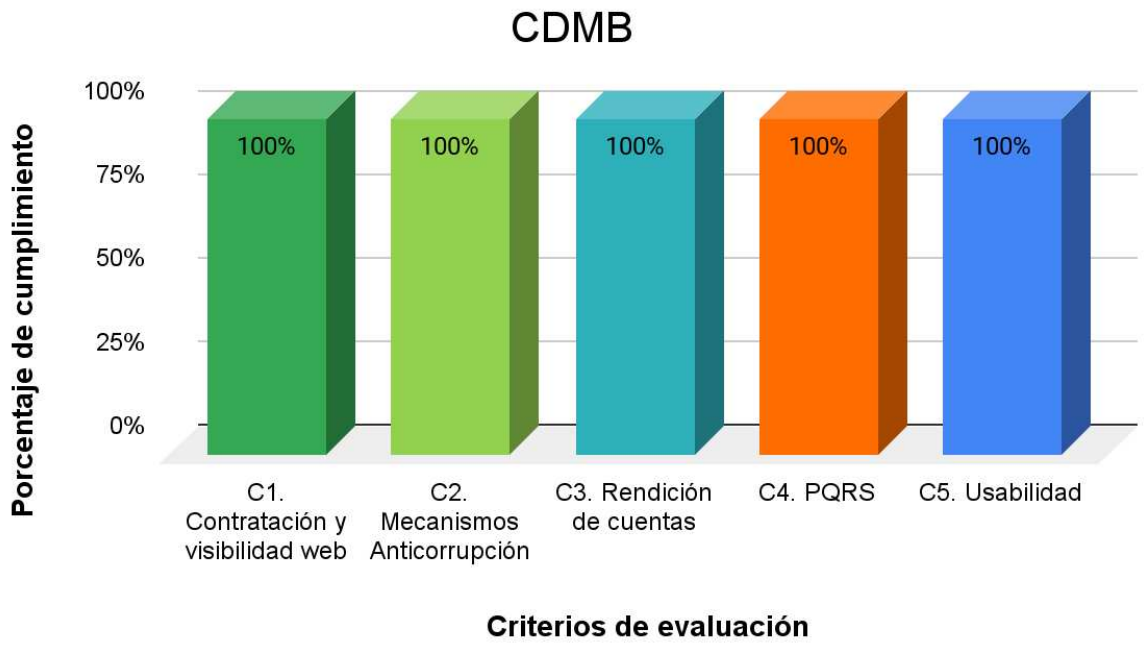
Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior ‘’ Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 6 de Participa y dentro de este el numeral 6.6 Rendición de cuentas: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas . Ahí se encuentran información de audiencias públicas desde el año 2014 al 2023. En el botón superior de CDMB, se encuentra el apartado’’ Gestión Institucional’’ y dentro de este ‘’ Redición de Cuentas’’: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas . Ahí se encuentran información de audiencias públicas desde el año 2014 al 2023. Además, se evidencia la realización de audiencias públicas, como por ejemplo la Audiencia Pública Rendición de Cuentas del Plan de Acción Cuatrienal CDMB 2022-2023 “El Agua Siempre Contigo: Hacia la Sostenibilidad" Hacia la Sostenibilidad": http://www.cdmb.gov.co/prensa/noticias/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas
9. Publicación de informes de gestión	En el botón superior de CDMB, se encuentra el apartado "Gestión Institucional" y dentro de este "Informes" y luego Informes de Gestión: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/informe-de-gestion . Ahí se encuentran los informes de gestión desde el año 2011 al 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública’’: http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 6 de Participa y dentro de este el numeral 6.6 Rendición de cuentas: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas . Ahí se encuentran información de audiencias públicas desde el año 2014 al 2023. En el botón superior de CDMB, se encuentra el apartado’ "Gestión Institucional’’ y dentro de este ‘’ Redición de Cuentas’’: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas . Ahí se encuentran información de audiencias públicas desde el año 2014 al 2023.

Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página de CDMB, en el botón de "Atención y Servicios a la Ciudadanía'' , se encuentra un botón de "Recepción PQRSD'' Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD): http://www.cdmb.gov.co/atencion-servicios-al-ciudadano/recepcion-de-pqrsd y de ahí hay un formulario de PQRSD: http://www.cdmb.gov.co/recepcion-pqrsd
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En la página de CDMB, se encuentra el botón de "Atención y Servicios a la Ciudadanía" , se encuentra el botón de " Recepción PQRSD" Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD): http://www.cdmb.gov.co/atencion-servicios-al-ciudadano/recepcion-de-pqrsd y de ahí hay un formulario de PQRSD: http://www.cdmb.gov.co/recepcion-pqrsd . De ahí sale que el medio de respuesta, sea correo electrónico o dirección física. En la sección de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), hay un botón de '' consultar estado PQRSD'' http://caracoli.cdmb.gov.co/pqr/pqr_consultar.php . Este se puede consultar con el año y número de radicación.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En la página de CDMB, se encuentra un botón de '' Recepción PQRSD'' Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD): http://www.cdmb.gov.co/atencion-servicios-al-ciudadano/recepcion-de-pqrsd y de ahí hay un botón de '' consultar estado PQRSD'' http://caracoli.cdmb.gov.co/pqr/pqr_consultar.php . Este se puede consultar con el año y número de radicación.
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior '' Transparencia y Acceso a la Información Pública'': http://www.cdmb.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica , está el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes y dentro de este el numeral 4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos: http://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/informes/informes-de-solicitudes-atencion-al-ciudadano . Ahí se encuentran Informes de solicitudes atención al ciudadano desde el año 2017 al 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web	El diseño es visualmente sencillo y agradable, contiene bastante

es agradable?	información de interés.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Navegar en la página es sencillo, es interactivo, se valida el funcionamiento de los links de los anuncios de la página principal http://www.cdmb.gov.co/ los cuales, funcionan correctamente.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información de interés suele encontrarse de manera rápida. El buscador es realmente eficiente.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 15. Cumplimiento por criterio CDMB - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.9. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)

Director: Arnold Alexander Rincón López (2023)	**Link del sitio web: https://codechoco.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	CODECHOCÓ Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En la página principal: https://codechoco.gov.co/ de la Corporación, se encuentra la sección de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , en donde, en el numeral 3 se encuentra la sección de contratación.
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ dentro del numeral 3 Contratación, en la sección 3.1 Plan anual de adquisiciones: https://codechoco.gov.co/documentos/9/plan-anual-de-adquisiciones/ , se evidencia la publicación del PAA desde el año 2019 al 2023.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el botón superior "Participa": https://codechoco.gov.co/publicaciones/3428/participa / , está el botón de ´´ Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor ´´, donde está la Convocatoria para elecciones de representante de comunidades negras ante consejo directivo de CODECHOCO de 2023 y Convocatoria para participar en elecciones del representante de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CODECHOCO.
4. Enlace directo al	Al buscar contratación en la sección del buscador, se encontrará

SECOP	el siguiente enlace: https://codechoco.gov.co/publicaciones/630/contratacion/ , en donde, se evidencia que dentro de contratación, se encuentra el enlace directo a SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En la página principal: https://codechoco.gov.co/ de la Corporación, se encuentra la sección de Transparencia y acceso a la información pública https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , en el numeral 3. Contratación, dentro de este se encuentra el numeral 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos: https://codechoco.gov.co/documentos/28/ejecucion-contractual/ . Se encuentra la Ejecución contractual del año 2022. Además, al buscar contratación en la sección del buscador, se encontrará el siguiente enlace: https://codechoco.gov.co/publicaciones/630/contratacion/ , en donde, se evidencia la publicación del listado de contratación del año 2018, 2019, 2020: https://codechoco.gov.co/publicaciones/630/contratacion/ Se recomienda actualizar la información, y tener en cuenta que el año 2019 presenta error al abrir el link.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el buscador de la página, arrojo la publicación del plan anticorrupción: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3373/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-vigencia-2022/ . En el botón de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.3 Plan de Acción. Ahí está el botón de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PACC: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3395/planes-institucionales/ . Se encuentra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2023. Se recomienda subir la información de los años anteriores. Además en el botón superior de ‘’ participa’’: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3428/participa/ , se encuentra el apartado de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Está Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

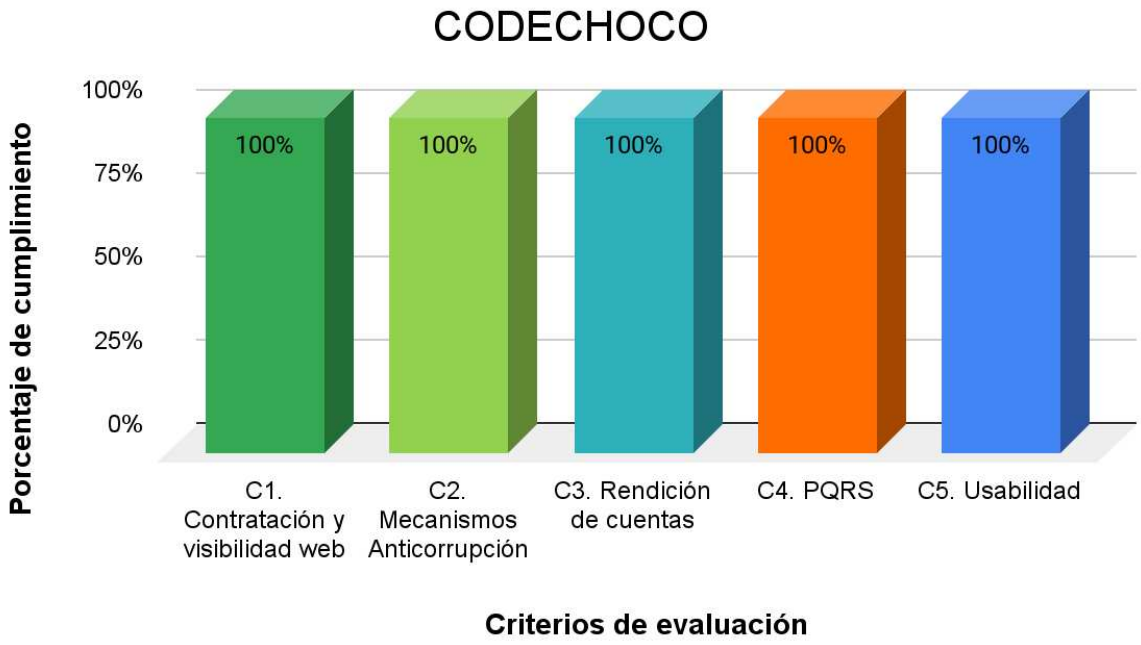
	- PAAC 2022.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la parte inferior de la página de Codechocó : https://codechoco.gov.co/ , se encuentran los datos de la Sede Principal y ahí está la Línea anticorrupción: 604-6711510 ext 1017 y 1004.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3424/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/ . Se encuentra un botón de ‘’Informes de rendición de cuenta ciudadanía ‘’ . Está la información de estas audiencias de los años 2019, 2020 y 2021. Además, en el botón superior de ‘’ participa’’ : https://codechoco.gov.co/publicaciones/3428/participa/ , se encuentra el apartado de ‘’ Informes de Rendición de Cuentas Generales’’ . Está la información de las audiencias públicas de los años 2019, 2020 y 2021.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3424/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/ . Se encuentra un botón de ‘’ Informes de Gestión ‘’ https://codechoco.gov.co/publicaciones/3424/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/ . Se encuentra el informe de gestión del año 2010 a 2015 y 2019, 2021. Se recomienda subir los informes del año 2016, 2017, 2018, 2020 y 2022.

10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón de Transparencia y acceso a la información pública: https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría: https://codechoco.gov.co/publicaciones/3424/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/ . Se encuentra un botón de ''Informes de rendición de cuenta ciudadanía '' . Está la información de estas audiencias de los años 2019, 2020 y 2021. Además, en el botón superior de '' participa'' : https://codechoco.gov.co/publicaciones/3428/participa/ , se encuentra el apartado de '' Informes de Rendición de Cuentas Generales'' . Está la información de las audiencias públicas de los años 2019, 2020 y 2021.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón de ''Atención a la Ciudadanía'' , dentro de canales de atención, está el apartado de radicar PQRSD : https://codechoco.gov.co/publicaciones/2920/sistema-central-de-pqrsd/ . Se debe llenar un formulario de solicitud: https://codechoco.gov.co/feedback/28/sistema-central-de-pqrsd/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de ''Atención a la Ciudadanía'', dentro de canales de atención, está el apartado de radicar PQRSD : https://codechoco.gov.co/publicaciones/2920/sistema-central-de-pqrsd/ . Se debe llenar un formulario de solicitud: https://codechoco.gov.co/feedback/28/sistema-central-de-pqrsd/ .Luego se puede hacer seguimiento a la respuesta de la PQRSD ingresando el código o radicado en el siguiente link: https://codechoco.gov.co/feedback?registrar=Hacer+seguimiento
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de ''Atención a la Ciudadanía'', dentro de canales de atención, está el apartado de radicar PQRSD : https://codechoco.gov.co/publicaciones/2920/sistema-central-de-pqrsd/ y también se encuentra el apartado de consultar PQRSD: https://codechoco.gov.co/feedback . Se pueden consultar las solicitudes con No. de radicación y correo electrónico.
14. Publicación de informes de PQR	En la página principal: https://codechoco.gov.co/ de la Corporación, se encuentra la sección de Transparencia y acceso a la información pública https://codechoco.gov.co/publicaciones/2897/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ , en donde, en el numeral 4 planeación, presupuesto e informes, se encuentra la sección 4.10

	informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Se evidencia la publicación de informes desde el año 2020 y 2021: https://codechoco.gov.co/documentos/34/informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/ Se recomienda actualizar esta información.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es agradable, con videos interactivos en la página principal, lo que hace que la página sea llamativa. Se recomienda que el logo de la corporación sea más visible, ya que su tamaño es pequeño.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es sencillo de navegar, ya que al tener pocos menús o listas desplegables, la información se encuentra con mayor facilidad Se destaca la eficiencia del buscador web, el cual es bastante eficiente, no solo encontrando información dentro del sitio, si no a su vez de internet. Al final de la página principal, en el apartado de Codechocó en acción, la red social de twitter : https://twitter.com/CodechocoPrensa?ref_src=twsrc%5Etfw , redirige a una cuenta que dice que no existe. Se recomienda validar. Y en Instagram el link al que redirige : https://www.instagram.com/p/CThhRQ4AWaJ/?utm_source=ig_embed&utm_campaign=invalid&ig_rid=6ef396e9-9290-4db0-ba90-0c0fc7b5b4ac , dice que la página no está disponible.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	El buscador es bastante eficiente, hay que resaltar que al buscar contratos, se encuentra información, tanto de la página de la Corporación como de internet.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 16. Cumplimiento por criterio CODECHOCO - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.10. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA)

Director: Arne Britton González (2023)	**Link del sitio web: https://coralina.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	No hay una sección de contratación, no hay información: https://coralina.gov.co/component/finder/search?q=contratacion&Itemid=88889730 y solo se encuentra esta sección cuando es buscado en la barra de búsqueda. Se recomienda validar la información y correcto funcionamiento de esta sección.
2. Publicación del Plan de Compras	En el botón de ‘’ Planes’’: https://coralina.gov.co/planes , está el ‘’ acceso de Planificación Institucional y Ambiental ‘’: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental , en el botón correspondiente a ‘’Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obras’’: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental/plan-de-adquisiciones-de-bienes-servicios-y-obras . Se encuentra el plan de compras del año 2015 a 2023.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En la página principal de Coralina : https://coralina.gov.co/ , después del menú superior , en la sección de noticias : https://coralina.gov.co/prensa , en el buscador se pone ´´ convocatorias´´ : https://coralina.gov.co/component/finder/search?q=convocatorias&Itemid=88889730 . Se recomienda poner los avisos de convocatoria de forma visible y por orden de fecha.

4. Enlace directo al SECOP	En la página principal de Coralina: https://coralina.gov.co/ , en la mitad de la página se encuentra un botón de servicios en linea : https://coralina.gov.co/coralina-en-linea , en el cual se despliega un listado, entre el que está el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Está en el siguiente link : https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
5. Publicación de listados de contratación	No se evidencian los listados de contratación. Al buscar en el buscador "Contratación": https://coralina.gov.co/component/finder/search?q=contratacion&Itemid=88889730 , aparecen diferentes tipos de contratación. Además, no cuenta con una sección donde se pueda encontrar esta información, ni en la sección de búsqueda. Se recomienda validar la información suministrada en toda la contratación.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón de '' Rendición de cuentas'': https://coralina.gov.co/rendicion-de-cuentas , en el menú izquierdo se despliega un botón '' Informes de monitoreo y evaluación del Plan de Acción'' : https://coralina.gov.co/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-del-plan-de-accion , luego se despliega otros ítems en la parte central, en el que se encuentra '' Rendición de cuentas'' : https://coralina.gov.co/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-del-plan-de-accion/rendicion-de-cuentas . Allí hay varias categorías y se encuentra la de ''Plan Anticorrupción'' : https://coralina.gov.co/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-del-plan-de-accion/rendicion-de-cuentas/plan-anticorrupcion . Se encuentra el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano desde el año 2014 al 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	La página web de la corporación no cuenta con el espacio para poder realizar la denuncia anticorrupción: https://coralina.gov.co/ Se recomienda habilitar este espacio en la página principal.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre*	

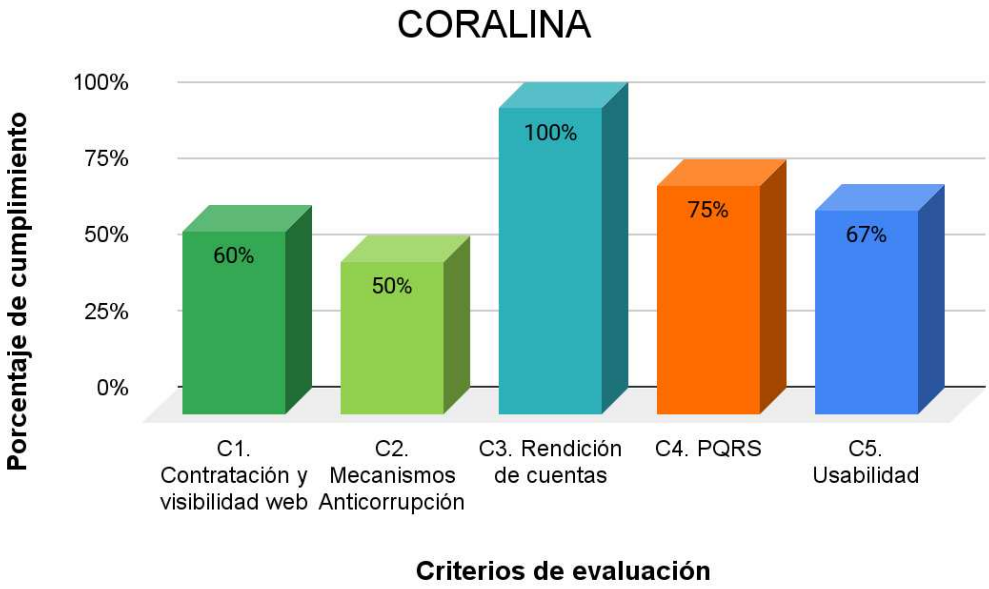
la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de ‘’ Rendición de cuentas’’: https://coralina.gov.co/rendicion-de-cuentas , hay información de audiencia pública del año 2020, 2021 y 2022: https://drive.google.com/drive/folders/16_TKcDX194yXdp7gtmgbPNUlh2frH0Hb . A su vez, en el botón de ‘’ Planes’’: https://coralina.gov.co/planes , se encuentra un botón de categorías, en el que está ‘’ Planificación Institucional y Ambiental’’: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental . Ahí se despliegan otras categorías , en la que está la de ‘’ Audiencia Pública Ambiental PAI 2016-2019’’: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental/audiencia-publica-ambiental-pai-2016-2019 y la Audiencia Pública Ambiental PAI 2016-2019_Providencia: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental/audiencia-publica-ambiental-pai-2016-2019-providencia . Al buscar en la sección de búsqueda la palabra "audiencia", se evidencia la realización de audiencias públicas: https://coralina.gov.co/component/finder/search?q=audiencia&Itemid=88889730.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de “Rendición de cuentas”: https://coralina.gov.co/rendicion-de-cuentas, en el menú izquierdo se despliega un botón “Informes de monitoreo y evaluación del Plan de Acción”: https://coralina.gov.co/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-del-plan-de-accion , luego se despliega otros ítems en la parte central, en el que se encuentra “Informes de Gestión’’: https://coralina.gov.co/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-del-plan-de-accion/informes-de-gestion . Está el informe de gestión desde el año 2006 a 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior de “Rendición de cuenta”: https://coralina.gov.co/rendicion-de-cuentas , está la información sobre audiencia pública de los años 2020, 2021 y 2022: https://drive.google.com/drive/folders/16_TKcDX194yXdp7gtmgbPNUlh2frH0Hb . A su vez en el botón de “Planes”: https://coralina.gov.co/planes, se encuentra un botón de categorías, en el que está “Planificación Institucional y Ambiental”: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental . Ahí se despliegan otras categorías , en la que está la de “Audiencia Pública Ambiental PAI 2016-2019”: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-

	ambiental/audiencia-publica-ambiental-pai-2016-2019 y la Audiencia Pública Ambiental PAI 2016-2019_Providencia: https://coralina.gov.co/planes/planificacion-institucional-y-ambiental/audiencia-publica-ambiental-pai-2016-2019-providencia .
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal de CORALINA, hay un botón de ''PQRS'' : https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-pqr. En la parte superior de la página principal: https://coralina.gov.co/ , en el botón superior ´´ Atención y servicios a la ciudadanía´´ , se despliega la sección de (PQRSDF) Peticiones, quejas y reclamos'': https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-pqr
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón ''Atención y servicios a la ciudadanía'' : https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania , dentro de este está el apartado (PQRSDF) seguimiento radicados: https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/seguimiento
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón ''Atención y servicios a la ciudadanía'' : https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania , dentro de este está el apartado (PQRSDF) seguimiento radicados: https://coralina.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/seguimiento . Se puede hacer seguimiento a la solicitud con el número de radicado.
14. Publicación de informes de PQR	La página web de la corporación no cuenta con la publicación de informes de PQRSD: https://coralina.gov.co/ Se recomienda habilitar ese espacio.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño de la página es agradable y se evidencia varias pestañas de acceso a la información.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es sencillo navegar en el sitio, gracias a las pestañas acceso que tiene permite interactuar entre las diferentes secciones de manera sencilla.

17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información no se encuentra fácilmente, a pesar de que está organizada.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 17. Cumplimiento por criterio CORALINA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.11. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)

Director: Ana Ligia Mora Martínez (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.corantioquia.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	CORANTIOQUIA CON EL CORAZÓN

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/, se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se evidencia un espacio de contratación en el numeral 3.
2. Publicación del Plan de Compras	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se evidencia un espacio de contratación en el numeral 3, y en el punto 3.1 Plan Anual de Adquisiciones: https://www.corantioquia.gov.co/contratacion-adquisiciones-y-compras/, además se evidencia la publicación del plan anual de compras al ingresar al link del SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/. Se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ ,se evidencia la sección de convocatorias en la sección derecha, en donde, se encuentra la publicación de la Revisoría Fiscal 2022: https://www.corantioquia.gov.co/convocatoria-revisoria-fiscal-2022/ Se recomienda actualizar la información.

4. Enlace directo al SECOP	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ , en donde, se evidencia un espacio de contratación en el numeral 3 y dentro de este el numeral 3.2 Publicación de la información contractual : https://www.corantioquia.gov.co/contratacion-adquisiciones-y-compras/ , donde está el botón de SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/, se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se evidencia un espacio de contratación en el numeral 3 y a su vez, en la parte derecha se encuentra la sección de contratación: https://www.corantioquia.gov.co/contratacion-adquisiciones-y-compras/, se evidencia la publicación de listados de contratación desde el 2021 al 2023. Además, en la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , luego de la publicación de noticias, está el botón de ‘’Contratación’’: https://www.corantioquia.gov.co/contratacion-adquisiciones-y-compras/ .
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/, se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se encuentra el numeral 9 Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, en la sección 9.1.2 Programa de Transparencia y Ética Pública, se evidencia la publicación del PAAC dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) desde el año 2013 al 2022: https://www.corantioquia.gov.co/programa-transparencia-etica-publica-ptep/
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , está el apartado de ‘’Correo Denuncias Corrupción’’: denunciacorrupción@corantioquia.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación	

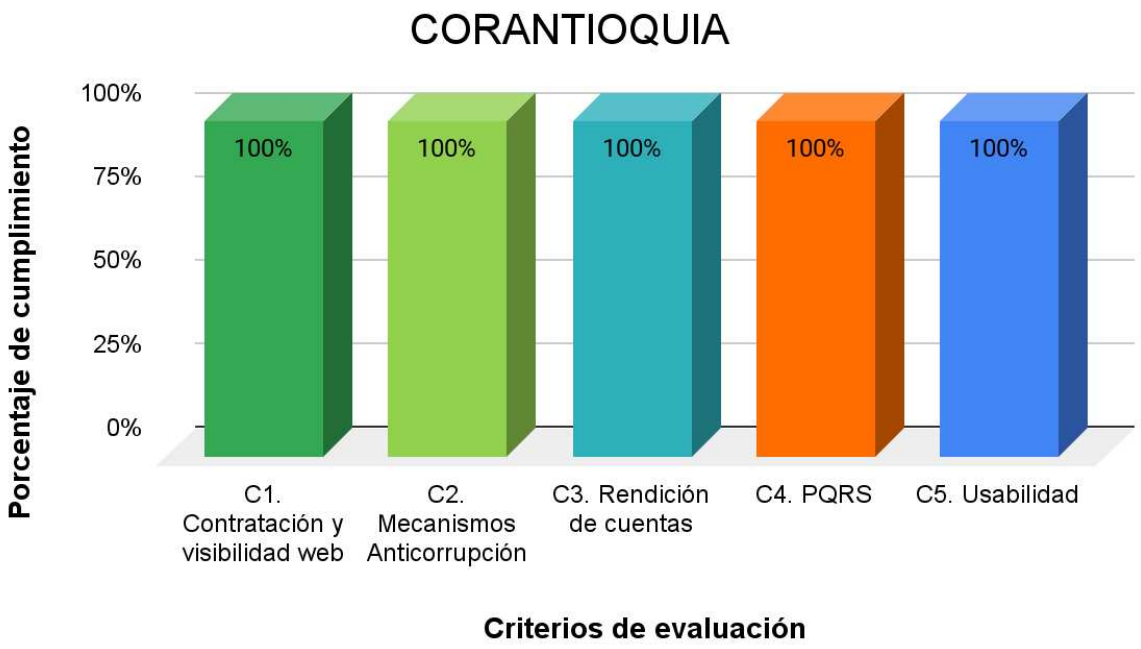
Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, está el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes y dentro de este 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.corantioquia.gov.co/informes-y-seguimiento-de-rendicion-de-cuentas/ . Está la información de audiencia pública desde el año 2011 a 2023.
9. Publicación de informes de gestión	En la página principal https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se encuentra el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, la sección 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría, en el apartado 4.7.1 Informe de Gestión: https://www.corantioquia.gov.co/informes-de-gestion/ , se evidencia la publicación de los diferentes informes de gestión desde el año 2007 al 2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia:https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, está el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes y dentro de este 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.corantioquia.gov.co/informes-y-seguimiento-de-rendicion-de-cuentas/ . Está la información de audiencia pública desde el año 2011 a 2023.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, y allí está el numeral 6.1 Participa: https://www.corantioquia.gov.co/participa/ y dentro de este se encuentra el apartado : Canal Atención a la Ciudadanía – PQRSD y está el PQRSD: https://www.corantioquia.gov.co/pqrsd / . Se pueden elaborar

	solicitudes con usuario registrado o no registrado.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de “Transparencia” : https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ , está el numeral 6.1 Participa: https://www.corantioquia.gov.co/participa/ y dentro de este se encuentra el apartado: Canal Atención a la Ciudadanía – PQRSD y está el PQRSD: https://www.corantioquia.gov.co/pqrsd/ . Se pueden elaborar solicitudes con usuario registrado, o no registrado, ahí se pueden consultar con el número de radicado: https://sirena.corantioquia.gov.co/esirena/CtrlSolicitudesPQR?ctrlAction=I&doAction=I&tipoUsuario=A
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ , en donde, en la sección derecha la habilitación de una sección de PQRSD: https://www.corantioquia.gov.co/pqrsdif/, el cual no tiene información y sale un error 404, sin embargo, en la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/, está el botón de ‘’ PQRSD’’: https://www.corantioquia.gov.co/pqrsd/ , al darle clic en usuario no registrado se encuentra un mecanismo de seguimiento para poder realizar el seguimiento al trámite con el número de radicado: https://sirena.corantioquia.gov.co/esirena/CtrlSolicitudesPQR?ctrlAction=I&doAction=I&tipoUsuario=A Además, en el botón de ‘’ Transparencia’’ : https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ , está el numeral 6.1 Participa: https://www.corantioquia.gov.co/participa/ y dentro de este se encuentra el apartado : Canal Atención a la Ciudadanía – PQRSD y está el PQRSD: https://www.corantioquia.gov.co/pqrsd/ . Se pueden elaborar solicitudes con usuario registrado, o no registrado, ahí se pueden consultar con el número de radicado: https://sirena.corantioquia.gov.co/esirena/CtrlSolicitudesPQR?ctrlAction=I&doAction=I&tipoUsuario=A
14. Publicación de informes de PQR	En la página principal: https://www.corantioquia.gov.co/ , se encuentra la sección de transparencia: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/, en donde, se encuentra en la parte derecha, el apartado de control interno: https://www.corantioquia.gov.co/control-interno/, en el botón de’’ Informes de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias – PQRSD’’, están los informes de seguimiento de PQRSD, desde el año 2015 al 2022. Además, otra forma de encontrar esta información, es mediante el

	botón de ‘’ Transparencia’’: https://www.corantioquia.gov.co/transparencia/ , está el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes y dentro de este 4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos: https://www.corantioquia.gov.co/control-interno/ . Luego está el apartado de Informes de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias – PQRSD con publicaciones desde el año 2015 a 2022.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014.*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño de la página es muy agradable y didáctico.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es una página sencilla de navegar, esto debido a que cuenta con diferentes botones o listados de información minuciosa pero efectivas.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera sencilla, al ser una página interactiva, además el buscador es eficiente.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 18. Cumplimiento por criterio CORANTIOQUIA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.12. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA)

Director: Andrés Felipe García (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.cormacarena.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, hay un icono de "Contrataciones": https://www.cormacarena.gov.co/tema/contrataciones- Además, en el botón de ‘’ Transparencia y acceso a la información pública’’: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia , está el numeral 3. Contratación.
2. Publicación del Plan de Compras	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia , en donde, en el numeral 3. Contratación, se encuentra el apartado 3.6. Publicación del plan anual de adquisiciones, en donde, se evidencia la publicación desde el 2022 al 2023: https://www.cormacarena.gov.co/tema/planes/plan-anual-de-adquisiciones.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia, en donde, en el numeral 10. Instrumentos de gestión, se encuentra el apartado 10.5. Convocatorias. Se evidencia la publicación de convocatorias: https://www.cormacarena.gov.co/tema/convocatorias.

4. Enlace directo al SECOP	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia, en donde, en el numeral 3. Contratación, se encuentra la sección 3.1. Inscripción SECOP; el link que se encuentra de acceso es el siguiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
5. Publicación de listados de contratación	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/ , se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia , en donde, en el numeral 3. Contratación, se encuentra la sección 3.3. Publicación de la ejecución de contratos, en donde, se evidencia la publicación de contratos realizados desde el año 2015 al 2023, los cuales, pueden ser filtrados por cada año, al frente del botón de todas las categorías: https://www.cormacarena.gov.co/tema/ejecucion-de-contratos-176727.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/ , se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia , en donde, en el numeral 9. Control, se encuentra la sección 9.1. Planes: https://www.cormacarena.gov.co/tema/planes , en donde, al filtrar por Plan anticorrupción y atención al ciudadano, se evidencia la publicación del PAAC desde el año 2013 a 2023: https://www.cormacarena.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion Se recomienda habilitar una sección independiente para esta información.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página de Cormacarena: https://www.cormacarena.gov.co/ , está la Línea anticorrupción. La entidad definió el correo: asuntosdisciplinarios@cormacarena.gov.co.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la	

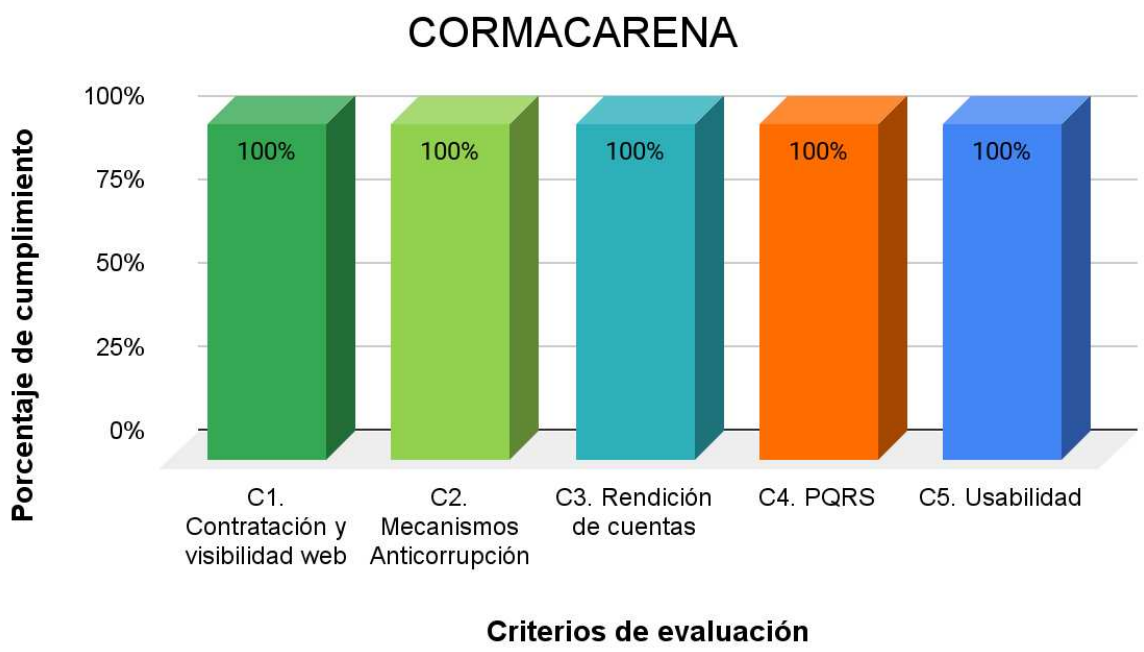
gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/ , se encuentra en la parte inferior, un botón de rendición de cuentas https://www.cormacarena.gov.co/tema/control , en donde, al filtrar por audiencia pública: https://www.cormacarena.gov.co/tema/control/auditoria-publica , se evidencia la realización de audiencias, como por ejemplo el informe de evaluación de audiencia pública del 2022: https://www.cormacarena.gov.co/control/informe-de-evaluacion-audiencia-publica2022 y a su vez, se encuentra los informes de evaluación, el aviso de convocatoria , entre otros documentos importantes. Se recomienda añadir instrumentos audiovisuales que permitan el acceso a la grabación de la audiencia.
9. Publicación de informes de gestión	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia, en donde, en el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes , se encuentra la sección 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría, en donde, se encuentran los Informes de gestión van del año 2010 a 2022: https://www.cormacarena.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra en la parte inferior, un botón de rendición de cuentas: https://www.cormacarena.gov.co/tema/control , se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia, en donde, en el numera 6. Participa, se encuentra la sección 6.7. Rendición de cuentas, en donde, se evidencia la publicación de rendición de cuentas: https://www.cormacarena.gov.co/tema/control/rendicion-de-cuentas.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	

11. Habilitación del PQR o PQRSD	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/, se encuentra el apartado de "Peticiones y quejas", donde se pueden realizar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRDS): https://www.cormacarena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de ‘’Servicios de atención a la ciudadanía, se despliega el ítem de PQR recepción de solicitudes: https://www.cormacarena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos . Al final hay un botón de ‘’ Hacer seguimiento’’: https://www.cormacarena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/seguimiento , en el que se puede hacer seguimiento a la solicitud a través del código generado por el portal cuando se llena el respectivo formulario se envía la solicitud.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de ‘’Servicios de atención a la ciudadanía, se despliega el ítem de PQR recepción de solicitudes: https://www.cormacarena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos . Al final hay un botón de ‘’ Hacer seguimiento’’: https://www.cormacarena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/seguimiento , en el que se puede hacer seguimiento a la solicitud a través del código generado por el portal cuando se llena el respectivo formulario se envía la solicitud.
14. Publicación de informes de PQR	En su página principal: https://www.cormacarena.gov.co/ , se encuentra en la parte superior la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.cormacarena.gov.co/transparencia , en donde, en el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes , se encuentra la sección 4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, en donde, se evidencia la publicación de los informes de PQRSD de los años 2022, 2021, 2017 y 2016. Se recomienda subir los demás informes: https://www.cormacarena.gov.co/tema/informe-de-pqr.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Su diseño es agradable, con gran cantidad de imágenes y botones interactivos que hacen que la información sea percibida de manera efectiva.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	En su página principal contiene la mayor información de interés posible, lo que permite que navegar en el sitio sea realmente sencillo y efectivo.
17. ¿La información se	Es una página que permite encontrar la información de interés de

encuentra rápidamente?	manera sencilla, el buscador es muy útil.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 19. Cumplimiento por criterio CORMACARENA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.13. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE)

Director: Javier Parra Bedoya (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.cornare.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En su página principal, cuenta con una sección autónoma para contratación, ubicada en la parte superior, al poner el cursor encima de la sección, se despliega su contenido: https://www.cornare.gov.co/#
2. Publicación del Plan de Compras	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, cuenta con una sección autónoma para transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/, en donde, en el numeral 3 Contratación, se encuentra el apartado 3.1 Plan Anual de adquisiciones, se evidencia la publicación del plan anual de adquisiciones, desde del año 2013 al 2023: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/plan-anual-de-adquisiciones/
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, cuenta con una sección autónoma para contratación, ubicada en la parte superior, al poner el cursor encima de la sección, se despliega su contenido, y se evidencia el apartado de Avisos de Convocatoria y se encuentra la publicación de convocatorias actualizados: https://www.cornare.gov.co/avisos-de-convocatoria/
4. Enlace directo al SECOP	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/ , cuenta con una sección autónoma para contratación, ubicada en la parte superior, al poner el cursor encima de la sección, se despliega su contenido, y se evidencia el apartado de inscripción SECOP II: https://www.cornare.gov.co/inscripcion-secop-ii/, en donde, se

	encuentra el siguiente enlace directo a SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii%20%20 Además, en el botón de ‘’ Transparencia’’: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ , está el numeral 3. Contratación y dentro de este 3.2 Publicación de la información contractual, donde está el link directo de Secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
5. Publicación de listados de contratación	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/ , cuenta con una sección autónoma para transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/, en donde, en el numeral 3 contratación, se encuentra el apartado 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos, está la publicación de contratos realizados desde el año 2014 al 2023: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/gestion-contractual/
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/ , cuenta con una sección autónoma para transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ , en donde, en el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, se encuentra el apartado 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno y en 4.8.1 Informe pormenorizados, está en otros informes, el link Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, donde se cuenta con la publicación del PAAC desde el año 2013 al año 2022: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/,en el botón de servicio al ciudadano, ubicado en la parte superior derecha: https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/, se encuentra el apartado de comuníquese con nosotros, está el botón de denuncia por presuntos hechos de corrupción :

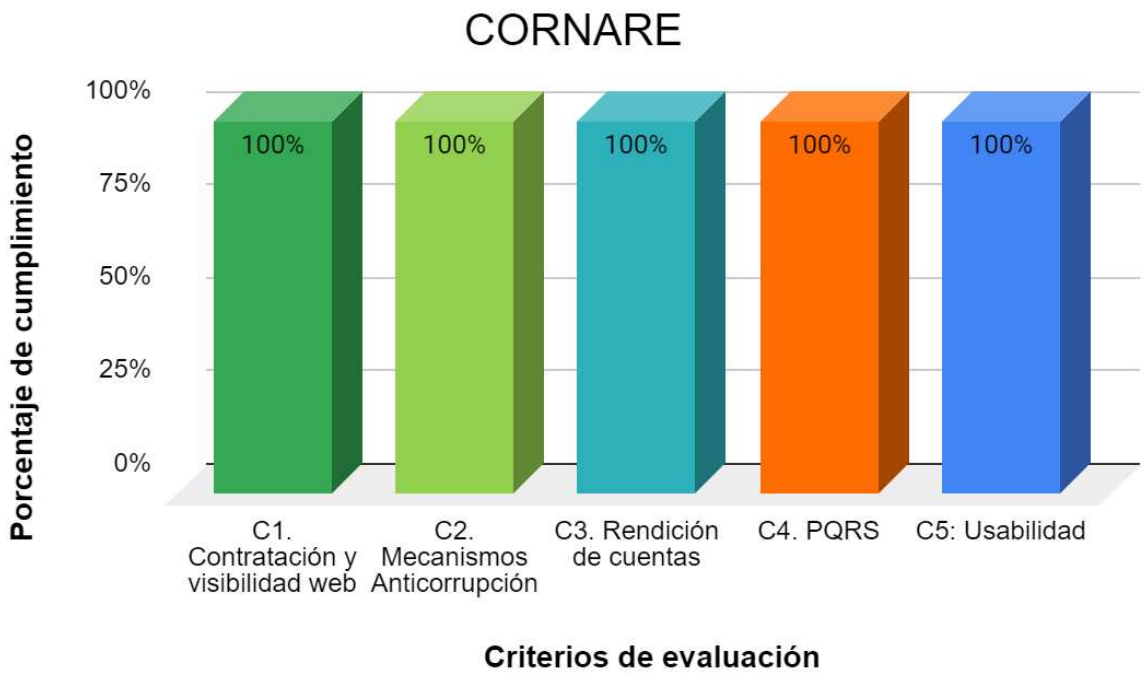
	https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/denuncia-presuntos-actos-corrupcion/ .
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, en el botón de transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ en donde, en el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, se encuentra el apartado 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría, se encuentra la sección 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-de-gestion-plan-de-accion-institucional/ , en donde, además, se evidencia la realización de audiencias públicas como por ejemplo la Rendición de Cuentas y Feria de la Transparencia 2023: https://www.cornare.gov.co/informacion-de-interes/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-y-feria-de-la-transparencia-2023/ Además, en el botón de ‘’ Participa’’ : https://www.cornare.gov.co/participa/ , está el apartado de ‘’ Rendición de cuentas ‘’ , donde está el link de ‘’ Informe de rendición de cuentas – Acciones de mejora – Preguntas y respuestas’’: https://www.cornare.gov.co/rendicion-cuentas/2022/Informe_Evaluacion_Audiencia_Publica_Rendicion_de_Cuentas_2022-1.pdf . Está el informe de Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 2022 https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-de-gestion-plan-de-accion-institucional/ . Se recomienda agregar instrumentos audiovisuales que permitan el acceso a la grabación de la audiencia.
9. Publicación de informes de gestión	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, cuenta con una sección autónoma para transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ en donde, en el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, se encuentra el apartado 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría se encuentra la sección de 4.7.3

	Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-de-gestion-plan-de-accion-institucional/ , en donde se evidencia la publicación de informes de gestión PAI desde el año 2008 al 2023. Además, en el botón de '' Participa'' : https://www.cornare.gov.co/participa/ , está el apartado de '' Rendición de cuentas '' , donde está el link de ''Informe de gestión – rendición de Cuentas'': https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-de-gestion-plan-de-accion-institucional/ . Están los informes de gestión del año 2008 a 2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, en el botón de transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ , en donde, en el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, se encuentra el apartado 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Se recomienda habilitar esta sección con herramientas audiovisuales, en donde se evidencie la grabación de las audiencias. En el botón de "Participa" : https://www.cornare.gov.co/participa/ , está el apartado de "Rendición de cuentas", donde está el link de "Informe de rendición de cuentas – Acciones de mejora – Preguntas y respuestas": https://www.cornare.gov.co/rendicion-cuentas/2022/Informe_Evaluacion_Audiencia_Publica_Rendicion_de_Cuentas_2022-1.pdf . Está el informe de Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 2022 https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-de-gestion-plan-de-accion-institucional/ .
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, en el botón de servicio al ciudadano, ubicado en la parte superior derecha: https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/ , está el apartado de comuníquese con nosotros, y se encuentra el botón de PQRSD: https://www.cornare.gov.co/pqrsd/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de "servicio al ciudadano": https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/ , está el botón de PQRSD: https://www.cornare.gov.co/pqrsd/ y ahí está el tipo de requerimiento en el que se despliega "Consultar PQRSDF": https://www.cornare.gov.co/pqrsd/. Este se puede consultar con

	número de radicado.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón de "servicio al ciudadano": https://www.cornare.gov.co/servicio-al-ciudadano/, está el botón de PQRSD: https://www.cornare.gov.co/pqrsd/ y ahí está el tipo de requerimiento en el que se despliega "Consultar PQRSDF": https://www.cornare.gov.co/pqrsd/ . Este se puede consultar con número de radicado.
14. Publicación de informes de PQR	En su página principal: https://www.cornare.gov.co/, en el botón de transparencia: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ , en donde, en el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, se encuentra el apartado 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno, en otros informes, está el link del Informe semestral del seguimiento a PQRSD y 4.8.1 Informe pormenorizado. Se evidencia el apartado de Informe semestral del seguimiento a PQRSD, en donde, está la publicación de informes semestral del PQRSD del año 2021 y 2022: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informe-control-interno/informe-semestral-del-seguimiento-a-pqrsd/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014.*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es armónico, agradable y llamativo.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es una página interactiva, lo que permite navegar en el sitio de manera sencilla y divertida.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera sencilla y se encuentra bien organizada, lo que permite encontrar la información de manera efectiva.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 20. Cumplimiento por criterio CORNARE - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.14. Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG)

Director: Carlos Francisco Diaz Granados Martínez (2023)	**Link del sitio web: https://www.corpamag.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/, en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de contratación: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/contratacion/contratacion .
2. Publicación del Plan de Compras	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de contratación: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/contratacion/contratacion . En el apartado 3.1. Plan Anual de Adquisiciones: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/contratacion/contratacion?view=article&id=398 , se encuentra el plan de compras desde el año 2012 al 2023.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de Participa, se despliega un menú en donde, en la sección de rendición de cuentas, se encuentra la sección de convocatorias, allí se encuentra la Audiencia Plan 2020-2023: https://www.corpamag.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/convocatorias/audiencia-plan-2020-2023-vig-2020 , Audiencia Seguimiento PAI 2020-2023 Vig. 2021: https://www.corpamag.gov.co/participa/rendicion-de-

	cuentas/convocatorias/audiencia-pai-2020-2023-vig-2021 , entre otros enlaces de importancia. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de '' Transparencia y acceso a la información pública": https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 6 Participa, en donde, se encuentra el numeral 6.4. Rendición de cuentas, 6.4.1. Convocatoria: https://www.corpamag.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/convocatorias .
4. Enlace directo al SECOP	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública: https://www.corpamag.gov.co/transparencia . Se encuentra la sección de 3 contratación: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/contratacion/contratacion , en el apartado 3.2. Publicación de la Información Contractual (Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP): https://www.corpamag.gov.co/transparencia?view=article&id=721 . Está el link del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20entidad=132002002&desdeFomulario=true# y SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , se encuentra el botón de Sistema Electrónico de Contratación Pública, el cual redirige al SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
5. Publicación de listados de contratación	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de contratación: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/contratacion/contratacion , en el apartado 3.3. Publicación de la ejecución de contratos: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ ,

	al hacer clic en la sección de transparencia: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 3. Contratación, en el 3.3. Publicación de la ejecución de contratos: https://www.corpamag.gov.co/transparencia?view=article&id=722 . Se encuentra la publicación de ejecución de los contratos de los años 2022 y 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de Planeación, presupuesto e informes, allí se evidencia el apartado de Anticorrupción y Atención Ciudadana: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/anticorrupcion-y-atencion-ciudadana , en el cual cuenta con la publicación del PAAC desde el año 2013 al 2023. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , al hacer clic en la sección de transparencia: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 4. Planeación, Presupuesto e Informes, y luego 4.12.3.6. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/anticorrupcion-y-atencion-ciudadana , en donde se encuentra la publicación del PAAC desde el año 2013 al 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , se encuentra el botón de Radicar PQRDS: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd , en donde una de las opciones es en el formulario en el apartado El motivo de su mensaje es enviar un(a): es denuncia de corrupción. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de ‘’ Transparencia y acceso a la información pública’’. https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 6. Participa, 6.6. Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd .

	Al final de la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , se encuentra en el costado derecho la Línea Anticorrupción: soytransparente@corpamag.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de Participa, se despliega un menú en donde, en la sección de rendición de cuentas, se encuentra el apartado de informes de rendición de cuentas: https://www.corpamag.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/info-rendicion-cuentas , están los informes del 2008-2009 y del 2013 al 2023 Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón superior de '' Transparencia y acceso a la información pública'': https://www.corpamag.gov.co/transparencia ,en el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, luego el numeral 4.8. Informes de gestión, evaluación y auditoría, y dentro de este el 4.8.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-de-rendicion-de-cuentas , están los informes de audiencias públicas. en donde se evidencia el Plan de Participación ciudadana desde el año 2016 y del 2019 a 2023.
9. Publicación de informes de gestión	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de Planeación, presupuesto e informes, allí se evidencia el apartado de planeación y luego el botón de informes de gestión: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/planeacion/informes-de-gestion , en donde se encuentra la publicación desde el año 2006 al 2023. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 4. Planeación, Presupuesto e Informes, y el numeral 4.8. Informes de gestión, evaluación y auditoría, y luego 4.8.1. Informe de Gestión:

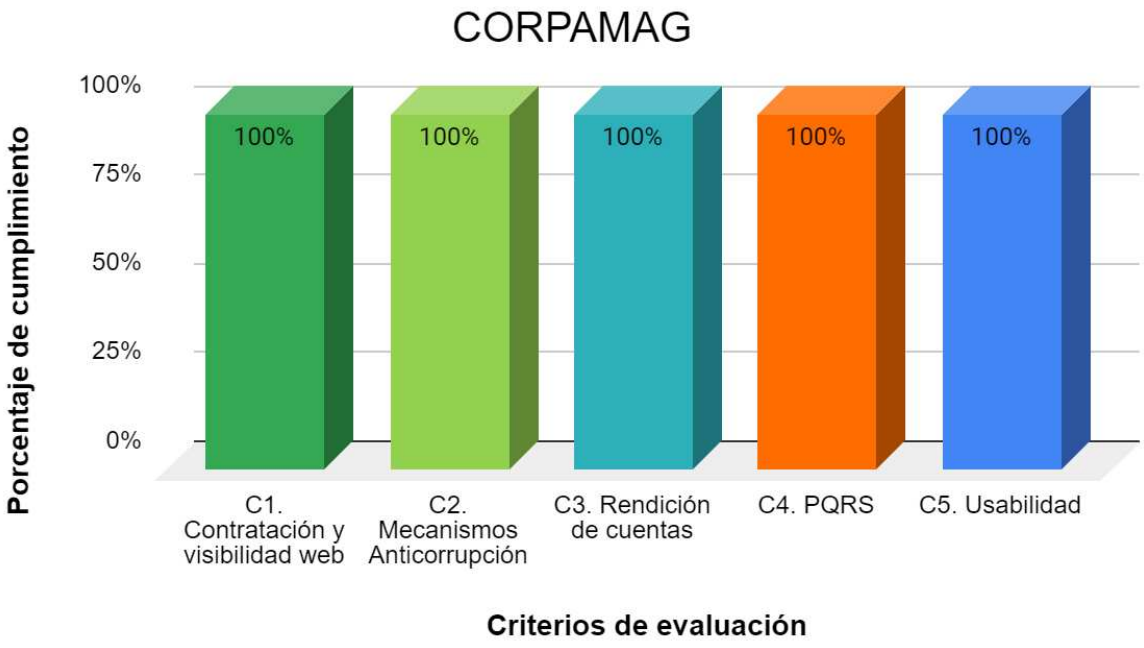
	https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/planeacion/informes-de-gestion , en donde se encuentra la publicación desde el año 2006 al 2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de Participa, se despliega un menú en donde, en la sección de rendición de cuentas, se encuentra el apartado de informes de rendición de cuentas: https://www.corpamag.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/info-rendicion-cuentas , están los informes del 2008-2009 y del 2013 al 2023. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón superior de '' Transparencia y acceso a la información pública'': https://www.corpamag.gov.co/transparencia ,en el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, luego el numeral 4.8. Informes de gestión, evaluación y auditoría, y dentro de este el 4.8.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-de-rendicion-de-cuentas , donde están los informes de audiencias públicas. Se recomienda habilitar esta sección con herramientas audiovisuales, en donde se evidencie la grabación de las audiencias.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , después del menú superior se encuentra el botón de radicar PQRSD: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd . Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de Transparencia y acceso a la información pública: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 6. Participa, y luego en el numeral 6.6. Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , se encuentra después del menú superior se encuentra el botón de consultas PQRSD:

	https://www.corpamag.gov.co/infousers/PQR_formSeguimiento.php , en donde, se evidencia que para hacer el seguimiento, es necesario el Número de Documento y el Número de Caso. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 6. Participa, 6.6. Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd , en donde, aparece el botón de seguimiento: https://www.corpamag.gov.co/infousers/PQR_formSeguimiento.php . Es necesario el Número de Documento y el Número de Caso.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , se encuentra en el menú superior el botón de consultas PQRSD: https://www.corpamag.gov.co/infousers/PQR_formSeguimiento.php , en donde, se evidencia que para hacer el seguimiento, es necesario el Número de Documento y el Número de Caso. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ ,en el botón de transparencia: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 6. Participa, 6.6. Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias: https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd , en donde, aparece el botón de seguimiento: https://www.corpamag.gov.co/infousers/PQR_formSeguimiento.php . Es necesario el Número de Documento y el Número de Caso."
14. Publicación de informes de PQR	En la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , en el botón de transparencia y acceso a la información pública, ubicado en la parte superior, se despliega un menú, donde se encuentra la sección de Planeación, presupuesto e informes, allí se evidencia el apartado de planeación y luego Informe de peticiones, quejas y reclamos: https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/informe-de-peticiones-quejas-y-reclamos, en donde se encuentra la publicación, desde el año 2012 al 2023. Además, en la página principal: https://www.corpamag.gov.co/ , al hacer clic en la sección de transparencia: https://www.corpamag.gov.co/transparencia , se encuentra el apartado número 4. Planeación, Presupuesto e Informes, y el numeral 4.11. Informes sobre acceso a información, quejas y reclamos:

	https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/informe-de-peticiones-quejas-y-reclamos , en donde se encuentra la publicación, desde el año 2012 al 2023.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es llamativo y tiene la información principal en el inicio de la página, lo que permite que toda la información esté a la mano. Se recomienda poner el título de noticias en otro color o negrita y con un mayor tamaño para que sea más visible.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es una página interactiva, con enlaces directos a páginas de interés en su página principal, como es el geovisor de SIAC, PQRSD, calendario, noticias, entre otros. Cabe destacar que es fácil navegar en el sitio web.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera rápida y sencilla. La barra de búsqueda puede ser más visible, al poner un icono de este en otro color o negrita y con un tamaño mayor.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 21. Cumplimiento por criterio CORPAMAG - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.15. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA)

Director: Luis Alexander Mejía Bustos (2023)	**Link del sitio web: https://www.corpoamazonia.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el botón de ‘’Gestión’’ está la sección de Contratación: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/contratacion
2. Publicación del Plan de Compras	En el botón de ‘’ Gestión ‘’, está el apartado de ‘’ Planes y programas ‘’ : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas , donde está link del ‘’ Plan de compras ‘’ : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas/plan-de-compras . Está el Plan de compras del año 2008 a 2023. Para el enlace del Plan de compras del año 2008, 2010, 2011 aparece error del servidor en la página. Se recomienda subir la información del año 2009, ya que está el apartado, pero no el documento y la del año 2019 no se encuentra el espacio.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , luego del menú principal , en la parte derecha está el botón correspondiente a ‘’ Transparencia y acceso a la información Pública’’ : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/586-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica , donde se despliega el apartado de ‘’ Formulación participativa’’ y dentro de está se encuentra el link de ‘’ Mecanismos para la Participación

	Ciudadana'': https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/65-servicios-de-informacion-al-ciudadano/democracia-en-linea, donde se encuentran avisos de convocatoria.
4. Enlace directo al SECOP	En la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , luego del menú principal , en la parte derecha está el botón correspondiente a "Transparencia y acceso a la información Pública'': https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/586-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica, donde está el apartado de "Estructura Orgánica" y dentro de esta se encuentra el link de Contratistas-SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, donde redirige al SECOP.
5. Publicación de listados de contratación	En el botón de "Gestión", está el apartado de "Informes": https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes y ahí se encuentra la sección "otros informes": https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/otros-informes . Están los informes de contratación del año 2009 a 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón de "Gestión", está el apartado de "Planes y Programas": https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas y está el apartado de "Anticorrupción": https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas/anticorrupcion. Está el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano de los años 2013 a 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de página principal: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , aparece un apartado de línea gratuita donde está un correo de Cero corrupción: cerocorrupcion@corpoamazonia.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de*	

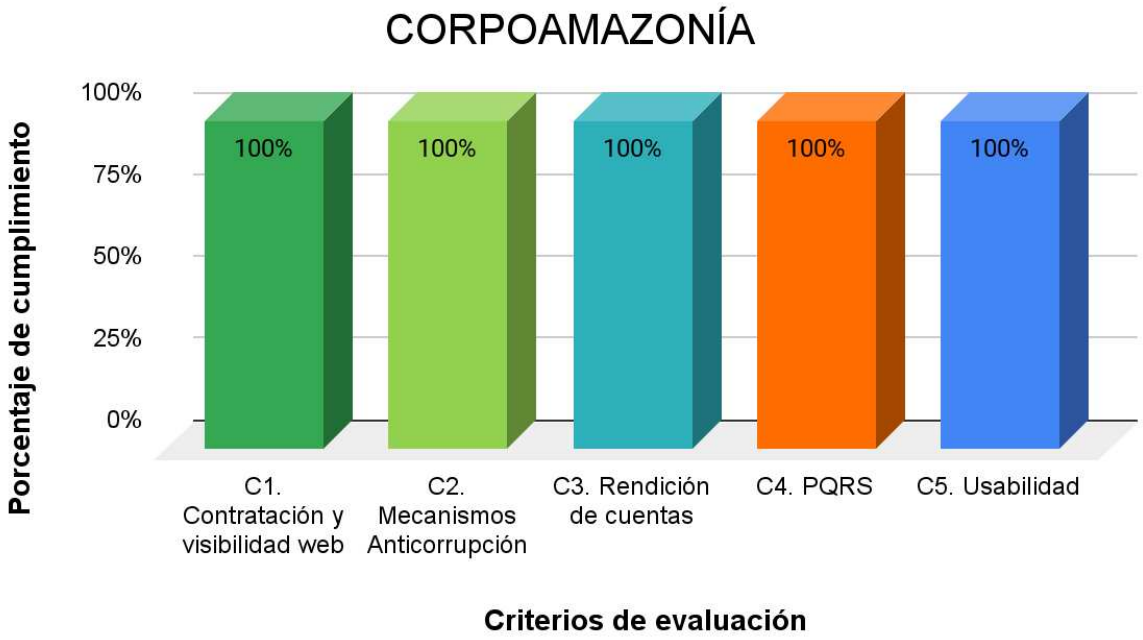
2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , luego del menú principal , en la parte derecha está el botón correspondiente a '' Transparencia y acceso a la información Pública'' : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/586-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica , donde se despliega el apartado de '' Informes'' y se despliega el link de '' Informes de Gestión - Auditoría'' : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/informes-de-gestion y ahí está la sección de '' Rendición de cuentas a los ciudadanos'' . Está la información de audiencia pública del año 2009 al 2012.
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de '' Gestión '', está el apartado de '' Informes'': https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes y ahí se encuentra la sección ''Informes de gestión'': https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/informes-de-gestion . Están los informes de gestión del año 2007 a 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , luego del menú principal , en la parte derecha está el botón correspondiente a '' Transparencia y acceso a la información Pública'' : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/586-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica , donde se despliega el apartado de '' Informes'' y se despliega el link de '' Informes de Gestión - Auditoría'' : https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/informes-de-gestion y ahí está la sección de '' Rendición de cuentas a los ciudadanos'' . Está la información de audiencia pública del año 2009 al 2012. Se recomienda actualizar información
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	Al final de la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , aparece un apartado de '' Ciudadanos'' y está un botón de '' Peticiones, quejas y Reclamos'' : http://200.21.14.36:81/pasa/link_pqr/index.html, que redirige al ''nuevo sistema PQRSD'' http://200.21.14.36:81/pasa/link_pqr/index.html

12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	Al final de la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , aparece un apartado de ‘’ Ciudadanos’’ y está un botón de ‘’ Peticiones, quejas y Reclamos’’ : http://200.21.14.36:81/pasa/link_pqr/index.html , que redirige al ‘’nuevo sistema PQRSD ’’ https://www.corpoamazonia.live/pqr/form/inicio.php . En la parte derecha se puede ingresar, ya sea en el botón ‘’registrarse’’: https://www.corpoamazonia.live/pqr/form/registro_n.php o bien hacerlo de forma ‘’anónimo’’, como está en el botón: https://www.corpoamazonia.live/pqr/form/base.php . Para los usuarios anónimos que presenten los diferentes tipos de requerimientos, al momento de registrar la solicitud, aparecerá un recuadro el cual le indicará el código con el cual quedó registrada la solicitud.
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En la parte superior derecha de la página principal de Corpoamazonia: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php , al lado de las redes sociales, se encuentra el icono de PQRSDF: http://200.21.14.36:81/pasa/link_pqr/index.html, que redirige al ‘’nuevo sistema PQRSD’’: https://www.corpoamazonia.live/pqr/form/inicio.php En la sección de ‘’ Soporte y ayuda ‘’ : http://www.corpoamazonia.gov.co:81/pasa/link_pqr/ayuda/index.htm l , se encuentra un botón de consultas para usuarios registrados y para usuarios anónimos: https://www.corpoamazonia.live/pqr/form/seleccion_anonimo.php
14. Publicación de informes de PQR	En el botón de "Gestión", está el apartado de’’ Informes de peticiones, quejas, reclamos y denuncias’’: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/informes-de-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias . Está el Informe de PQR de los años 2011 al 2022.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es atractivo, es interactivo y es muy práctico.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es sencillo navegar por el sitio web, ya que tiene pocas secciones, pero tiene un listado en cada una de ellas muy completo.
17. ¿La información se encuentra	Aunque se evidencia que la información se encuentra de manera rápida, se recomienda validar el funcionamiento de algunos links,

rápidamente?	como la ruta de "Notificación por aviso y por estado", el cual no está en funcionamiento: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-01-16-44-09/notificaci%c3%b3n-por-aviso#notificaci%C3%B3n-por-aviso

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 22. Cumplimiento por criterio CORPOAMAZONIA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.16. Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ)

Director: Hermán Amaya Téllez (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.corpoboyaca.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	Se evidencia en la página principal, en la parte superior, una sección autónoma de contratación: https://www.corpoboyaca.gov.co/ En el link de contratación está dividido en: Contrate con Corpoboyacá, Contratación Vigente y Contratación Histórica.
2. Publicación del Plan de Compras	En el botón de Contratación, está el apartado de ´´ Contratación vigente´´ y dentro de este el ´´ Plan anual de adquisiciones plan de necesidades o plan de compras ´´: https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/plan-anual-de-adquisiciones / . Se encuentra el Plan anual de adquisiciones desde el año 2019 a 2023.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	Se encuentra en el botón de trámites, en convocatorias, avisos y convenios: https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/convocatorias-avisos-y-convenios/ Se evidencia la publicación y la sección independiente para convocatorias.
4. Enlace directo al SECOP	En la sección de "´ Contratación SECOP" se encuentra un apartado directamente para SECOP: https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/contratacion-secop/

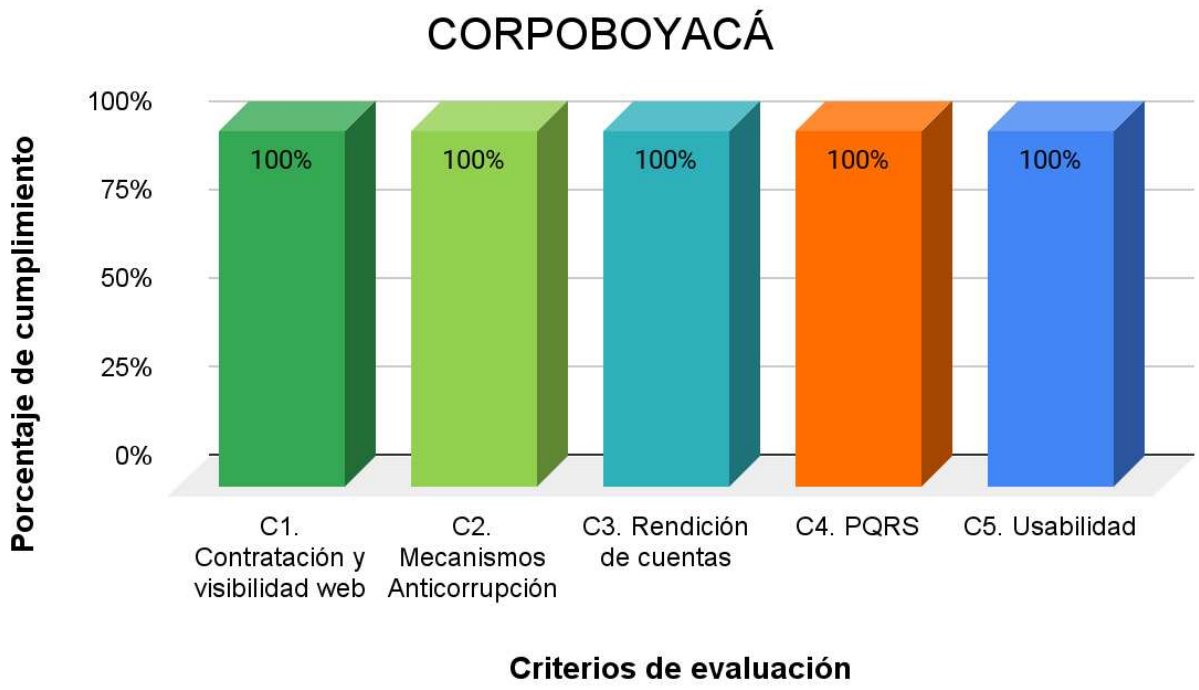
5. Publicación de listados de contratación	En el botón de Contratación, está el apartado de "Contratación vigente" y dentro de este " Contratos suscritos": https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/contratos-suscritos/ . Están los contratos suscritos del año 2018 a 2023.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón de Transparencia: https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.11 Políticas lineamientos y manuales, encontrando el 4.11.5 Informes de cumplimiento del Plan Anticorrupción: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/ . Está la publicación del Plan de Anticorrupción del año 2016 a 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la página principal: https://www.corpoboyaca.gov.co/ ,al lado derecho se encuentra un menú, en el que se encuentra el botón de ´´ Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD): https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/ . Hay un espacio específico para ‘’ Denunciar Hechos de Corrupción’’, pero dentro del formulario PQRSD, hay un apartado de ámbito en el que se encuentra desglosado ‘’ Denuncias‘’: https://t.almeraim.com/form?data=eyJhcGlrZXkiOiJwcXJzZCIsImNvbm5lY3Rpb24iOiJzZ2ljb3Jwb2JveWFjYSIsImVuZHBvaW50IjoiaHR0cHMlM0ElMkYlMkZzZ2kuYWxtZXJhaW0uY29tJTJGc2dpJTJGYXBpJTJGdjIlMkYiLCJjb2RlIjoiUFFSU0QifQ== Además, dentro del PQRSD: https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/ se evidencian Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones de CORPOBOYACÁ
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de*	

2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En el botón de Participa : https://www.corpoboyaca.gov.co/participa/ , en el numeral 2.5 Rendición de cuentas, está el 2.5.4 Informes de rendición de cuentas : https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/ . Cuenta con un documento: Audiencia Pública de Seguimiento Plan de Acción 2016. El video de Audiencia pública de seguimiento del plan de acción 2016 – 2019 no está disponible. Se recomienda subir los demás documentos y videos de Audiencias Públicas. Se evidencia la realización de audiencias públicas y una sección dispuesta para esta información: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/audiencias-publicas-y-ambientales/audiencias-publicas/
9. Publicación de informes de gestión	En el botón de Transparencia: https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/ , está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría, encontrando el 4.7.1 Informe de Gestión: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/ . Se encuentran los Informes de Gestión del año 2007 a 2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón de Participa : https://www.corpoboyaca.gov.co/participa/ , en el numeral 2.5 Rendición de cuentas, está el 2.5.4 Informes de rendición de cuentas : https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/ .
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal: https://www.corpoboyaca.gov.co/ ,al lado derecho se encuentra un menú, en el que se encuentra el botón de "Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)": https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/ .
12. Código para hacer	En Atención y Servicio a la Ciudadanía, se encuentra el numeral

seguimiento a la solicitud	‘’ 3. PQRSD’’ Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, está el numeral 3.2 Condiciones del formulario, donde se encuentra un botón denominado ‘’Consultar estado PQRSD’’: https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/ , que redirecciona a otro link, en el que se puede consultar la información por código de trámite o número de documento: https://t.almeraim.com/form/view?data=eyJhcGlrZXkiOiJwcXJzZCIsImNvbm5lY3Rpb24iOiJzZ2ljb3Jwb2JveWFjYSIsImVuZHBvaW50IjoiaHR0cHMlM0ElMkYlMkZzZ2kuYWxtZXJhaW0uY29tJTJGc2dpJTJGYXBpJTJGdjIlMkYiLCJjb2RlIjoiUFFSU0QifQ%3D%3D
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	Se evidencia un mecanismo para poder realizar el seguimiento a la solicitud del PQRSD, mediante un formulario de PQRSD, en el que se puede consultar la información por código de trámite o número de documento: https://t.almeraim.com/form/view?data=eyJhcGlrZXkiOiJwcXJzZCIsImNvbm5lY3Rpb24iOiJzZ2ljb3Jwb2JveWFjYSIsImVuZHBvaW50IjoiaHR0cHMlM0ElMkYlMkZzZ2kuYWxtZXJhaW0uY29tJTJGc2dpJTJGYXBpJTJGdjIlMkYiLCJjb2RlIjoiUFFSU0QifQ%3D%3D
14. Publicación de informes de PQR	En el botón de “la Corporación”, se despliega información de “Nuestra gestión” y en el apartado de rendición de cuentas, está el “Informe Unificado de Seguimiento PQRSD y Servicio”: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/. Existe publicación de Informes de PQRSD desde el año 2014 a 2023. Falta la publicación del año 2015.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	La página es llamativa, práctica y muy útil.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Es realmente sencillo navegar en el sitio, la página es muy interactiva y es sobre todo muy práctica.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Es una página muy práctica y seccionada, la información se encuentra de manera eficaz.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 23. Cumplimiento por criterio CORPOBOYACÁ - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.17. Corporación Autónoma Regional De Caldas (CORPOCALDAS)

Director: Juan Arango Gartner (2023)	**Link del sitio web**: **https://www.corpocaldas.gov.co/Website/Index**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública" aparece una tabla de contenido, en la cual, en el numeral 3 se encuentra la sección autónoma de contratación, el siguiente es el enlace directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, está el botón 3. Contratación y dentro de este, se encuentra el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones de los años 2010, 2012-2019, 2021-2023, el siguiente es el link directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=87 Se recomienda incluir el Plan de compras de los años 2011 y 2020, ya que aparece el link directo del plan de compras de estos años, sin embargo, arrojan error.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	Dentro del menú superior ''Transparencia y Acceso a la Información Pública'': https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, aparece el numeral 9 "Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad" y allí, se encuentra la sección de convocatorias 2022, el siguiente es el link directo:

	https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2362
4. Enlace directo al SECOP	En el botón superior "Transparencia y acceso a la Información Pública": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, se encuentra la sección 3 de contratación y dentro de esta, aparece el numeral 3.2 "Publicación de la información contractual en el SECOP" que redirige al enlace directo del SECOP I y II: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=85
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior "Transparencia y acceso a la Información Pública": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, se encuentra la sección 3 de contratación y dentro de esta, se puede evidenciar el numeral 3.2 "Publicación de la información contractual en el SECOP", allí aparece el icono del SECOP que muestra los contratos celebrados hasta el 2023: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=85
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "Participa": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=194, se encuentra el botón "Planeación y Presupuesto Participativo": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=200, dentro de este, podemos evidenciar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano (PAAC) del año 2020-2023, el siguiente es el link directo: https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_PlanAntic_yKIJrAg7.pdf Se recomienda incluir el PAAC de los años anteriores al 2020.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el icono "portal anticorrupción" que se encuentra en el centro de la página "inicio" https://www.corpocaldas.gov.co/Website/Index, aparece el correo electrónico anticorrupcion@corpocaldas.gov.co que está disponible para presentar hechos de corrupción, el siguiente es el link directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2310. Otra forma de llegar a la información es, desde el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

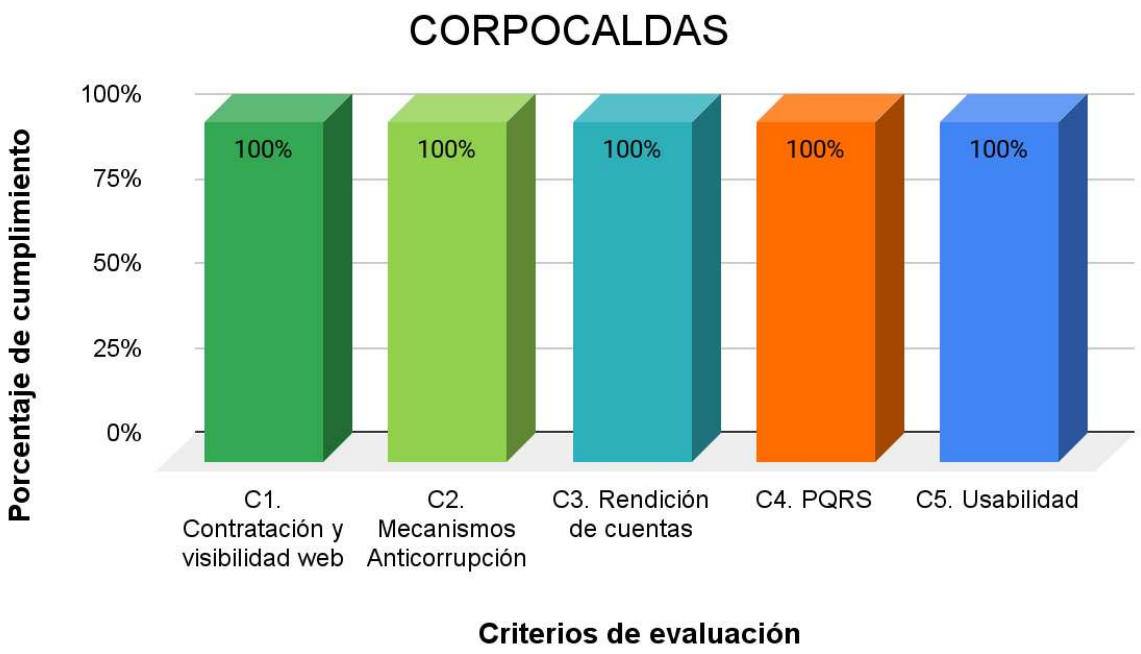
	https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, en el numeral 9: obligación de reporte de información específica por parte de la entidad aparece la sección de Portal Anticorrupción en el siguiente link: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2310, donde a su vez está la línea telefónica para denunciar hechos de corrupción o de conflicto de intereses.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "participa" está el apartado de rendición de cuentas, en la parte inferior del apartado, se encuentra el link directo de audiencias públicas 2015-2021: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2247. Adicionalmente, como evidencia, se visualiza una transmisión en vivo del periodo 2020-2023: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=3467
9. Publicación de informes de gestión	Dentro del menú superior "Transparencia" aparece la sección 4. "Planeación, presupuesto e informes": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155 , en la cual, se encuentra el numeral 4.7.1 correspondiente a los informes de gestión 2004-2022. El siguiente es el link directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=94
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "participa": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=194, se encuentra la sección "rendición de cuentas 2021-2022", el siguiente es el link directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=201
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	

11. Habilitación del PQR o PQRSD	Se encuentran dos caminos para llegar a la sección "PQRSD", el primero: es en el botón superior de "Servicios a la Ciudadanía": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=4497, allí se observa un cuadro directo a la sección PQRSD; el segundo es en la tabla de contenido de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, en el numeral 5 "trámites", el siguiente es el link directo: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=141
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	Se encuentran dos formas para llegar a la sección "PQRSD", la primera, en el menú superior de "Servicios a la Ciudadanía": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=4497, se encuentra el cuadro azul, directo a la sección PQRSD; la segunda forma es en la tabla de contenido de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155 , en el numeral 5 "trámites": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=141. Ahí se encuentra un botón azul, el cual sirve para radicar o hacer seguimiento a un PQRSD y este redirige a este link: http://admiarchi.corpocaldas.gov.co:9881/COMPILADO_PQRSD/Default.aspx
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	Se puede realizar seguimiento a la solicitud presentada con el número de radicado y el número de identificación de la persona solicitante en el botón de consultar, el cual se encuentra en el cuadro azul de la sección "Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=141, el siguiente es el link directo: http://admiarchi.corpocaldas.gov.co:9881/COMPILADO_PQRSD/Default.aspx
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior de "Servicios a la Ciudadanía": https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=4497, se encuentra el cuadro directo a la sección PQRS y allí en la parte inferior, se encuentran estos informes desde el 2021-2023: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=141 Otra ruta para llegar a esta sección, es desde el botón superior de Transparencia y Acceso a la Información Pública: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido?pag_Id=155, allí se encuentra el numeral 5. Trámites, en el cual se encuentra el link de PQRSD: https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=141. Ahí aparecen los Informes PQRSDF del 2021 al 2023.

	Se recomienda subir los informes correspondientes a los años anteriores.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014.*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	La página es dinámica, interactiva, tiene tanto texto como imágenes. Asimismo, la información es clara, está organizada, su diseño es atractivo, incluye información de contacto en la parte inferior azul: https://www.corpocaldas.gov.co/Website/Index y el contenido es de calidad.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Los elementos usados en el diseño de la página están bien distribuidos, además la página cuenta con herramientas como el buscador, el cual, hace que navegar en el sitio sea sencillo y práctico.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Herramientas como el buscador, los cuadros directos, las imágenes y los iconos, además del orden de la página, hace que la información se encuentre de forma inmediata.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 24. Cumplimiento de criterios evaluados CORPOCALDAS - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.18. Corporación Autónoma Regional Del Cesar (CORPOCESAR)

Director: Jorge Fernández Ospino (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.corpocesar.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el menú superior Transparencia y acceso a la información: https://www.corpocesar.gov.co/Transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.html, se encuentra el numeral 3 que corresponde a la sección autónoma de contratación. Otra forma más sencilla de llegar es desde el botón superior derecho "contratación" de la página CORPOCESAR, el siguiente es el link directo: https://www.corpocesar.gov.co/contratacion.html.
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior Transparencia y acceso a la información: https://www.corpocesar.gov.co/Transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.html, se encuentra la sección 3 de contratación, donde se despliega el numeral 3.1 que redirige a un link superior "Plan Anual de Adquisiciones PAA": https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=34862 y ahí se va filtrando el PAA en los años 2016-2023.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En la sección "Servicios de información al ciudadano" aparece un botón de ofertas de empleo: https://www.corpocesar.gov.co/servicios-informacion-ciudadano.html , sin embargo, este redirige a una página diferente de la CORPOCESAR: https://www.cnsc.gov.co/ Por otro lado, en la página de Corpocesar: https://www.corpocesar.gov.co/, se encuentra, al finalizar la página, la sección " enlaces de interés", en la cual aparece el botón de convocatorias. El siguiente es el link directo: https://www.corpocesar.gov.co/Convocatorias.html, allí está las convocatorias de los años 2022 y 2023.

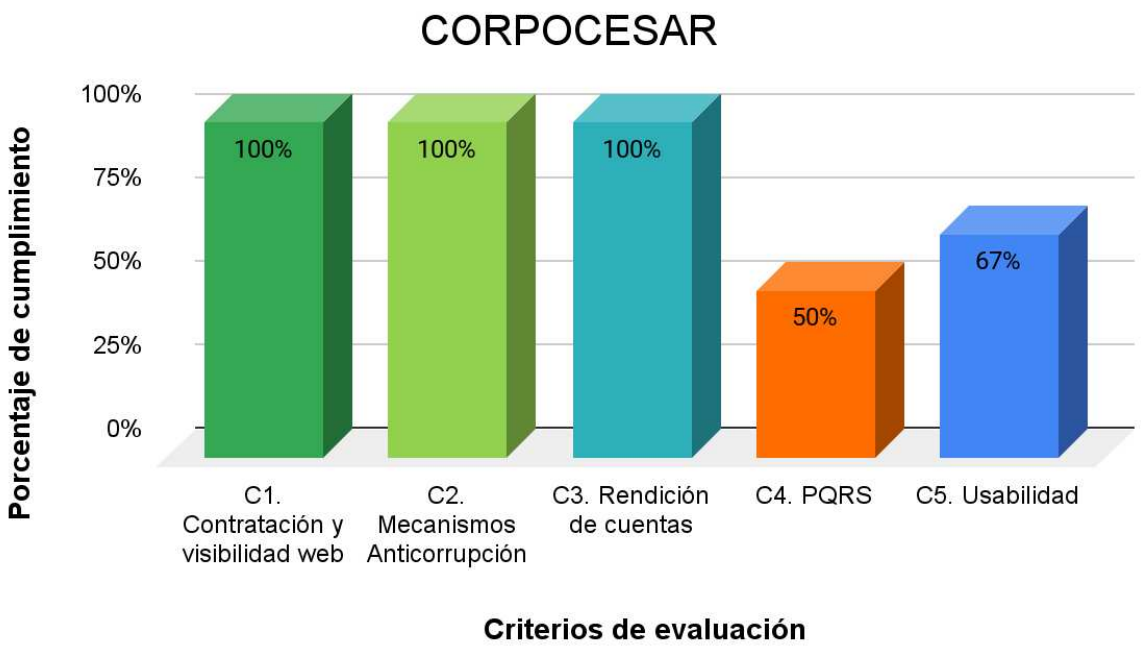
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior "Transparencia acceso a la información": https://www.corpocesar.gov.co/Transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.html dentro del numeral 3.2 "Publicación de la información contractual", se encuentra el enlace directo al SECOP I y II: https://corpocesar.gov.co/publicacion_de_la_informacion_contractual.html
5. Publicación de listados de contratación	Se encuentran los listados del 2011-2021 en la parte izquierda del menú superior "contratación": https://www.corpocesar.gov.co/contratacion.html Cabe resaltar que los listados de los años 2015 y 2016 no funcionan, se recomienda anclar el documento correspondiente además de actualizar la información.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Dentro del menú superior "Servicios de información al ciudadano": https://www.corpocesar.gov.co/servicios-informacion-ciudadano.html, se encuentra el Plan Anticorrupción de los años 2014-2023. El siguiente es el enlace directo: https://www.corpocesar.gov.co/Plan-anticorrupcion.html Cabe resaltar que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de los años 2014-2018, se encuentra en el enlace directo del PAAC del 2018.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final del botón superior de contratación: https://www.corpocesar.gov.co/contratacion.html, se encuentra la línea anticorrupción: 01 8000 915306
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "Transparencia acceso a la información": https://www.corpocesar.gov.co/Transparencia_y_acceso_a_la_in

	formacion_publica.html se encuentra el numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes y dentro de este se encuentra 4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: https://www.corpocesar.gov.co/Informes-rendicion-de-cuentas.html, donde se despliega enlaces y videos que dan cuenta de las audiencias públicas realizadas en los años 2016-2022.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "planeación, gestión y control": https://www.corpocesar.gov.co/Planeacion-Gestion-Control-Interno.html aparecen dos cuadros azules, en el que está nombrado como "Subdirección General Área de Planeación" se encuentran los informes de gestión 2008-2022: https://www.corpocesar.gov.co/informes-de-gestion-corpocesar.html. Cabe señalar que los informes de gestión del 2008-2019 se encuentran en el enlace directo del informe de gestión 2019.: https://www.corpocesar.gov.co/informes-de-gestion.html
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "participa": https://www.corpocesar.gov.co/participa.html, se encuentra un cuadro directo de "rendición de cuentas" https://corpocesar.gov.co/rendicion_de_cuentas.html que al seleccionarlo redirige al numeral 6.2.5.d. "Informes de rendición de cuentas" 2016-2022: https://www.corpocesar.gov.co/Informes-rendicion-de-cuentas.html
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "contáctenos": https://www.corpocesar.gov.co/Contactenos.php, se despliega el espacio de un formulario para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Se recomienda validar el funcionamiento del formulario, ya que se diligencia, pero después, de seleccionar la opción "enviar" no se genera un número de radicado para entender que la solicitud PQR se envía correctamente.
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://www.corpocesar.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://www.corpocesar.gov.co/

14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior "Transparencia Acceso a la Información" https://www.corpocesar.gov.co/Transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.html, se encuentra el numeral 4 de Planeación, Presupuesto e Informes y allí a su vez, aparece el numeral 4.8.2 "Otros informes y/o consultas", donde se encuentran los informes de PQR del 2018-2022. El siguiente es el link directo: https://www.corpocesar.gov.co/Informe-sobre-la-atencion-a-las-peticiones,-quejas-y-reclamos---PQRD.html
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Su diseño es armonioso, cálido, no está sobresaturado de colores y está ordenado.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Elementos como el menú superior (encabezados) de la página hace más fácil y sencillo buscar la información.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	El buscador de la página no funciona, por otra parte, en la sección de transparencia se almacena mucha información, se recomienda incluir algunos iconos directos e imágenes para que sea más interactiva la página.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 25. Cumplimiento de criterios evaluados CORPOCESAR - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.19. Corporación Autónoma Regional De Chivor (CORPOCHIVOR)

Director: Plinio Forero Dueñas (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.corpochivor.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	CORPOCHIVOR ALIADOS por un Territorio Agroambiental Sostenible

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior (encabezado) de la página principal "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 3 que corresponde a la sección autónoma de "Contratación".
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior o encabezado de la página principal "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 3 "Contratación" y dentro de este aparece el 3.6 que corresponde a la Publicación del plan anual de adquisiciones de los años 2021-2023. El siguiente es el link directo: http://www.corpochivor.gov.co/tema/planes/plan-anual-de-adquisiciones
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior o encabezado de la página principal "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 10. Instrumentos de Gestión y dentro de este, el 10.6 que corresponde a la sección de convocatorias. El siguiente es el link directo: http://www.corpochivor.gov.co/tema/convocatorias
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior (encabezado) de la página principal "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, se encuentra el

	numeral 3. Contratación y dentro de este el 3.1. "Inscripción SECOP", que redirige a la página del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior (encabezado) de la página principal "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este el 3.3. "Publicación de la ejecución de contratos", donde aparecen los listados de contratación 2021-2023: http://www.corpochivor.gov.co/tema/ejecucion-de-contratos-contractuales
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En la parte superior derecha de la página principal de CORPOCHIVOR: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/, aparecen 3 líneas horizontales y al seleccionarlas, se despliega un menú de opciones dentro de las que se encuentra "Documentos", allí se visualiza la sección "Planes": https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/tema/planes, dentro de la misma se encuentran los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano de los años 2021-2023. El siguiente es el link directo: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En la parte inferior de la página principal de CORPOCHIVOR: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/, se encuentra la línea anticorrupción: 018000918791 o email denuncie@corpochivor.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	

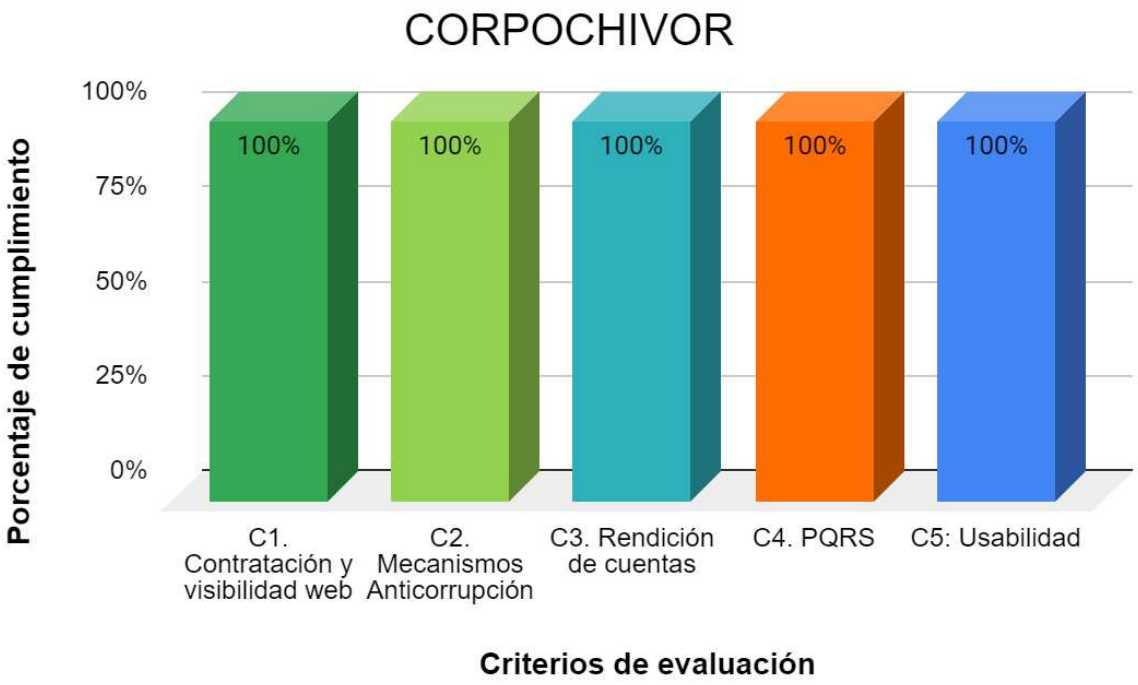
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior "Participa": https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/documentos-del-menu-participa/generalidades-del-menu-participa, en el apartado "Programación vigencia 2023 para participación ciudadana", está el link del "Enlace a las Convocatorias generales": http://www.corpochivor.gov.co/tema/convocatorias. En la sección de convocatorias, se encuentra en el primer cuadro "convocatoria rendición de cuentas 2022": http://www.corpochivor.gov.co/convocatorias/convocatoria-rendicion-de-cuentas-2022, donde está la convocatoria de audiencia pública 2022 y el acta audiencia pública 2022 .
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, aparece el numeral 4. Planeación, Presupuesto, Estados Financieros e Informes y dentro de este el 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría, este apartado, redirige a la sección "Informe al Entidad" donde, se encuentran los Informes de gestión de los años 2021 y 2022. El siguiente es el link directo: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/tema/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria Se recomienda que el título a este apartado "Informe el Entidad" se cambie por "Informes de gestión".
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información pública": http://www.corpochivor.gov.co/transparencia, aparece la sección 6. Participa y dentro de esta la 6.7 que corresponde al espacio de Rendición de cuentas. El siguiente es el link directo: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/tema/control/rendicion-de-cuentas
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la página principal de CORPOCHIVOR o en el botón "inicio": https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/, se encuentran cuadros verdes dentro de los que aparece el de "Peticiones y quejas", que redirige al espacio habilitado para presentar un PQRDS: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos. Otra forma para llegar a este apartado, es desde el menú superior del botón "Servicios de atención a la ciudadanía", allí se

	encuentra como: PQRDS Recepción de Solicitudes. El siguiente es el link directo: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior del botón "Servicios de atención a la ciudadanía", se encuentra la sección PQRDS Recepción de Solicitudes, la cual, redirige al apartado para presentar la solicitud: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos, una vez se diligencia el formulario de cualquier solicitud y se envía la solicitud, se genera un código de radicado: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/enviar/3
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior del botón "Servicios de atención a la ciudadanía", se encuentra la sección PQRDS Recepción de Solicitudes, la cual, redirige al apartado para presentar la solicitud: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos. Al final de este apartado, se encuentra un botón para hacer seguimiento a la solicitud, mediante el código que se genera por el portal cuando se diligencia el formulario: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/seguimiento.
14. Publicación de informes de PQR	En la parte superior derecha de la página principal de CORPOCHIVOR: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/, aparecen 3 líneas horizontales y al seleccionarlas, se despliega un menú de opciones dentro de las que se encuentra "Documentos", allí se visualiza la sección "Informes de PQRDS": https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/tema/informe-de-pqr. Se puede evidenciar los informes PQR de los años 2021 y 2022.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014.*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	La página web es agradable por su contenido, además de la organización en el menú superior (encabezado).
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	En general, la página es organizada y los elementos que utiliza, como las imágenes, el menú superior, los cuadros y enlaces

	directos, facilitan la navegación en el sitio. Además, la tabla de contenido que aparece en el menú superior de Transparencia y acceso a la información pública: https://corporacion-autonoma-regional-de-chivor-corpochivor.micolombiadigital.gov.co/transparencia, se convierte en un elemento clave que facilita la navegación en el sitio.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	El buscador permite que la búsqueda de la información sea mucho más rápida, asimismo, los cuadros directos de la página "inicio", permiten visualizar la información de manera eficiente.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 26. Cumplimiento por criterio CORPOCHIVOR- Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.20. Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA)

Director: Samuel Lanao Robles (2023)	**Link del sitio web:** **https://corpoguajira.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el menú superior (encabezado) de la página llamado "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección de contratación, la cual al dar click redirige a este link directo: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección de contratación: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/, donde se encuentra el numeral 3.1 que corresponde al Plan Anual de Adquisiciones del 2020-2023, el siguiente es el link directo: https://corpoguajira.gov.co/planeacion-2/planes/plan-anual-de-adquisiciones/ Este apartado es muy creativo, ya que plasma los PAA en una línea de tiempo. Sin embargo, se recomienda incluir los PAA en una sección aparte de la resolución.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón superior "Entidad": https://corpoguajira.gov.co/#, se despliega la sección "Convocatorias": https://corpoguajira.gov.co/entidad/convocatorias/
4. **Enlace directo al SECOP**	En el menú superior (encabezado) de la página llamado "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección de contratación: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/, en la

	cual, aparece el numeral 3.2 Publicación de la información contractual en el SECOP y a su vez el numeral 3.2.1 SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=268001103&desdeFomulario=true# y 3.2.2 SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE&AuthorityVAT=892115314
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior (encabezado) de la página llamado "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, aparece la sección de contratación: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/, donde se encuentra el numeral 3.5.1 "Avisos de Licitación Publica" y allí se encuentran plazas para contratación de los años 2019,2021,2022 y 2023, el siguiente es el enlace directo: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/avisos-de-licitacion-publica/ Se recomienda ajustar la tercera ruta que redirige a esta característica evaluada. La ruta empieza en el botón de "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/contratacion/, allí, en el botón de "Contratación" aparece el numeral 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos, donde no hay información.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En la página principal de CORPOGUAJIRA o pestaña de "inicio": https://corpoguajira.gov.co/, aparece una casilla verde de la sección "Planeación", donde se encuentra el apartado "Planes": https://corpoguajira.gov.co/planeacion-2/planes/ y dentro de este, el Plan Anual de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de los años 2019-2023, el siguiente es el link directo: https://corpoguajira.gov.co/planeacion-2/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/ La información también se encuentra desde el botón superior "Servicio al Ciudadano": https://corpoguajira.gov.co/servicio-al-ciudadano/, en el apartado "Consulta ciudadana": https://corpoguajira.gov.co/participa/consulta-ciudadana/ , más exactamente dentro la sección "Participación Ciudadana del Plan

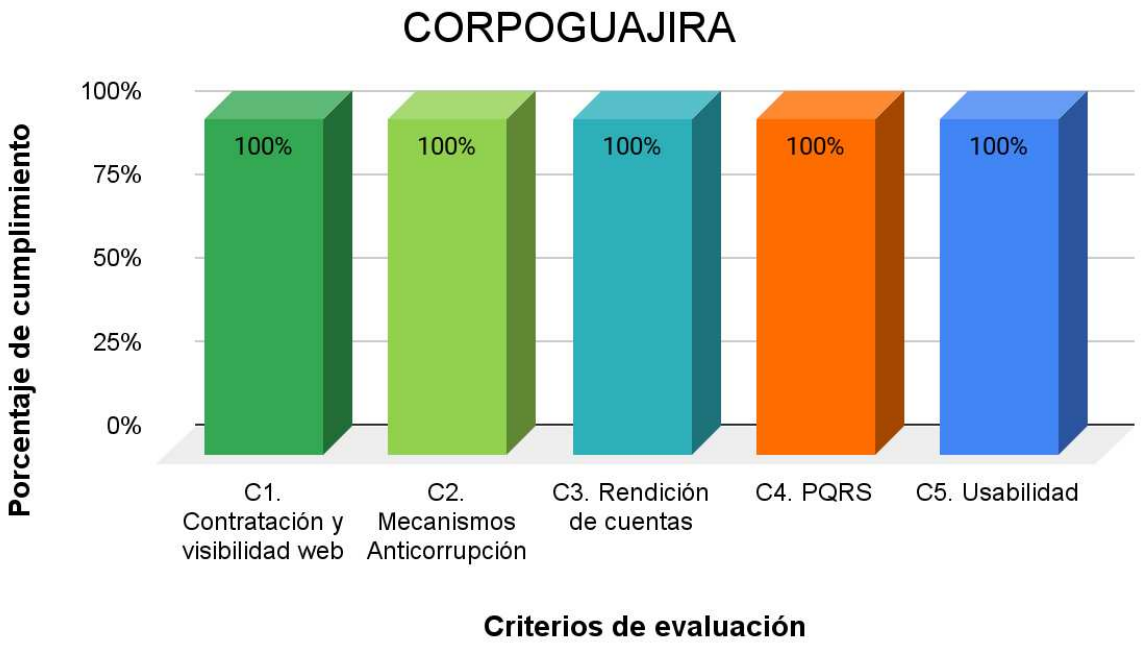
	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023": https://corpoguajira.gov.co/participa/consulta-ciudadana/participacion-ciudadana-del-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2023/, donde se encuentra Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Este espacio se encuentra al final de la página de "inicio" de CORPOGUAJIRA: https://corpoguajira.gov.co/ de color azul, la sección se llama "Denuncias corrupción" y allí se encuentra el correo electrónico para hacer el trámite: soytransparente@corpoguajira.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	Dentro del botón superior "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, está la sección 4. Planeación, Presupuesto e Informes: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/ y allí a su vez aparece el numeral 4.7.3 "Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía", donde se evidencia las actas de las audiencias realizadas en el periodo 2016-2023: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/audiencias-publicas/
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección de Planeación, Presupuesto e Informes, allí en el numeral 4.7.1 aparecen los informes de gestión 2019-2022. El siguiente es el link directo: https://corpoguajira.gov.co/planeacion-2/informe-de-gestion/
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Participa": https://corpoguajira.gov.co/participa/, se encuentra la sección de rendición de cuentas, la cual, redirige a este link directo: https://corpoguajira.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas*	

y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la parte inferior azul de la página principal o "inicio" https://corpoguajira.gov.co/, aparece la sección "Presentar PQRSD", el siguiente es el link directo: http://solredes-4.kloud.digital01.com:8080/sico/pqr .Por otro lado, en el botón "Servicio al Ciudadano": https://corpoguajira.gov.co/servicio-al-ciudadano/, aparece el botón directo de PQRSFD, donde se encuentra un formulario para presentar: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias: http://solredes-4.kloud.digital01.com:8080/sico/pqr
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior "Servicio al Ciudadano": https://corpoguajira.gov.co/servicio-al-ciudadano/ , dentro de la sección PQRSFD, se encuentra un formulario para presentar: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias: http://solredes-4.kloud.digital01.com:8080/sico/pqr . Luego de enviar el formulario, se puede consultar con cédula o Nit y número de radicado: http://solredes-4.kloud.digital01.com:8080/sico/query
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En la parte inferior de la página principal o "inicio" https://corpoguajira.gov.co/ (en el cuadro azul) aparece la sección "Presentar PQRSD" y allí a su vez se encuentra el apartado "consulta", ahí por el número de radicado que se genera al diligenciar el formulario de PQRSD, aparece el seguimiento de la solicitud que se requiere: http://solredes-4.kloud.digital01.com:8080/sico/query
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información": https://corpoguajira.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección de Planeación, Presupuesto e Informes: https://corpoguajira.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/, en la cual se despliega una tabla de contenido y en el numeral 4.10.1 aparecen los informes de PQRSD, el siguiente es el link directo: https://corpoguajira.gov.co/comunicaciones/informes-de-pqrsd/ Se recomienda incluir los informes de los años 2019 y 2020, ya que aparece el link directo, sin embargo, no se puede evidenciar el documento.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Es llamativo, agradable visualmente, sus colores son atractivos, además posee un menú superior que enriquece la página. Se recomienda ampliar un poco el tamaño del logo de la corporación.

16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Los enlaces directos, el texto e imágenes son elementos que hacen más amena la navegación por el sitio web.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	El buscador y el menú superior (encabezado de la página principal), así como las tablas de contenido de cada sección, facilitan la revisión de cada uno de los criterios evaluados.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 27. Cumplimiento por criterio CORPOGUAJIRA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.21. Corporación Autónoma Regional Del Guavio (CORPOGUAVIO)

Director: Marcos Manuel Urquijo Collazos (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.corpoguavio.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el menú superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece una tabla de contenido en la que se encuentra la sección 3 de contratación: https://www.corpoguavio.gov.co/contratacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece una tabla de contenido en la que se encuentra la sección 3 de contratación: https://www.corpoguavio.gov.co/contratacion/, donde se encuentra el numeral 3.1 que corresponde al Plan Anual de Adquisiciones de los años 2014-2023. El siguiente es el link directo: https://www.corpoguavio.gov.co/plan-de-adquisiciones/
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el menú superior "Participa": https://www.corpoguavio.gov.co/participa/, aparece una tabla de contenido en la que se encuentra la sección 6 que corresponde a las Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. El siguiente es el link directo: https://www.corpoguavio.gov.co/convocatorias/
4. **Enlace directo al SECOP**	Dentro del menú superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece la sección 3 de contratación:

	https://www.corpoguavio.gov.co/contratacion/ y allí se encuentra el numeral 3.2."Publicación de la información contractual en el SECOP" que redirige al SECOP I. El siguiente es el link directo: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132042001&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true#
5. Publicación de listados de contratación	Dentro del menú superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece la sección 3 de contratación https://www.corpoguavio.gov.co/contratacion/ y allí se encuentra el numeral 3.3. "Publicación de la ejecución de los contratos", donde está la Ejecución de los Contratos SECOP I : https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132042001&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true# y también la Ejecución de los Contratos SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "participa": https://www.corpoguavio.gov.co/participa/, se encuentra la sección 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), cabe señalar que aparece el plan de los años 2015-2023. El siguiente es el link directo: https://www.corpoguavio.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paac/
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Este espacio se encuentra en la parte inferior de la página principal o "inicio" de CORPOGUAVIO, más exactamente en la sección "contáctenos": https://www.corpoguavio.gov.co/, aparece como: "denuncias por actos de corrupción" y allí mismo se encuentra el correo electrónico disponible para hacer la solicitud: soytransparente@corpoguavio.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para	

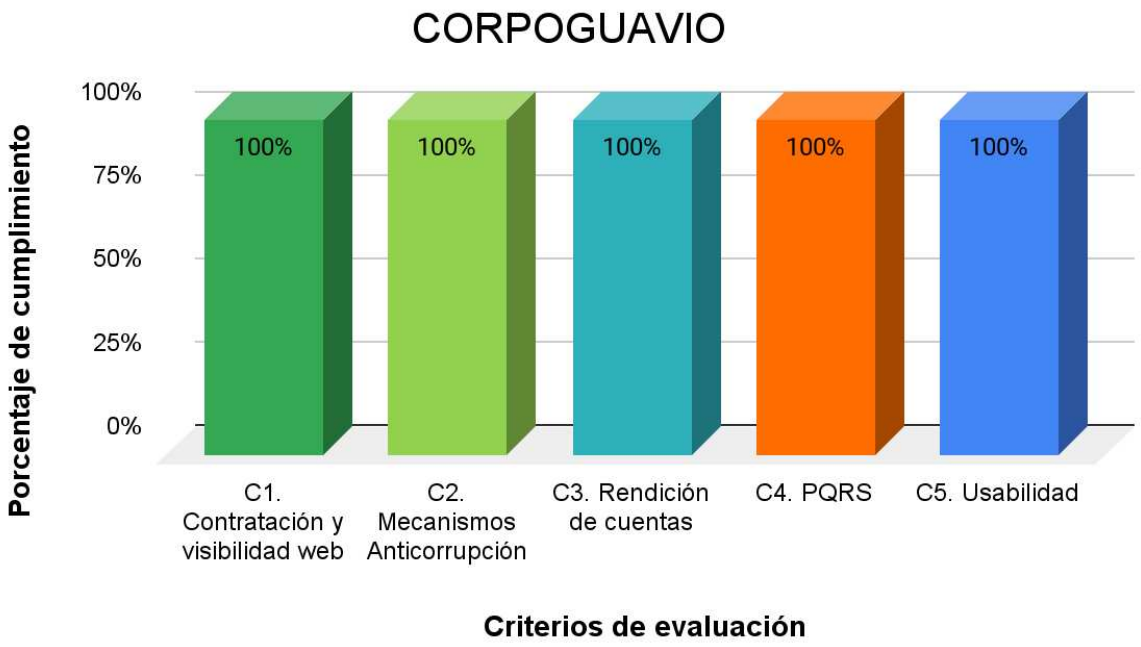
informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior de la página principal de CORPOGUAVIO "participa": https://www.corpoguavio.gov.co/participa/#1670855296209-53ae3fb2-c5f6, aparece la sección "rendición de cuentas" y allí en el numeral 7. "Memorias de cada evento", se encuentran actas de audiencias públicas realizadas en los periodos 2016-2019 y 2020-2023. El siguiente es el link directo: https://www.corpoguavio.gov.co/rendicion-de-cuentas/ Asimismo, desde el buscador de la página filtrando por "audiencia", se encuentra un registro fotográfico de la audiencia pública realizada en el 2022: https://www.corpoguavio.gov.co/boletin-60-23-iniciamos-segundo-espacio-de-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-la-vigencia-2022/
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes: https://www.corpoguavio.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/, y dentro de este el numeral 4.7. Informes de Gestión: https://www.corpoguavio.gov.co/politicas-planes-lineas-estrategicas/#1670855296209-53ae3fb2-c5f6, donde se encuentra el informe de gestión del año 2015 y en el botón de "Informes de Gestión de Avance del Plan de Acción 2012-2015": https://www.corpoguavio.gov.co/informes-de-gestion-de-avance-del-plan-de-accion-2012-2015/, los informes de gestión del año 2012, 2013 y 2014. Asimismo, en el numeral 4.7. Informes de Gestión: https://www.corpoguavio.gov.co/politicas-planes-lineas-estrategicas/, se encuentra el botón "Informes gestión PAI 2016 - 2019 ", donde se puede descargar el informe de gestión del 2019 y el botón "Informes gestión PAI 2020 - 2023", donde se puede visualizar los informes de gestión del 2020-2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el botón superior "Participa": https://www.corpoguavio.gov.co/participa/#1670855296209-53ae3fb2-c5f6 , se encuentra el numeral 4 que corresponde a los Informes de rendición de cuentas: https://www.corpoguavio.gov.co/rendicion-de-cuentas/
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	

11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el botón "Atención y servicio a la ciudadanía": https://www.corpoguavio.gov.co/servicio-a-la-ciudadania/, aparece la sección "PQRD" que al seleccionarla redirige a un formulario para cargar la solicitud, el siguiente es el link directo a este formulario: http://sidcar.corpoguavio.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior "Atención y servicio a la ciudadanía": https://www.corpoguavio.gov.co/servicio-a-la-ciudadania/, aparece la sección "PQRD" que redirige a un formulario, luego de diligenciarlo, se genera un código o número de radicado: https://sidcar.corpoguavio.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el botón superior "Atención y servicio a la ciudadanía": https://www.corpoguavio.gov.co/servicio-a-la-ciudadania/, aparece la sección "Seguimiento a PQRD", la cual redirige a un buscador para poner el código del trámite y ver el estado en el que se encuentra: http://sidcar.corpoguavio.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior "Transparencia": https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, aparece la sección 4. Planeación, presupuesto e informes: https://www.corpoguavio.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/ y allí, se encuentra el numeral 4.11 que corresponde a los informes cuatrimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de los años 2014-2023. El siguiente es el enlace directo: https://www.corpoguavio.gov.co/informe-peticiones-quejas-y-reclamos/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es agradable, auténtico y organizado.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	La página emplea una información clara, coherente y legible que facilita la navegación en el sitio web. Adicionalmente, la tabla de contenido del botón "Transparencia", es un elemento clave para que también sea sencilla la navegación en el sitio, es bastante práctica y dinámica: https://www.corpoguavio.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/

17. ¿La información se encuentra rápidamente?	De los criterios evaluados se encuentran rápidamente, ya que la página cuenta con una tabla de contenido e iconos directos en el inicio lo cual facilita encontrar lo que se requiere de inmediato.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 28. Cumplimiento por criterio CORPOGUAVIO - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.22. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA)

Director: Liliana Milena Quiroz Aguas (2023)	**Link del sitio web: https://www.corpomojana.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información" aparece la sección 3 de contratación, el siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion#
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información": https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion#, aparece la sección 3 de contratación, donde a su vez se encuentra el numeral 3. 1 correspondiente al "Plan Anual De Adquisiciones" de los años 2022 y 2023, el siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/plan-anual-de-adquisiciones
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior "la corporación" aparece la sección "convocatorias", el siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/corpomojana/convocatorias
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información": https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion#, aparece la sección 3 de contratación, donde a su vez se encuentra el numeral 3.2.a. "Información de gestión contractual en el SECOP" en el cual, se evidencia el enlace directo del

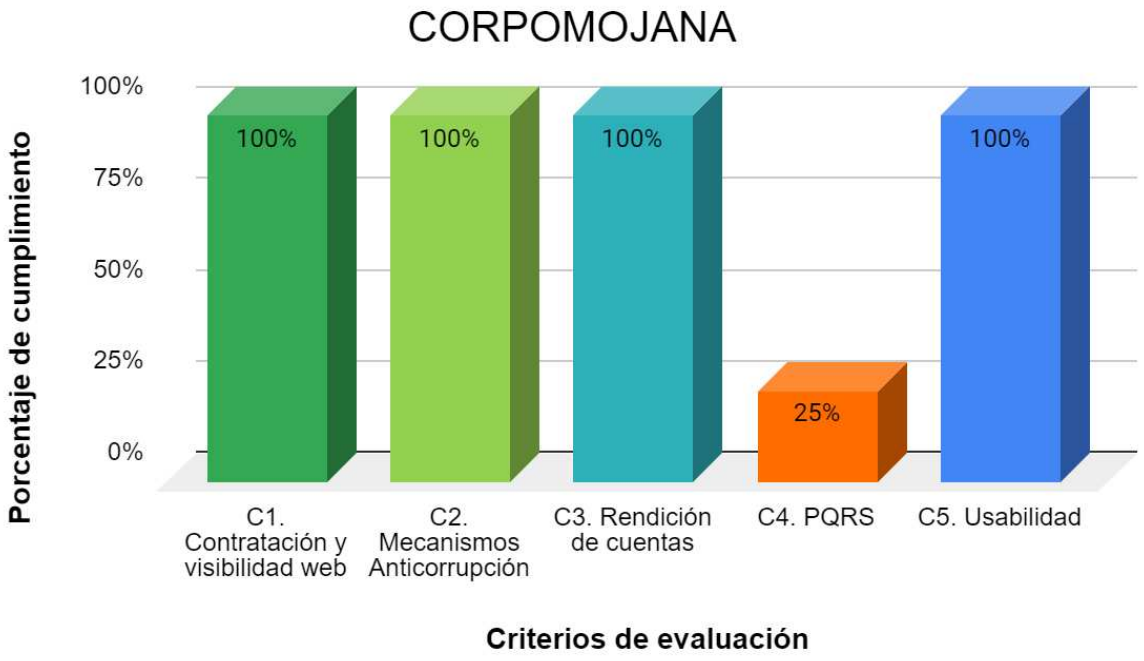
	SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información": https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion#, aparece la sección 3 de contratación, en la cual, se encuentra el numeral 3.2 Información Contractual y a su vez el 3. 2.a. Información de gestión contractual en el SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, donde se puede consultar la información del SECOP I. En este link se puede filtrar con el nombre de CORPOMOJANA y el tipo de contrato, luego aparecen los contratos celebrados. Otro camino para llegar a esta sección es desde el botón "La Corporación", allí está el apartado de "Contratación": https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/corpomojana/contratacion, donde están los pasos para consultar la información de la gestión contractual y la ejecución de contratos: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de "La Corporación": https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, dentro del apartado "Instrumentos de Planificación'", se encuentra la sección de Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de los años 2020-2023. El siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano Por otro lado, desde el botón superior de ''Transparencia y acceso a la información" https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion# , se encuentra el numeral 4. Planeación, dentro de este, el 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. y a su vez el 4.7.4.c. Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: https://www.corpomojana.gov.co/seguimientos-al-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, en el que aparece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2020 al 2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para	En la parte inferior del menú superior "inicio" o la página principal de CORPOMOJANA: https://www.corpomojana.gov.co/,

"Denunciar Hechos de Corrupción"	aparece junto con el icono de una pantalla, la sección de "Denunciar Actos de Corrupción". El siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/denunciar-actos-de-corrupcion
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información" aparece la sección 4 de planeación: https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion allí, en el numeral 4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, se encuentran "actas de audiencia pública de rendición de cuentas" del 2019 y 2020: https://www.corpomojana.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "la corporación": https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, dentro del apartado "Instrumentos de Planificación" se despliega la sección de Informes de gestión y aparece el de los años 2020-2022, el siguiente es el link directo: https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/informes-de-gestion En el botón superior de ‘’Transparencia y acceso a la información" https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion#, se encuentra el numeral 4. Planeación, asimismo el 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría y a su vez el 4.7.1. Informe de gestión: https://www.corpomojana.gov.co/la-corporacion/instrumentos-de-planificacion/informes-de-gestion. Ahí se encuentran los informes de gestión del año 2020 a 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información pública": https://www.corpomojana.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion, aparece la sección 4 de planeación y allí a su vez se encuentra el numeral 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, se encuentran "actas de audiencia pública de rendición de cuentas" del 2019 y 2020: https://www.corpomojana.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos En este último enlace, los botones

	correspondientes al "Informe de Rendición de Cuentas 2019 y 2020" no tienen acceso, por lo cual, se recomienda verificar el funcionamiento de estos. Además, se recomienda incluir registro fotográfico de las audiencias realizadas y actualizar la información.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la parte inferior derecha de la página principal o "inicio" de CORPOMOJANA: https://www.corpomojana.gov.co/, aparece la sección Enlaces de Interés y dentro de esta, se encuentra el link directo para diligenciar la solicitud de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRDS): https://www.corpomojana.gov.co/pqrds
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://www.corpomojana.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://www.corpomojana.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://www.corpomojana.gov.co/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El menú superior de la página está claro y es funcional, ya que especifica lo que se puede encontrar en cada sección. El logo de la página no es muy visible por su tamaño, se recomienda ajustarlo.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Las tablas de contenido que aparecen en cada sección contienen enlaces directos, los cuales, facilitan la visualización de cada característica evaluada.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La mayoría de criterios aparecen en el menú superior de la página "Transparencia", se recomienda incluir el buscador de la página de manera mucho más visible.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 29. Cumplimiento por criterio CORPOMOJANA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.23. Corporación Autónoma Regional De Nariño (CORPONARIÑO)

Director: Hugo Mideros Lopez (2023)	**Link del sitio web: https://corporarino.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corponariño Conserva la vida
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	Dentro del menú superior "trámites y servicios", se despliega una tabla de contenido en la que se encuentra el link directo de la sección de contratación, el siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/contratacion1/
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior "corporación": https://corponarino.gov.co/, se despliega la sección de "informes" y allí a su vez se encuentra el apartado "plan de compras", se puede evidenciar el de los años 2011, 2012, 2017, 2018 y 2019. El siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/corporacion/informes/plan-de-compras/ Se recomienda actualizar la información.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En la mitad de la página principal de Corponariño: https://corponarino.gov.co/, se encuentra un botón correspondiente a "Convocatoria Elección Director(a) Corponariño. Periodo 2020 – 2023": https://corponarino.gov.co/corponarino-convocatoria-eleccion-director-corponarino/ Se recomienda incluir más avisos de convocatorias de la Corporación.
4. Enlace directo al SECOP	Hay dos rutas para llegar a este apartado, la primera, es en la parte inferior de la página principal "home" de CORPONARIÑO, allí se encuentra el icono directo al SECOP, el siguiente es el link directo:

	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi_enti=132001006 La segunda, es desde el botón superior Trámites y Servicios, donde se despliega el apartado de contratación: https://corponarino.gov.co/contratacion1/ que redirige al SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior de "Servicios de información": https://corponarino.gov.co/#, se despliega una tabla de contenido en la que aparece la sección "servicio al ciudadano" y de ahí a su vez se despliega el apartado "contratación": https://corponarino.gov.co/servicios-de-informacion/servicios-al-ciudadano/contratacion/, donde se encuentran dos pdf de los listados de contratación en los años 2017 y 2018, el siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/Contratacion-2018-PAA.pdf Se recomienda actualizar la información.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "corporación": https://corponarino.gov.co/#, se despliega un menú en el que está el apartado de "Planificación ambiental" y ahí está el Plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondiente a los años 2015-2023: https://corponarino.gov.co/corporacion/informes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/. Por otra parte, en el botón superior "participa" https://corponarino.gov.co/participacion-ciudadana/, aparece un cuadro azul directo de la sección "rendición de cuentas" y dentro de esta sección se encuentra el link directo al "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" del 2022: https://corponarino.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/2-PLAN-ANTICORRUPCION-Y-DE-ATENCION-AL-CIUDADANO-2022.pdf
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el botón superior "contáctenos" se despliega la sección de "denunciar hechos de corrupción", el siguiente es el enlace directo: https://corponarino.gov.co/contactenos/denunciar-hechos-de-corrupcion/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la	

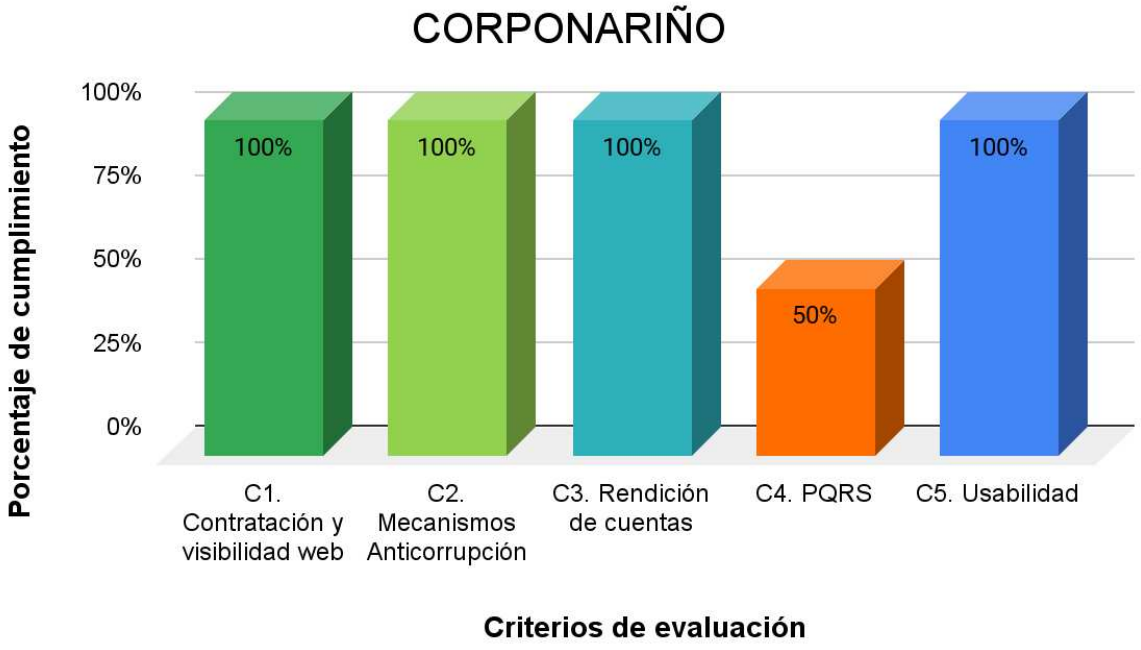
realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "comunicaciones" de la página CORPONARIÑO, se encuentra la sección "boletines": https://corponarino.gov.co/boletin-trimestral/ y dentro de esta se encuentra los boletines trimestrales en donde aparecen actas, formularios e informes que dan cuenta se realizaron audiencias públicas en el periodo 2016-2023. El siguiente es el link directo a un acta del 2018: https://corponarino.gov.co/audiencia-publica-informe-de-gestion-institucional-vigencia-2018/. Asimismo, en el menú superior "Participa": https://corponarino.gov.co/participacion-ciudadana/, aparece el botón de "Rendición de Cuentas": https://corponarino.gov.co/rendicion-de-cuentas/ dentro del cual se encuentra el Acta de Audiencia Pública periodo 2020 – 2023 vigencia 2020: https://corponarino.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Acta-de-Audiencia-Publica-periodo-2020-2023-vigencia-2020.pdf Por otro lado, en la mitad de la página principal de Corponariño: https://corponarino.gov.co/, también se encuentra un botón correspondiente a "Audiencia Pública Informe de Gestión Institucional. Periodo 2016 -2019": https://corponarino.gov.co/audiencia-publica-informe-de-gestion-institucional-periodo-2016-2019/ Se recomienda incluir un video de referencia de las audiencias realizadas y por realizar.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "corporación": https://corponarino.gov.co/#, se despliega un menú en el que está el apartado de "Informes" y ahí a su vez, se encuentra los Informes de gestión correspondientes a los años 2007-2022, el siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/corporacion/informes/informe_gestion/
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	Por una parte, en el menú superior "Corporación": https://corponarino.gov.co/, se despliega la sección de "Planificación Ambiental" y allí a su vez se encuentra la sección "rendición de cuentas" donde están los informes de los años 2015-2018, el siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/corporacion/planificacion-ambiental/cuentas/ Por otra parte, en el menú superior "Participa": https://corponarino.gov.co/participacion-ciudadana/, está el botón de "Rendición de Cuentas": https://corponarino.gov.co/rendicion-

	de-cuentas/, allí se encuentra el Acta de Audiencia Publica periodo 2020 – 2023 vigencia 2020.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En la parte central de la página principal o nombrada como "home" https://corponarino.gov.co/ de CORPONARIÑO, aparece la sección de PQRSD, el siguiente es el link directo: http://vital.minambiente.gov.co/silpa_ut_pre/QuejasDenuncias/QuejasDenuncias.aspx?Ubic=Ext Asimismo, este apartado se encuentra en la parte inferior izquierda del menú superior "home". Cabe señalar que, estos apartados redirigen a un formulario para presentar solo denuncias ambientales y no como tal para presentar un PQRSD. Sin embargo, en el menú superior "Trámites y Servicios": https://corponarino.gov.co/tramites-y-servicios-en-linea-corponarino/# , está el formulario PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Ambientales): https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeM_pvgjorNAnP9XRTQc_BZUDSWCru6vnV5Uh9VQPd3MkkbFA
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://corponarino.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró esta información en la página web de la corporación: https://corponarino.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "corporación": https://corponarino.gov.co/#, se despliega la sección de "informes" y allí se encuentran los informes de PQRS de los años 2017 y 2018, el siguiente es el link directo: https://corponarino.gov.co/corporacion/informes/informe-pqrs/ Se recomienda actualizar la información.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Es clara la información, los iconos, el texto es apropiado para su comprensión.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Aparte del orden de la página, hay iconos directos como el del SECOP, asimismo, tablas de contenido que facilitan la búsqueda de lo que se requiera.

17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Fue fácil la búsqueda de la información que se encontró, además, la página cuenta con un buscador el cual, ahorra mucho tiempo.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 30. Cumplimiento por criterio CORPONARIÑO - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.24. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR)

Director: Gregorio Angarita Lamk (2023)	**Link del sitio web:** **https://corponor.gov.co/web/#open-modal**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corponor Cuidamos nuestro mundo

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	Dentro del menú superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://corponor.gov.co/web/, se despliega una tabla de contenido en la que se encuentra el link directo de la sección de contratación: https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://corponor.gov.co/web/#, se despliega una tabla de contenido en la que se encuentra el link directo de la sección de contratación: https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/, allí a su vez se encuentra el numeral 4 que corresponde al Plan Anual de Adquisiciones de los años 2011-2013 y del 2016-2023, el siguiente es el link directo: https://corponor.gov.co/web/index.php/planes/plan-de-compras/ Se recomienda incluir el plan de compras de los años del 2014-2015.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información pública": https://corponor.gov.co/web/#, dentro de la sección "Información de interés'": https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/informacion-de-interes/, se encuentra la sección de "Convocatorias": https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/informacion-de-interes/convocatorias/

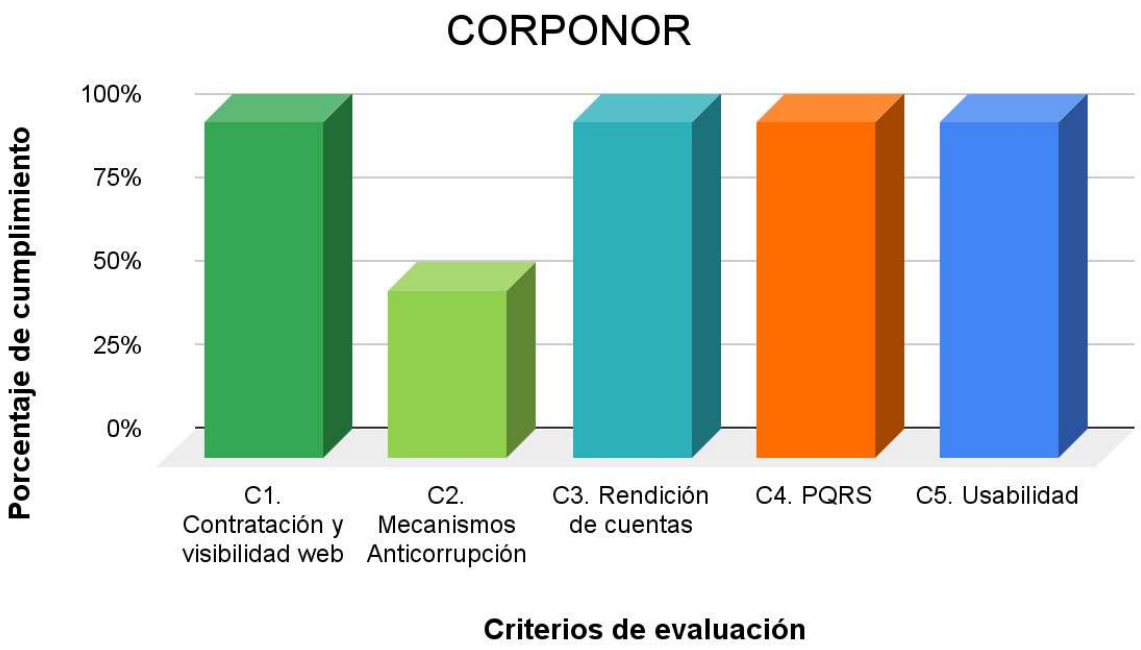
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior "Transparencia y acceso a la información pública": https://corponor.gov.co/web/#, está el apartado de "Contratación": https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/ y dentro este, se encuentra el numeral 2. Publicación de la ejecución de contratos, el cual, redirige al enlace del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132001007&desdeFomulario=true#.
5. Publicación de listados de contratación	Dentro del menú superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", se despliega una tabla de contenido en la que se encuentra el link directo de la sección de contratación: https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/, allí a su vez se encuentra el numeral 1 que corresponde a la "Publicación de la información contractual", el siguiente es el link directo: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132001007&desdeFomulario=true# Cabe señalar que los listados aparecen de forma anónima, es decir, sin el nombre de las personas contratadas.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://corponor.gov.co/web/index.php/atencion-al-ciudadano/, se despliega una tabla de contenido en la que aparece el apartado de "Atención Al Ciudadano" y en esta sección se encuentra el PAAC de los años 2013-2022, el siguiente es el link directo: https://corponor.gov.co/web/index.php/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/ Se recomienda validar el PAAC del 2014, ya que aparece el link pero no funciona.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	No se encontró la información en la página web de la corporación: https://corponor.gov.co/web/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre*	

la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "Comunicaciones": https://corponor.gov.co/web/, se encuentra la sección "streaming": https://corponor.gov.co/web/index.php/transmision-en-vivo/ y desde allí se puede visualizar entre otros el siguiente video de audiencia pública para la socialización del plan de acción de CORPONOR 2020-2023: https://www.facebook.com/watch/?v=697121384419406 Por otro lado, en el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información": https://corponor.gov.co/web/, en el apartado de "Rendición de Cuentas": https://corponor.gov.co/web/index.php/redencion-de-cuentas/, en el numeral 1 se encuentran las Audiencias Públicas del 2011-2022: https://corponor.gov.co/web/index.php/redencion-de-cuentas/#c
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://corponor.gov.co/web/, se despliega una tabla de contenido donde aparece la sección "Informes" y allí se encuentran los de gestión de los años 2007-2022, el siguiente es el link directo: https://corponor.gov.co/web/index.php/informes/
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	Por un lado, en el botón superior "Participa": https://corponor.gov.co/web/, se encuentra el apartado de Rendición de cuentas, el siguiente es en link directo: https://corponor.gov.co/web/index.php/redencion-de-cuentas/#c1 Por otro lado, en el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información", se despliega el apartado de "Rendición de Cuentas": https://corponor.gov.co/web/index.php/redencion-de-cuentas/ , en el numeral 1 se encuentran las Audiencias Públicas : https://corponor.gov.co/web/index.php/redencion-de-cuentas/#c1. La información de audiencia pública se encuentra desde el año 2011 hasta el 2022.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	Dentro del botón superior "Atención y Servicio a la Ciudadanía": https://corponor.gov.co/web/#, se despliega una tabla de contenido en la que se encuentra la "Ventanilla única -PQRSFD", el siguiente es el link directo: https://corponor.gov.co/web/index.php/consulta-en-linea/sistema-participacion-ciudadana/

12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	Dentro del menú superior "Atención y Servicio a la Ciudadanía": https://corponor.gov.co/web/, se despliega una tabla de contenido en la cual, se encuentra la sección "Ventanilla única -PQRSFD" que redirige a unos iconos funcionales en los que aparece el de PQRSDF y posteriormente el de "Consulte su solicitud": https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/, al seleccionar este último, aparece el medio para consultar el estado del proceso de la solicitud PQRSDF que se requiere, simplemente con el código de radicado y el número de identificación. El siguiente es el link directo: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/busqueda_pqr_corponor/busqueda_pqr_corponor.php?anonym=0
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	El paso a paso para llegar al mecanismo de seguimiento a la solicitud es el mismo que el anterior, ya que una vez se diligencia el código de radicado y el número de identificación de la persona solicitante, se pueden validar detalles del proceso en el que va el trámite o requerimiento ciudadano: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/busqueda_pqr_corponor/busqueda_pqr_corponor.php?anonym=0
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información", en el apartado de "Control": https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/informes-de-gestion/, dentro del numeral 1. Informes de Gestión Evaluación y Auditoría : https://corponor.gov.co/web/index.php/transparencia/informes-de-gestion/#c1, se encuentra el ‘’Informe de Seguimiento a las PQRSDF" correspondiente a los años 2020-2022.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es agradable, las secciones no están cargadas de texto o de imágenes, por el contrario, están bien balanceados estos ítems.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Las tablas de contenido que se muestran en cada apartado del menú superior son claras y muestran la información congruente.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La gran mayoría de los iconos y textos son funcionales. Cabe destacar lo llamativo, dinámico, directo y sobre todo rápido que es el proceso para diligenciar un formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncia o Felicitación (PQRSDF). Finalmente, se recomienda incluir de manera visible un buscador, con el fin de facilitar la navegación en el sitio.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 31. Cumplimiento por criterio CORPONOR - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.25. Corporación Autónoma Regional De la Orinoquia (CORPORINOQUIA)

Director: Doris Bernal Cárdenas (2023)	**Link del sitio web:** **https://corporinoquia.gov.co/es/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	CORPORINOQUIA
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011,artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior (encabezado de la página) "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, aparece el apartado de "Ley de Transparencia", donde se encuentra la sección 3 de contratación. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, se despliega el apartado "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, donde se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este, el 3.1.1. correspondiente al "Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen", desde allí se puede ver y descargar correctamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del 2016-2023. El siguiente es el link directo: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index. Además, al seleccionar el botón superior "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, se puede evidenciar la sección "Transparencia y acceso a la información" que redirige a varios items: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion.html, dentro de ellos el "Plan anual de adquisiciones corporinoquia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/paacorporinoquia.html, en el cual, se evidencia el PAA del 2022 y el paso a paso para ver el de los años 2013-2016;

	con el paso a paso, se llega a un apartado donde se puede ver y descargar correctamente el PAA de los años 2014-2021: https://www.contratos.gov.co/consultas/HistoricoArchivoPAAServlet.do. Se recomienda incluir el PAA del 2013.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	Al seleccionar el botón superior "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, aparece la sección de Transparencia y acceso a la información: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion.html, allí, en la parte inferior, se encuentra el apartado de convocatorias. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/convocatorias.html
4. Enlace directo al SECOP	En el botón de "La Corporación", está el apartado de "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, en el que se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este el 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos y luego el numeral 3.3.1. Fecha de inicio y finalización, Valor del contrato, Porcentaje de ejecución, Recursos totales desembolsados o pagados, Recursos pendientes de ejecutar, Cantidad de otros íes y adiciones realizadas, donde se encuentra el SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior "La Corporación" https://corporinoquia.gov.co/es/ se encuentra el apartado "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, donde está el numeral 3.2 Publicación de la información contractual y el 3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP de los años 2021 y 2022, el siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informacion-contractual-secop.html
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, se despliega el apartado "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-

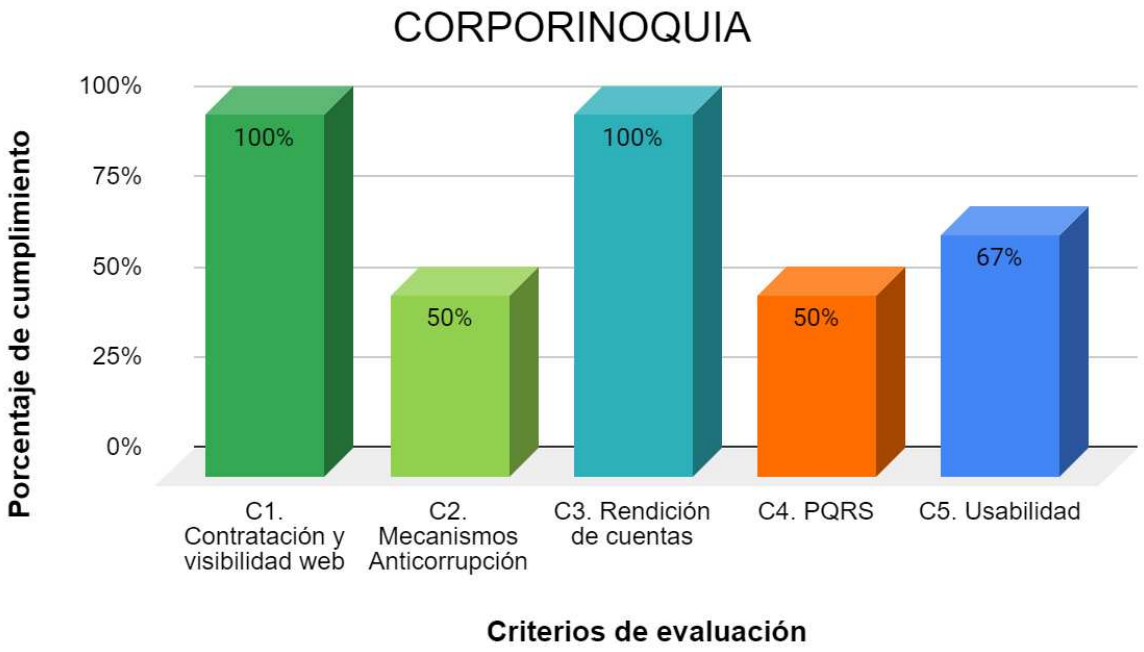
	transparencia.html, donde se encuentra la sección 6 "Participa" y allí a su vez aparece el numeral 6.1.5 que corresponde al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de los años 2016-2023. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano.html
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	No aparece este espacio en página web de la corporación: https://corporinoquia.gov.co/es/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	Dentro el menú superior "Atención al ciudadano": https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano.html, aparece la sección de noticias donde se encuentra el acta de la audiencia pública sobre rendición de cuentas del periodo 2020-2023. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/noticias/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-y-seguimiento-al-plan-de-accion-institucional-2020-2023-un-pacto-por-nuestra-tierra-vigencia-2022.html Además, en el menú superior "la Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, está el apartado de "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, donde se encuentra el numeral 4. planeación, presupuesto e informes, dentro de este el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría y asimismo el numeral 4.7.3 Informe de rendición de cuentas: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/informes-control-y-rendicion-de-cuentas-2.html, aquí aparece el link directo a actas e informes de audiencias públicas correspondientes a los años 2015-2023. Aparece la sección del año 2014, pero los enlaces no funcionan. Se recomienda incluir la transmisión de las audiencias que soporte la realización de las mismas.

9. Publicación de informes de gestión	En el botón superior (encabezado de la página) "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, se despliega un menú en el que aparece el apartado de "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, allí se encuentra el numeral 4.7.1 que corresponde a los informes de gestión de los años 2014,2016,2017 y del 2020. El siguiente es el enlace directo: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/informes-control-y-rendicion-de-cuentas-2.html. Se recomienda incluir los informes de gestión de los años 2018,2019, 2021 y 2022.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Atención al ciudadano": https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano.html, se despliega una tabla de contenido en la cual se encuentra el apartado de "Informes, control y rendición de cuentas", tal y como se evidencia en el siguiente link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/informes-control-y-rendicion-de-cuentas-2.html, aquí se encuentra informes y actas de audiencias públicas de los años 2015-2023, asimismo, está el numeral 4. "Acta de audiencia de Rendición de cuentas" correspondiente al año 2014, sin embargo, no funciona el link directo.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior derecho de "Atención al ciudadano": https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano.html, se despliega una tabla de contenido en la cual se encuentra el apartado de Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes y en esta sección se da aviso a que el formulario para presentar la solicitud está en mantenimiento, es por este motivo que aparecen canales de atención alternos como el correo electrónico: atencionusuarios@corporinoquia.gov.co. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/p-q-r-s.html
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No aparece este espacio en página web de la corporación: https://corporinoquia.gov.co/es/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No aparece este espacio en página web de la corporación: https://corporinoquia.gov.co/es/

14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "La Corporación": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion.html, se encuentra el apartado "Ley de Transparencia": https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/ley-de-transparencia.html, donde se encuentra la sección 4.10 que corresponde a los Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de los años 2020-2022. El siguiente es el link directo: https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/subdirecciones-corporinoquia/control-interno.html
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño es muy ilustrativo, usa imágenes, textos cortos que redirigen a temas de interés, asimismo la página cuenta con colores neutros que la hacen ver agradable a simple vista.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Exceptuando la información que no aparece, algunos temas de interés de los criterios evaluados están visibles en la página de inicio, por ejemplo el de P.Q.R.S., lo cual, facilita la navegación por el sitio.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Para encontrar los informes de gestión https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/informes-control-y-rendicion-de-cuentas-2.html, el proceso fue demorado, ya que aparece la información de actas, informes de quejas, rendición de cuentas y de gestión en una sola pestaña, se recomienda dividir la información para sea más clara.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 32. Cumplimiento por criterio CORPORINOQUIA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.26. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ)

Director: Vanessa Paredes Zúñiga (2023)	**Link del sitio web:** **https://corpouraba.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el menú superior "corporación" se despliega una tabla de contenido, en la cual, aparece la sección de "contratación". El siguiente es el link directo: http://corpouraba.gov.co/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior "corporación" https://corpouraba.gov.co/,se despliega una tabla de contenido donde aparece la sección de "contratación" y dentro de esta se encuentra el apartado "Plan de compras" del 2010-2013 y del 2015-2021. El siguiente es el enlace directo: https://corpouraba.gov.co/plan-de-compras/ . Aunque aparece el enlace directo del Plan de Compras del año 2022, este no funciona, se recomienda actualizarlo.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el botón superior "Transparencia y acceso a la Información pública": https://corpouraba.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, está el numeral 9. Obligación de reporte de información específica, y dentro de este el 9.2 Convocatorias, pero el link no funciona. Se recomienda validar su contenido. También está el 9.8 Convocatorias a Licitaciones Públicas, pero pasa lo mismo. Sin embargo, en el centro de la página principal o "inicio": https://corpouraba.gov.co/, se encuentra la sección "Circulares", en la cual, se evidencia el apartado "Convocatoria laboral": https://corpouraba.gov.co/convocatoria-laboral/

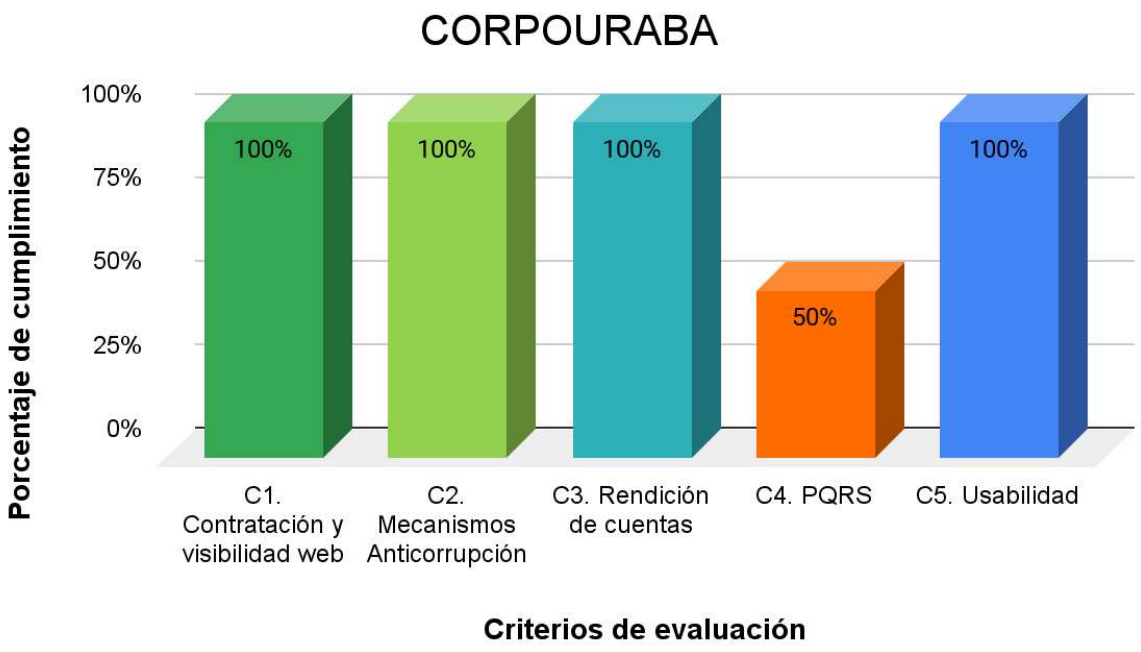
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior, aparece la sección de "Corporación" https://corpouraba.gov.co/, donde a su vez se despliega el apartado de "contratación" y dentro de esta sección se encuentra el botón directo del SECOP- Portal de contratación estatal: https://corpouraba.gov.co/secop-portal-de-contratacion-estatal/. El siguiente es el link directo: https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior, aparece la sección de "Corporación" https://corpouraba.gov.co/, donde a su vez se despliega el apartado de "Contratación" y en seguida el botón "procesos de contratación": https://corpouraba.gov.co/procesos-de-contratacion/, donde se puede descargar el archivo de contratación 2023 Están los botones de Consultas Secop I: https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i, donde se puede evidenciar contratos (anónimos) celebrados desde el 2007. Para llegar allí, se ingresa a la página del SECOP I y se filtra por el nombre de la corporación, en este caso "Corpouraba", al seleccionar el botón buscar aparecen los contratos celebrados.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior de "Participa": https://corpouraba.gov.co/participa/, está el botón de "Planeación y presupuesto participativo": https://corpouraba.gov.co/planeacion-y-presupuesto-participativo/ y allí aparece el numeral 2 que corresponde al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano: https://corpouraba.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-3/, se puede evidenciar el PAAC de los años 2020-2023.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el menú superior "Participa": https://corpouraba.gov.co/participa/ aparece el botón "Control Social" : https://corpouraba.gov.co/control-social/ , en el que están las Modalidades para el Control Social y dentro de esta el "Canal de denuncias": https://www.funcionpublica.gov.co/denuncias-por-actos-de-corrupci%C3%B3n que redirige al apartado para presentar las Denuncias por presuntos actos de corrupción en Función Pública.
Criterio 3: Rendición de cuentas	

Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior o encabezado de la página principal "Corporación" https://corpouraba.gov.co/, se despliega la sección de Control y rendición de cuentas y dentro de esta, se encuentra el apartado "Informes de Gestión a la Ciudadanía": https://corpouraba.gov.co/informes-de-gestion-a-la-ciudadania/, donde están las actas de audiencia pública de los años 2007-2012,2012-2015, 2016-2019 y 2020-2023. Se recomienda publicar las memorias y /o videos que avale la realización de las audiencias públicas.
9. Publicación de informes de gestión	Desde el menú superior "Participa": https://corpouraba.gov.co/participa/, aparece el icono directo de "rendición de cuentas": https://corpouraba.gov.co/rendicion-de-cuentas/, donde se encuentran los informes de gestión del 2018-2023: https://corpouraba.gov.co/informes-de-gestion/# Se recomienda incluir la información de informes de los años 2007-2017, ya que se evidencia el enlace directo de cada uno, pero estos, arrojan error.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior o encabezado de la página principal "Corporación" https://corpouraba.gov.co/, se despliega la sección de Control y rendición de cuentas y dentro de esta, se encuentra el apartado "Informes de Gestión a la Ciudadanía": https://corpouraba.gov.co/informes-de-gestion-a-la-ciudadania/, donde se evidencian las actas de audiencias públicas de los años 2007-2012,2012-2015, 2016-2019 y 2020-2023
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "Atención y servicios a la ciudadanía": https://corpouraba.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/, se encuentra el botón "PQRSD", el siguiente es el enlace directo: http://corpouraba.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos/
12. Código para hacer	No se encontró este espacio de manera funcional en la evaluación

seguimiento a la solicitud	hecha hasta julio: https://corpouraba.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No aparece este espacio en la página web de la corporación: https://corpouraba.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "Atención y servicios a la ciudadanía": https://corpouraba.gov.co/, se encuentra el apartado "Peticiones, quejas y reclamos" y en esta sección aparecen los informes de PQRDS 2018-2023. El siguiente es el link directo: http://corpouraba.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El diseño de la página es agradable. Sin embargo, en el botón "inicio" hay varios espacios en blanco y pocas imágenes. Se recomienda utilizar estos espacios en blanco para incluir enlaces directos o iconos visibles para que la página sea más dinámica.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Las tablas de contenido y el buscador en la página principal son una gran herramienta para navegar en el sitio.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La sección se encuentra desde el encabezado principal de la página, de manera inmediata y está visible.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 33. Cumplimiento por criterio CORPOURABÁ - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.27. Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA)

Director: Olga Lucía Alfonso Iannini (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.cortolima.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/, en el costado derecho, aparece una tabla de contenido, en la cual, en el numeral 3 aparece la sección de "contratación". El siguiente es el link directo: https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022
2. Publicación del Plan de Compras	En el costado derecho del menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022, aparece una tabla de contenido, en la cual, se encuentra la sección "3. contratación" y allí a su vez, en el numeral 3.1 se exhibe el "Plan Anual de Adquisiciones" correspondiente a los años 2014-2022. El siguiente es el enlace directo: https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022/3-contratacion/3-1-plan-anual-de-adquisiciones
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior "Transparencia": https://cortolima.gov.co/transparencia-2022, se encuentra el numeral 6. Participa y dentro de este el 6.1.5 que corresponde a las Convocatorias para la participación de la ciudadanía: https://cortolima.gov.co/transparencia-2022/6-participa/6-1-5-convocatorias-para-la-participacion-de-la-ciudadania , allí se evidencian diferentes eventos y convocatorias.
4. Enlace directo al SECOP	En el costado derecho del menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022, aparece una

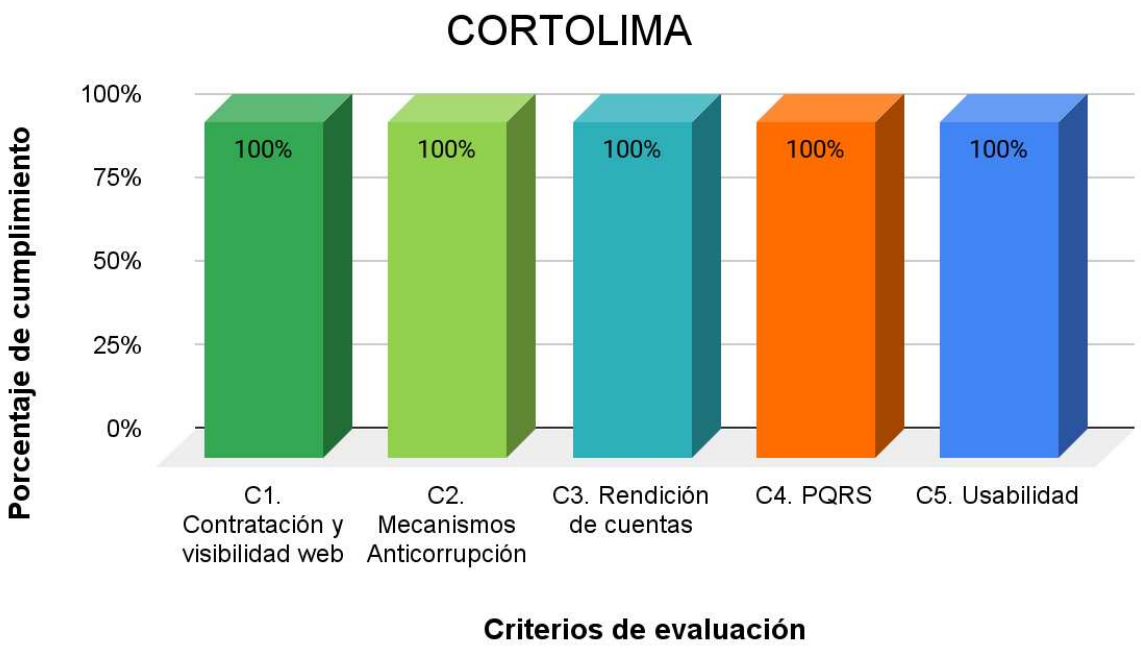
	tabla de contenido, en la cual, se encuentra el numeral 3.2 "Publicación de la información contractual" y dentro de este, el apartado 3.2.1 SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y 3.2.2 SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Publicación de listados de contratación	En el costado derecho del menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022, aparece una tabla de contenido, en la cual, se encuentra la sección 3 "Contratación" y allí a su vez, se despliega el numeral 3.3 "Publicación de la ejecución de los contratos", donde se observa un archivo de contratación del 2022, el enlace directo es el siguiente: https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022/3-contratacion/3-3-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos Se recomienda incluir la información de los años anteriores.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el costado derecho del menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022, se despliega una tabla de contenido, donde, el numeral 6.1.3 corresponde al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de los años 2020-2022. El siguiente es el link directo: https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022/6-participa/6-1-3-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paac
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://www.cortolima.gov.co/, se despliega la opción "Denuncie Hechos de Corrupción". El enlace directo es el siguiente: https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/denuncie-hechos-de-corrupcion
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de*	

2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "La Corporación": https://www.cortolima.gov.co/, aparece la sección "rendición de cuentas": https://www.cortolima.gov.co/7/7-1/7-1-2-informe-de-rendicion-de-cuentas, en la cual, se encuentran los informes de rendición de cuentas del 2012-2020, asimismo, las actas o convocatorias de audiencias públicas de los años 2009,2017,2018, 2021-2023. Del mismo modo, cabe destacar que aparece la transmisión en vivo de las audiencias realizadas en los años 2021 y 2022.
9. Publicación de informes de gestión	Al seleccionar el botón superior "La Corporación": https://www.cortolima.gov.co/, se encuentra el apartado "Informes de gestión" de los años 2004-2022, el siguiente es el link directo: https://www.cortolima.gov.co/7/7-1/7-1-1-informes-de-gestion
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	Al seleccionar el botón superior "La Corporación": https://www.cortolima.gov.co/ aparece la sección de "rendición de cuentas", el siguiente es el link directo: https://www.cortolima.gov.co/7/7-1/7-1-2-informe-de-rendicion-de-cuentas
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://www.cortolima.gov.co/, se encuentra la sección "Formulario PQRSD": https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/sede-electronica, donde se encuentra este espacio al detalle. El siguiente es el link directo: https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/sede-electronica
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://www.cortolima.gov.co/, se encuentra el apartado "Formulario PQRSD"https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/sede-electronica, al diligenciar el formulario que aparece en la parte inferior, queda un número de radicado que sirve para hacer seguimiento a la solicitud desde este apartado: https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://www.cortolima.gov.co/, se encuentra el apartado

solicitud	"Formulario PQRSD": https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/sede-electronica y en la parte central de este, se puede evidenciar un icono llamado "Seguimiento a Correspondencia", el cual, al seleccionarlo redirige al apartado para hacer seguimiento a la solicitud de PQRSD que funciona al diligenciar la sede correspondencia, la fecha y el número de radicado. El siguiente es el link directo: https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "Transparencia": https://www.cortolima.gov.co/, en el costado derecho, aparece una tabla de contenido, donde se encuentra el numeral 4 Planeación y dentro de este el 4.10 que corresponde a los informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de los años 2010-2014,2016,2018, 2019, 2020,2021,2022 y 2023. El siguiente es el enlace directo: https://www.cortolima.gov.co/transparencia-2022/4-planeacion/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Las secciones del menú superior se encuentran organizadas y los colores de la página son agradables.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	El menú superior despliega varios elementos útiles, además la gran mayoría son funcionales y claros.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra de manera rápida con los elementos que ofrece la página, tales como: tablas de contenido, enlaces directos, y la forma de la organización de la misma es un aspecto a destacar.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 34. Cumplimiento por criterio CORTOLIMA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.28. Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)

Director: Jesús León Insignares (2023)	**Link del sitio web: https://crautonoma.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	Dentro del menú superior de "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/, se encuentra la sección 3 de "contratación". El siguiente es el link directo: https://crautonoma.gov.co/transparencia
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior de "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/, se encuentra la sección 3 "Contratación" donde a su vez, aparece el numeral 3.1.1 que corresponde al Plan Anual de Adquisiciones de los años 2013-2023. El siguiente es el link directo: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el botón superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 8. Información Grupos de Interés y dentro de este el 8.2 Convocatorias: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/informacion-de-interes/convocatorias También, desde el botón de "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 9. Obligación de reporte de información específica, y dentro de este está el numeral 9.4 Convocatorias: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-

	acceso-a-informacion-publica/informacion-de-interes/convocatorias
4. Enlace directo al SECOP	En el costado inferior derecho de la página principal o inicio de la CRA, aparece el icono directo a esta sección: https://crautonoma.gov.co/. Asimismo, en el menú superior menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, aparece una tabla de contenido, en la cual, se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este, el numeral 3.2 "Publicación de la información contractual" donde se puede observar el numeral y enlace directo 3.2.1 SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y el 3.2.2 SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE
5. Publicación de listados de contratación	En el botón de ‘’ Transparencia’’: https://crautonoma.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este el 3.3.1 que corresponde al "Histórico de contratación": https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/contratacion/ejecucion-de-contratos, el cual, se puede evidenciar después de completar los espacios que figuran como: tipo de contratación y año de contratación.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón de ‘’Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, se encuentra el numeral 6. Participa y dentro de este el 6.1.2 Planeación y/o presupuesto participativo: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/planeacion/planeacion-gestion-y-control-politicas-planes-o-lineas-estrategicas. Ahí, en el menú del lado izquierdo, se puede evidenciar el botón "Programa de Transparencia y Ética Pública": https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/planeacion/programa-de-transparencia-y-etica-publica, donde aparece el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

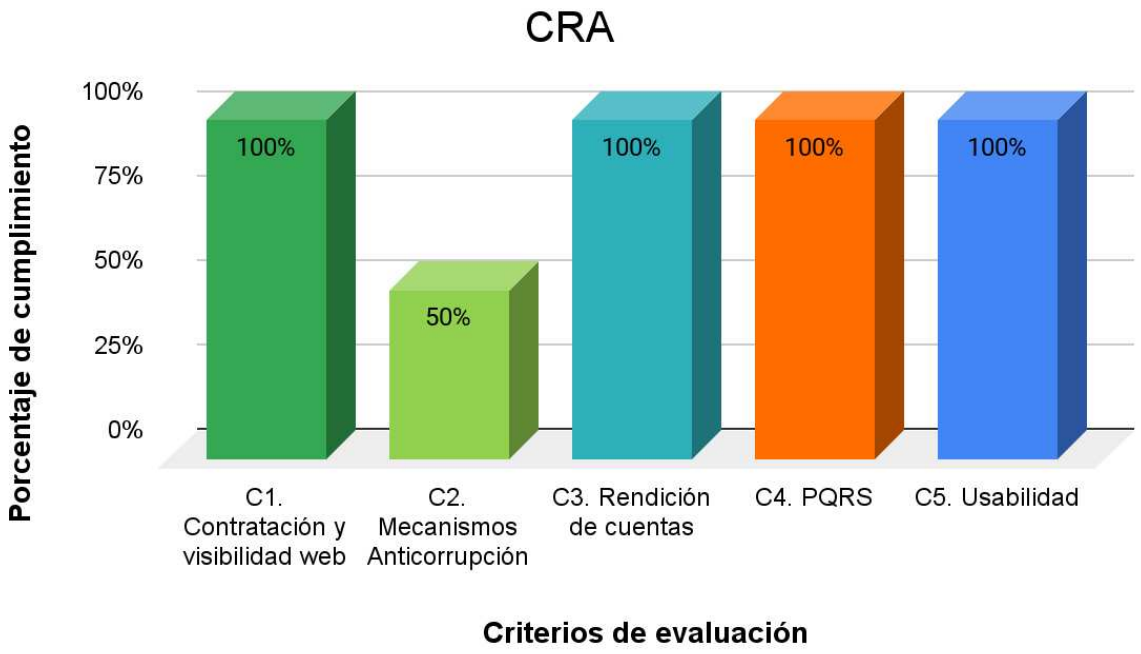
	2015 -2022.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	No se encontró este espacio en la página web de la corporación: https://crautonoma.gov.co/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el botón superior "Participa": https://crautonoma.gov.co/participa, aparece la sección "Rendición de cuentas", donde se encuentra evidencia de la transmisión de las audiencias públicas realizadas en el 2018-2022. El siguiente es el link directo: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/control/informe-de-rendicion-de-cuentas
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, aparece la sección 4 de "Planeación, presupuesto e informes", donde a su vez se encuentra el numeral 4.7.1 que corresponde a los informes de gestión de los años 2010-2022. El siguiente es el link directo: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/planeacion/informes-de-gestion
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/, aparece la sección 4 de"Planeación, presupuesto e informes", donde a su vez se encuentra el numeral 4.7.3 que corresponde al apartado "Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía", tal y como se muestra en el siguiente enlace: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/control/informe-de-rendicion-de-cuentas
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	

11. Habilitación del PQR o PQRSD	Hay dos formas para llegar a esta sección, la primera es de manera directa en el costado derecho que aparece en el centro de la página principal de la CRA o del botón "inicio": https://crautonoma.gov.co/, la sección figura con el nombre de "PQRS y Solicitudes de Información". La segunda, es desde el menú superior "Participa": https://crautonoma.gov.co/participa, en esta sección aparece el "Ingreso PQR"; el siguiente es el enlace directo: http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/orfeo/formularioWeb/preguntas.php
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	Dentro del menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, aparece una tabla de contenido, donde se encuentra el numeral 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos y dentro de este el 1.10.1 que corresponde al Formulario PQRSD, el cual, al diligenciarlo genera un código de radicado. El siguiente es el enlace directo: http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/orfeo/consultaWeb/consulta_web.php
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	Dentro del menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, aparece una tabla de contenido, donde se encuentra el numeral 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos y dentro de este el 1.10.2 que corresponde al "Seguimiento PQRSD", allí, con el código de radicado y el número de identificación del solicitante se da seguimiento al trámite. El siguiente es el link directo: http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/orfeo/consultaWeb/consulta_web.php
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "Transparencia": https://crautonoma.gov.co/transparencia, aparece la sección 4 "Planeación, presupuesto e informes", donde a su vez se encuentra el numeral 4.10.1 que corresponde a los "Informes semestrales de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias" del los años 2018-2023. El siguiente es el link directo: https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/control/informe-de-peticiones-quejas-y-reclamos
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Las tonalidades de colores que maneja la página son muy llamativas y agradables, asimismo no se ve saturación de información, ya que todo está correctamente distribuido.

16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	La tabla de contenido dentro del apartado "Transparencia" https://crautonoma.gov.co/transparencia se encuentra bastante organizada, funcional, es coherente y clara con la información que contiene. Las demás secciones son de fácil acceso.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra rápidamente gracias a los enlaces directos de las tablas de contenido y al buscador de la página.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 35. Cumplimiento por criterio CRA - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.29. Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)

Director: Yesid González Duque (2023)	**Link del sitio web:** **https://crc.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En la página principal de inicio: https://crc.gov.co/, se encuentra el botón "Transparencia y acceso a la información pública", que redirige a la sección número 3 de Contratación. El siguiente es el enlace directo: https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En la página principal de inicio: https://crc.gov.co/, se encuentra el botón "Transparencia y acceso a la información pública", que redirige a la sección número 3 de Contratación: https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, allí se encuentra el numeral 3.1 que corresponde al Plan Anual de Adquisiciones de los años 2015, 2017-2022. El siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/planes-institucionales/plan-anual-adquisiciones/ Para el año 2016, se encuentra una Resolución del Plan de Adquisiciones, pero no el Plan como tal. Se recomienda actualizar la información.
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En la parte inferior de la página principal "Inicio": https://crc.gov.co/, se encuentra el enlace directo "convocatorias": https://crc.gov.co/ciudadano/ofertas-de-empleo/ Se recomienda actualizar la información, ya que aparecen convocatorias del 2015-2017
4. **Enlace directo al SECOP**	En la parte inferior de la página principal "Inicio": https://crc.gov.co/ se encuentra el icono directo del "SECOP", el siguiente es el link directo: https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html. Otra

	forma para llegar a este apartado es desde el menú superior "Participa": https://crc.gov.co/, dentro de la sección de "Control social": https://crc.gov.co/participa/, está el botón directo del "SECOP": https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior "Transparencia": https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, se encuentra el numeral 3. Contratación y dentro de este el 3.3 que corresponde a la Publicación de la ejecución de los contratos: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Se encuentran dos formas para llegar a este apartado, la primera, es en el menú superior "Transparencia": https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, donde aparece el numeral 6. Participa y dentro de este el 6.2 Planeación y presupuesto participativo: https://crc.gov.co/participa/#1539981749603-9022bd74-f0d9, allí se puede evidenciar y visualizar el enlace directo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 2020-2023: https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/planes-institucionales/plan-anticorrupcion-y-atencion-ciudadano/ Otra forma de llegar a este apartado, es desde el botón superior "información": https://crc.gov.co/informacion/, el cual, despliega un menú en el que se encuentra la sección "Planeación, gestión y control": https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/ , y a su vez dentro de esta, aparece la sección "Planes institucionales" y ahí finalmente, se despliega el espacio de "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano". Se encuentra el PAAC de los años 2013-2023, sin embargo, solo se puede visualizar el PAAC del 2020-2023, el siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/planes-institucionales/plan-anticorrupcion-y-atencion-ciudadano/ Por lo anterior, se recomienda incluir la información de los años anteriores, ya que lo enlaces expuestos no funcionan.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	En el menú superior "Atención y servicio a la ciudadanía": https://crc.gov.co/ciudadano/#1685034656618-bd302e40-b09b, se encuentra la sección "Denuncias por actos de corrupción", donde aparecen dos correos electrónicos para realizar denuncias:

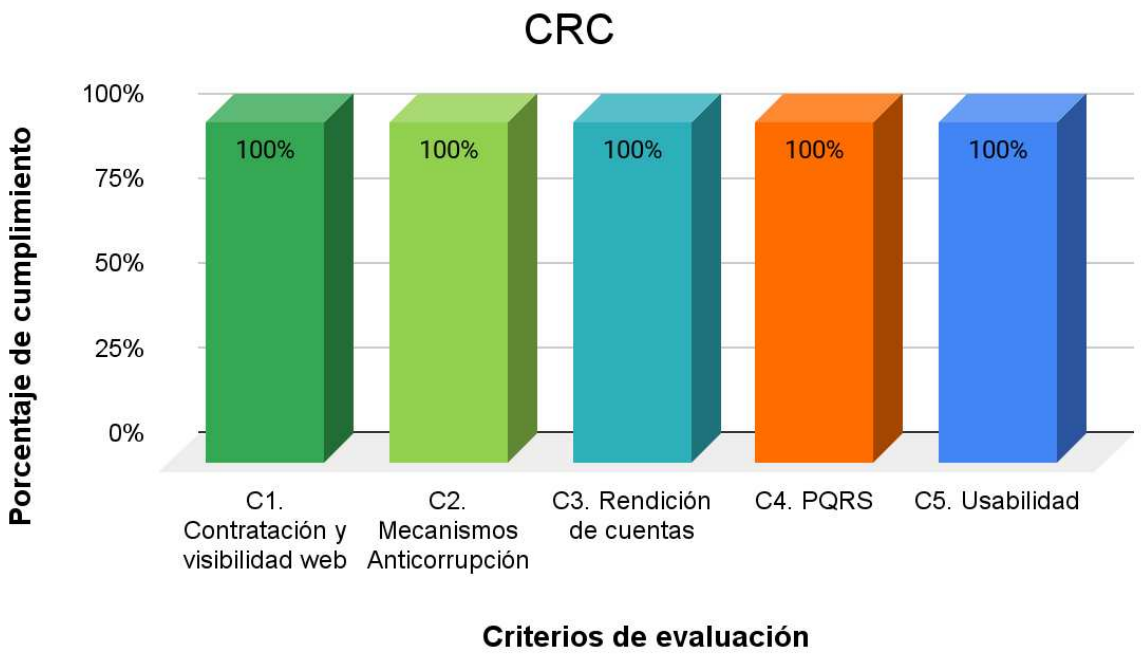
	notificaciones@crc.gov.co y notifirestituciontierras@crc.gov.co Otro camino para llegar a esta sección, es desde la página principal: https://crc.gov.co/, luego del menú aparece una barra con diferentes anuncios y entre esos está: "Conoce nuestro portafolio de trámites y servicios" . Al final del documento, aparece el ítem de "Contáctenos'', en el que está la recepción de denuncias de corrupción, aparece un correo electrónico: denunciascorrupcion@crc.gov.co
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	Hay dos formas para llegar a esta sección, por un lado, en el menú superior "participa": https://crc.gov.co/ se encuentra la sección de "Rendición de Cuentas" https://crc.gov.co/participa/#1539016347449-572ac682-9a0b, allí aparecen Actas de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de los años 2018-2022: https://crc.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/#1539814125961-508a659b-8b5c Por otro lado, en el menú superior "Transparencia": https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, se encuentra el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el 4.5 Informes de gestión, evaluación y auditoria: https://crc.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/, donde aparece la sección "Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía": https://crc.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ y en esta sección está la información de audiencias públicas de los años 2018 a 2022. Se recomienda incluir la transmisión de las audiencias realizadas como evidencia de su ejecución.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "participa": https://crc.gov.co/participa/, se encuentra la sección de "Control social" y allí se evidencian los informes de gestión del 2018-2022: https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/informes-de-gestion/ Asimismo, en el menú superior "Transparencia": https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, está el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el 4.5 Informes de gestión, evaluación y auditoria: https://crc.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/.

	Ahí se encuentra el apartado de "Informes de Gestión", el siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/informacion/planeacion-gestion/informes-de-gestion/. Cabe señalar que está el enlace de los informes de gestión de los años 2015 a 2022, sin embargo, el link para los informes de años 2015 a 2017 no funciona.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "participa": https://crc.gov.co/participa/, se encuentra la sección de "Rendición de Cuentas". El siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ Por otro lado, en el menú superior "Transparencia": https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, se encuentra el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes y dentro de este el 4.5 Informes de gestión, evaluación y auditoria: https://crc.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/, donde aparece la sección "Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía": https://crc.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ y en esta sección está la información de audiencias públicas de los años 2018 a 2022.
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "Atención y servicio a la Ciudadanía": https://crc.gov.co/, se despliega la sección de PQRSD y dentro de esta se encuentra el botón para crear un P.Q.R.S.D. y consultar un P.Q.R.S.D. El siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/ciudadano/pqrds/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Atención y servicio a la Ciudadanía": https://crc.gov.co/, se encuentra la sección de PQRSD y allí se encuentra la opción de crear un formulario para presentar la solicitud, al diligenciarlo se genera el número de radicado: https://crc.gov.co/ciudadano/p-q-r-s-d/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Atención y servicio a la Ciudadanía": https://crc.gov.co/, se encuentra la sección de PQRSD y dentro de esta se encuentra el botón "Consultar P.Q.R.D.S." como mecanismo para dar seguimiento a la solicitud. El siguiente es el enlace directo: https://crc.gov.co/ciudadano/consultar-pqrsd/
14. Publicación de informes de PQR	En la página principal de inicio: https://crc.gov.co/, se encuentra el botón "Transparencia y acceso a la información pública", que redirige a la sección número 4 Planeación, presupuesto e informes: https://crc.gov.co/ciudadano/transparencia-informacion/, donde aparece el numeral 4.8 que corresponde a los

	Informes semestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de los años 2020-2022. El siguiente es el link directo: https://crc.gov.co/informes-pqrd/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	El sitio web es bastante creativo, eficiente, agradable por los colores que maneja y la organización de la información que en su mayoría está por tablas de contenido o iconos directos. Se recomienda que el logo de la CRC sea más visible o amplio, ya que no se alcanza a entender la letra.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	La información se encuentra de manera rápida con los elementos que ofrece la página, tales como: tablas de contenido, enlaces directos, entre otros. La forma de la organización de la información es un aspecto a destacar. Se recomienda correr el icono del buscador de la página hacia la derecha, ya que este, está superpuesto en el menú superior "Participa".
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	En la pestaña de inicio sale la mayoría de información, lo cual hace que sea más rápida la búsqueda de los criterios a evaluar.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 36. Cumplimiento por criterio CRC - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.30. Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)

Director: José Cortés Orozco (2023)	**Link del sitio web:** **https://crq.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. **Habilitación de una sección autónoma de contratación**	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/, se encuentra la sección 3 de Contratación: https://crq.gov.co/transparencia/. Otra camino para llegar a este apartado es desde el menú superior "Atención y Servicios a la Ciudadanía": https://crq.gov.co/, el cual, despliega la sección de Contratación, el siguiente es el enlace directo: https://crq.gov.co/contratacion/
2. **Publicación del Plan de Compras**	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, aparece la sección 3 de "Contratación" y allí se encuentra el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones, al seleccionarlo, aparece el Plan de Compras del año 2022: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=168968, sin embargo, en el botón superior izquierdo de este apartado hay otro enlace directo "Plan anual de adquisiciones (PAA)" que redirige a los planes de los años 2019,2021,2022 y 2023: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index
3. **Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección**	En el centro de la página principal "inicio" de la CRQ: https://crq.gov.co/, aparece el icono directo a la publicación de convocatorias, el siguiente es el link directo: https://crq.gov.co/convocatorias/page/18/

4. Enlace directo al SECOP	En el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, aparece la sección 3 de "Contratación" y allí se encuentra el numeral 3.2. Información de Gestión Contractual SECOP, donde se evidencia el link directo del SECOP I y II: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Publicación de listados de contratación	En el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, aparece el numeral 1. Información de la Entidad y dentro de este el 1.5. Directorio de Servidores Públicos, empleados o Contratistas, donde se puede evidenciar los listados de contratación. El siguiente es el enlace directo: https://crq.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio_de-informacion_servidores_publicos.pdf .Asimismo, desde el botón superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, está el numeral 3. Contratación, y dentro de este el 3.3. Publicación de Ejecución de Contratos: https://crq.gov.co/transparencia/publicacion-de-ejecucion-de-contratos/, el cual redirige a la información de contratos del año 2021 y la base de datos de contratistas del año 2020. Se recomienda actualizar la información.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En la parte inferior del menú superior "Participa": https://crq.gov.co/participa/, se encuentra el link directo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: https://crq.gov.co/transparencia/plan-de-accion/planes-institucionales/, donde se evidencia el PAAC de los años 2021-2023. Por otra parte, en el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, está el numeral 4. Planeación y dentro de este el 4.7. que corresponde a los Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría: https://crq.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/, aquí en el numeral 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control: https://crq.gov.co/transparencia/otros-informes-de-control-interno/, podemos evidenciar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 a 2023.

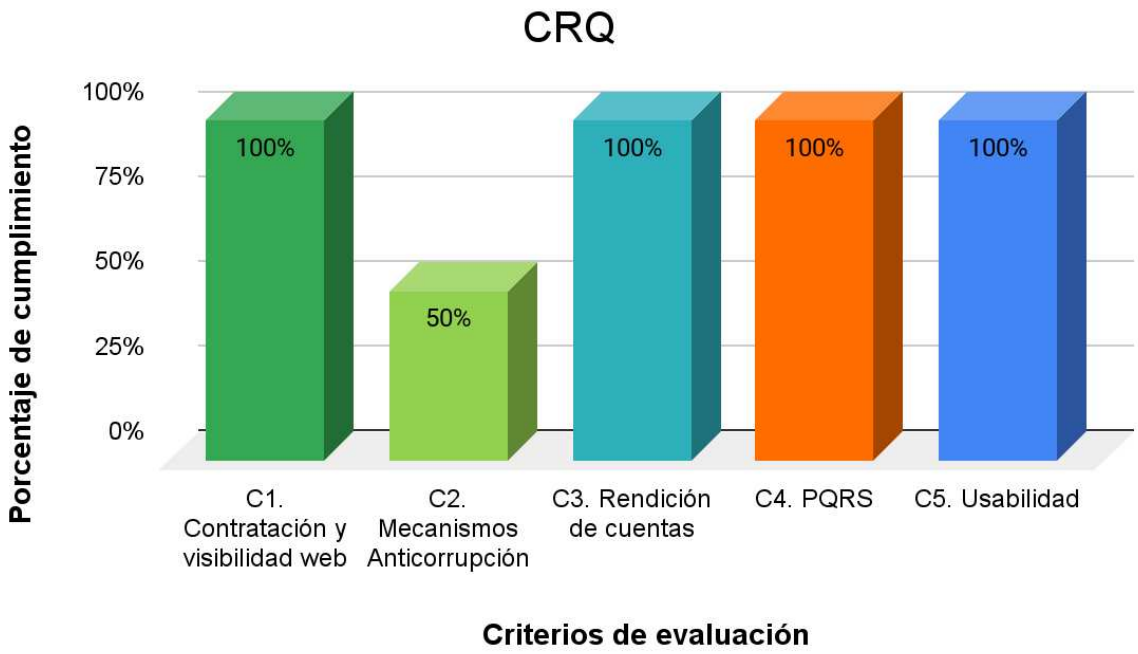
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	No se encontró este espacio en la página web: https://crq.gov.co/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "Participa": https://crq.gov.co/participa/, hay un cuadro directo de "Rendición de cuentas": https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/, en el cual se encuentra un enlace directo de las "Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal": https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-seguimiento-al-plan-de-accion-cuatrienal/. Están publicadas las audiencias de los años 2020 a 2022 y otras vigencias.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública": https://crq.gov.co/transparencia/, se despliega la sección 4. Planeación, en la cual se encuentra el numeral 4.7. Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría: https://crq.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/, a su vez el numeral 4.7.1. que corresponde a los Informes de Gestión: https://crq.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-de-gestion/ y que finalmente redirige a la sección "Acuerdos e Informes", donde se evidencian los informes de gestión de los años 2008-2022. El siguiente es el link directo: https://crq.gov.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Participa": https://crq.gov.co/participa/, se encuentra un cuadro azul directo a la sección de "Rendición de cuentas": https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/, donde aparece informes, actas y convocatorias de audiencias públicas, asimismo, se encuentra el enlace directo al apartado de "Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal". El siguiente es el link directo: https://crq.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/audiencia-

	publica-de-rendicion-de-cuentas-de-seguimiento-al-plan-de-accion-cuatrienal/
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "Atención y Servicios a la Ciudadanía": https://crq.gov.co/, se despliega la sección de Recepción de solicitudes (PQRSD), en la cual hay un video sobre como radicar un PQRSD y debajo aparecen botones azules directos para presentar la solicitud, el siguiente es el link directo: https://crq.gov.co/transparencia/recepcion-de-solicitudes-pqrsd/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Atención y Servicios a la Ciudadanía": https://crq.gov.co/, se despliega la sección de "Recepción de solicitudes (PQRSD)" y allí al final: https://crq.gov.co/transparencia/recepcion-de-solicitudes-pqrsd/, se encuentra el botón azul para realizar el seguimiento a la solicitud a través del número de radicado. El siguiente link directo: https://crq.gov.co/transparencia/recepcion-de-solicitudes-pqrsd/radicados/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Atención y Servicios a la Ciudadanía": https://crq.gov.co/, se despliega la sección de "Recepción de solicitudes (PQRSD)" y allí: https://crq.gov.co/transparencia/recepcion-de-solicitudes-pqrsd/ en la parte inferior, aparece un botón azul llamado "hacer seguimiento" que funciona por el número de radicado. El siguiente es el link directo a este mecanismo de seguimiento: https://crq.gov.co/transparencia/recepcion-de-solicitudes-pqrsd/radicados/
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior "Atención y Servicios a la Ciudadanía": https://crq.gov.co/, se despliega la pestaña de "Informes de atención al ciudadano", allí se encuentran los informes de PQRSD de los años 2020-2023: https://crq.gov.co/informes-de-atencion-al-ciudadano/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Los colores son acordes a las temáticas de la CRQ, está organizada y visualmente es agradable.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	La tabla de contenido del menú superior "Transparencia y Acceso a la Información Pública" facilita la búsqueda, ya que en ella se

	encuentra la mayor parte de los criterios evaluados.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La estructura, el buscador y las tablas de contenido ayudan a encontrar la información de manera eficiente y eficaz.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 37. Cumplimiento por criterio CRC - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.31. Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)

Director: Enrique Núñez Díaz (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.carcsb.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	
Criterio 1: Contratación y visibilidad web Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*	
1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior denominado "Gaceta oficial": https://www.carcsb.gov.co/, se despliega la sección autónoma de "Contratación". El siguiente es el link directo: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=14&Itemid=118&lang=es-ES
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior denominado "Gaceta oficial": https://www.carcsb.gov.co/, se despliega la sección autónoma de "Contratación" y dentro de esta, se encuentra el Plan de Compras de los años 2017 y 2018: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=13:plan-de-compras&catid=14&Itemid=154&lang=es-ES Se recomienda actualizar la información.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=11&Itemid=115&lang=es-ES, aparece el link de "Convocatoria": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=39:convocatoria&catid=11&Itemid=142&lang=es-ES
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior denominado "Gaceta oficial": https://www.carcsb.gov.co/, se despliega la sección autónoma de

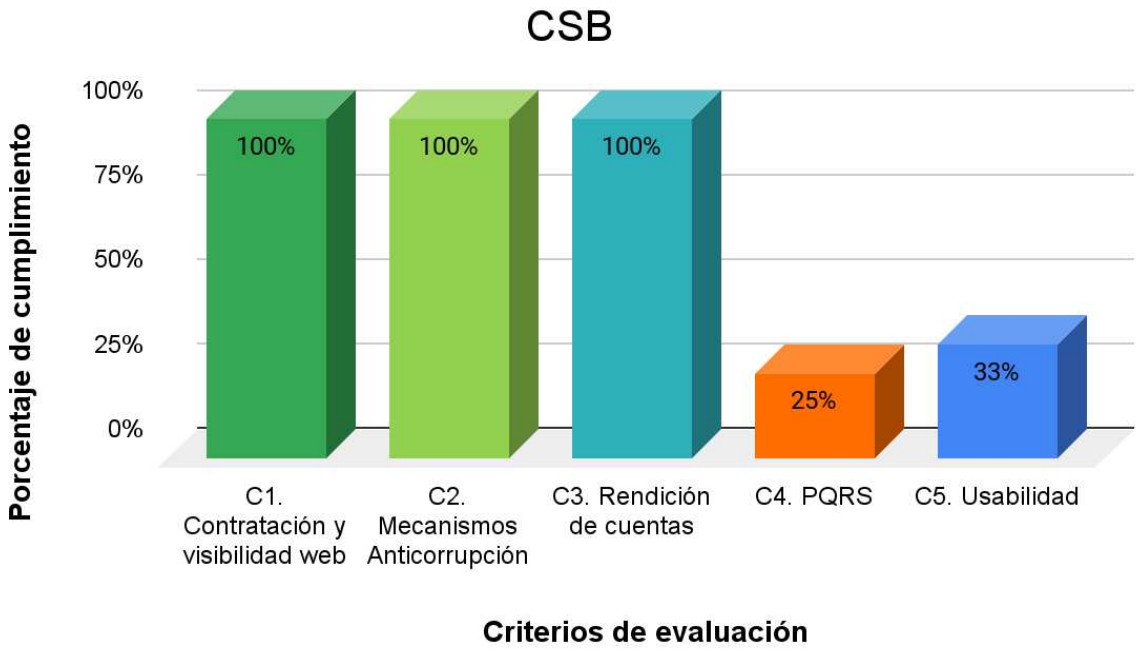
	"Contratación" y dentro de esta, se encuentra el apartado "Histórico de contratación": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=12:historico-de-contratacion&catid=14&Itemid=155&lang=es-ES, donde aparece el enlace directo al SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior "Gaceta oficial": https://www.carcsb.gov.co/, se despliega la sección autónoma de "Contratación" y dentro de esta, el apartado "Histórico de contratación": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=12:historico-de-contratacion&catid=14&Itemid=155&lang=es-ES, donde aparece el listado de contratación del 2017 y del 2018. El siguiente es el link directo: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=10&catid=14&Itemid=118&lang=es-ES y https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=11&catid=14&Itemid=118&lang=es-ES Se recomienda actualizar la información.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=11&Itemid=115&lang=es-ES, se despliega la sección "Anticorrupción y atención al ciudadano", donde aparece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de los años 2018-2023. El siguiente es el link directo: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=148&lang=es-ES
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página principal: https://www.carcsb.gov.co/, está habilitada una línea anticorrupción: 01-8000-0912667
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para	

informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/, se encuentra la sección "Audiencias Públicas": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=141&lang=es-ES, en la cual se encuentra el aviso de las Audiencias públicas del 2016-2019: https://www.carcsb.gov.co/Documentos/AVISO%20AUDIENCIA%20PUBLICA%20RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%20VIGENCIA%202018%20(2019).pdf , además, hay registro fotográfico de la Audiencia Pública De Rendición De Cuentas Vigencia 2018: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=5:csb-hizo-rendicion-de-cuentas-vigencia-fiscal-2017&catid=2&Itemid=141&lang=es-ES. Asimismo, se encuentra el registro de la Audiencia pública realizada en el 2022, el siguiente es el link directo: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=157&catid=2&Itemid=141&lang=es-ES. Asimismo, dentro de este último link, al final, se encuentra el registro de la realización de la Audiencia Pública 2023: https://www.youtube.com/watch?v=1WjWnHJBloc&feature=youtu.be
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior "Subdirecciones": https://www.carcsb.gov.co/, se despliega el apartado de "Planeación" y a su vez el de los "Informes de Gestión". En esta sección de encuentran los informes de los años 2016-2022. El siguiente es el link directo: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=19&Itemid=158&lang=es-ES
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/, se encuentra la sección "Audiencias Públicas": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=141&lang=es-ES. Asimismo, desde el menú "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=11&Itemid=115&lang=es-ES, hay un link directo de "Rendición de cuentas" que redirige a un aviso de rendición de rendición de cuentas 2018-2019: https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=40:rendicion-de-

	cuentas&catid=11&Itemid=115&lang=es-ES
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	No se encuentra la información o el medio directo para presentar un PQR en la página web: https://www.carcsb.gov.co/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	No se encontró la información en la página web: https://www.carcsb.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	No se encuentra un apartado dentro la página que muestre el mecanismo para hacer el seguimiento a una solicitud de PQR presentada por la ciudadanía: https://www.carcsb.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	En el botón superior "Transparencia": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=11&Itemid=115&lang=es-ES, se encuentra la sección de "Control interno", donde se encuentra un link del "primer informe semestral de seguimiento PQRSD vigencia enero – junio de 2022": https://www.carcsb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=59:control-interno&catid=11&Itemid=166&lang=es-ES. Se recomienda subir los demás informes de PQR de las demás vigencias.
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Las tonalidades de la página son agradables, además, el diseño de la página principal "inicio" es llamativo y dinámico.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	El menú de navegación no es bastante claro con la información que se puede encontrar en cada sección.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Gran parte de la información expuesta en la página de la CSB, está contenida en un solo ítem y no hay un índice general que muestre que hay en cada uno. Por lo anterior, para conseguir lo que se necesita, se debe hacer una revisión detallada que toma mucho tiempo. Se recomienda incluir un buscador y una tabla de contenido general.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 38. Cumplimiento por criterio CSB - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.32. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)

Director: Marco Antonio Suárez Gutiérrez (2023)	**Link del sitio web:** **https://www.cvc.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca #MÁSCercadelaGente

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección de Contratación.
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección de Contratación y allí a su vez, se encuentra el enlace directo al Plan Anual de Adquisiciones (PAA): https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/plan-anual-de-adquisiciones. Se puede evidenciar el PAA del año 2009 (que se encuentra en el plan de compras del 2010) y el de los años 2012-2023.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Enlaces de interés" y allí a su vez, se encuentra el apartado de Convocatorias. El siguiente es el enlace directo: https://www.cvc.gov.co/documentos/convocatorias
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública":

	https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección de Contratación y allí a su vez, se encuentran los enlaces "CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP 1" y "CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP 2": https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do y https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
5. Publicación de listados de contratación	En el botón de "Transparencia y acceso a la información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, en el apartado de "enlaces de interés": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, se encuentra el link de los "actos administrativos de justificación de la contratación directa 2021": https://www.cvc.gov.co/documentos/contratacion, donde está el apartado de contratación.
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el botón superior "Participa": https://www.cvc.gov.co/documentos/participa, se encuentra el enlace directo al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) de los años 2013-2023: https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano. Se recomienda separar el PAAC (2023) de la resolución, ya que ambos documentos están en el mismo apartado.
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	No se encontró este espacio en la página web: https://www.cvc.gov.co/
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	

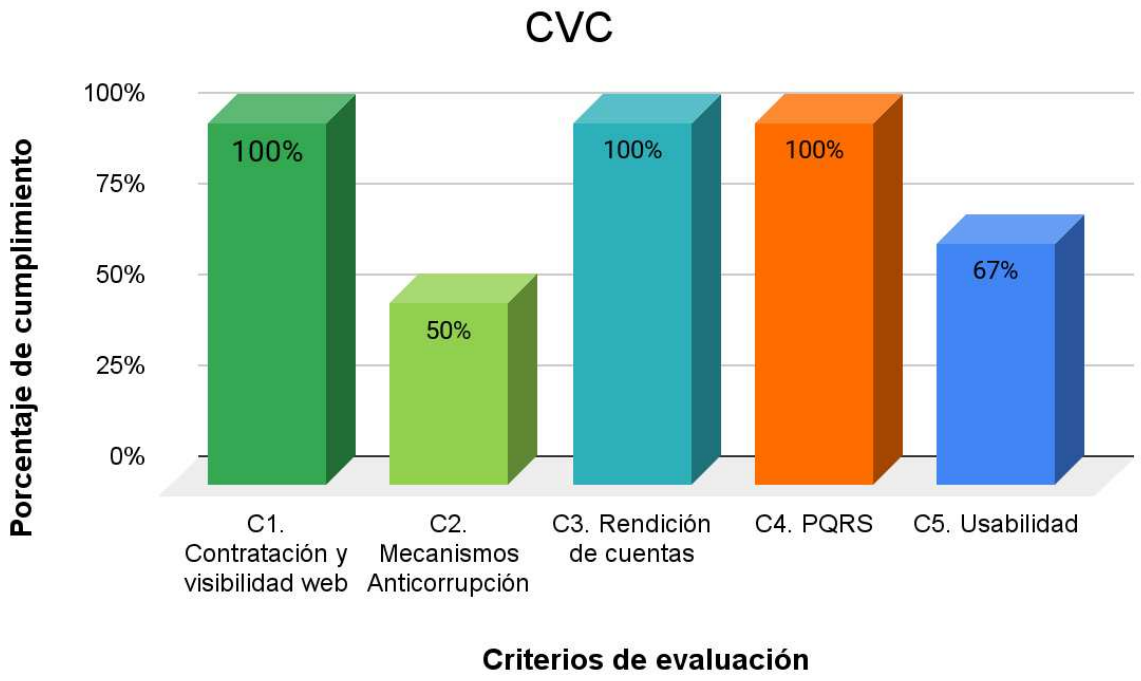
8. Realización de audiencia pública	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Enlaces de interés" y allí a su vez, se encuentra el apartado de "Informe de rendición de cuentas": https://www.cvc.gov.co/documentos/audiencias-publicas, donde se despliegan los informes y actas de las audiencias públicas realizadas en los años 2010-2023.
9. Publicación de informes de gestión	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Planeación, presupuesto e informes" y dentro de esta el apartado de "Informes de gestión, evaluación y auditoría": https://www.cvc.gov.co/documentos/informes-de-gestion, que redirige a la sección de "Plan de acción" donde se encuentra los informes de gestión de los años 2004-2023.
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Enlaces de interés" y allí a su vez, se encuentra el apartado de "Informe de rendición de cuentas", en el cual se puede evidenciar las audiencias públicas de la CVC. El siguiente es el link directo: https://www.cvc.gov.co/documentos/audiencias-publicas
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012, (Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Información de la Entidad", donde se encuentra el enlace directo "Mecanismos para la presentación de PQRSDT": https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrds, el cual, muestra la explicación para diligenciar un formulario y presentar la solicitud. Otra ruta para encontrar este apartado, es desde el menú superior: "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, en la sección de trámites, está el link de "Mecanismos de atención al ciudadano": https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrds y en esta a su vez, se encuentra el link de radicación de PQRSD: https://pqrweb.cvc.gov.co/

12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Información de la Entidad", donde se encuentra el apartado de "Mecanismos para la presentación de PQRSDT": https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrds, el cual, redirige a un link directo que muestra la opción de diligenciar un formulario de acuerdo a la solitud PQRSDT que se requiera:, una vez se diligencia el formulario, este arroja un código de radicado: https://pqrweb.cvc.gov.co/
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Información de la Entidad", allí se encuentra el apartado de "Mecanismos para la presentación de PQRSDT": https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrds, donde se encuentra un anuncio "Consulte su Trámite en Línea Aquí" que redirige al siguiente link: https://consultaweb.cvc.gov.co/, el cual, sirve para consultar el estado de sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y trámites ambientales con el número de radicado o identificación: https://consultaweb.cvc.gov.co/
14. Publicación de informes de PQR	En el menú superior o encabezado de la página principal de la CVC "Transparencia y acceso a información pública": https://www.cvc.gov.co/55-sample-data-articles/1383-ley-de-transparencia, aparece la sección "Planeación, presupuesto e informes" y dentro de esta, la sección "Informes de gestión, evaluación y auditoría": https://www.cvc.gov.co/documentos/informes-de-gestion, donde se encuentra los Informes sobre Peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos realizados a la CVC (2010, 2012-2023). El siguiente es el link directo: https://www.cvc.gov.co/documentos/informes-de-gestion/informes-sobre-peticiones-quejas-reclamos-y-demas-requerimientos
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Es dinámica, de libre acceso, en su mayoría las secciones están ordenadas. Los archivos se pueden ver en línea, desde la página de la CVC sin necesidad de descargarlos. Se recomienda cambiar el color de los enlaces directos que se despliegan en el menú superior "Transparencia y acceso a información pública", ya que tienen tonalidades claras y dificultan un poco la lectura.

16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Con ayuda de los menús que están en la parte superior de la página de la CVC se encuentra la información de manera más sencilla.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	Algunos criterios se encontraron de manera inmediata, pero otros como el criterio 3 donde se revisa las audiencias públicas no tienen un icono o apartado en específico, por lo cual son poco visibles.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 39. Cumplimiento por criterio CVC - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

6.33. Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

Director: Orlando Rodrigo Medina Marsiglia (2023)	**Link del sitio web:** **https://cvs.gov.co/**
 **Fuente:** (ASOCARS, 2022)	

Criterio 1: Contratación y visibilidad web

Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web. *Ley 80 de 1993 art 30, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.5 y art. 8 del Decreto 734 de 2012, artículo 224 del Decreto 019 de 2012 (Pág. 80 manual 3,1)*

1. Habilitación de una sección autónoma de contratación	En el menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/, se despliega la sección 3 correspondiente a Contratación.
2. Publicación del Plan de Compras	En el menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/, se despliega la sección 3 correspondiente a Contratación y allí, en el numeral 3.1 se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del 2022 y 2023. El siguiente es el link directo: https://cvs.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/ Se recomienda incluir el PAA de los años anteriores.
3. Publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección	En el menú superior "Trámites y servicios": https://cvs.gov.co/, se encuentra la sección de Contratación: https://cvs.gov.co/contratacion-2/, en la que aparece dentro de los ítems 2018-2023, convocatorias de Revisor Fiscal y otros cargos. El siguiente es el link directo: https://cvs.gov.co/contratacion-2/#528-589-convocatoria-publica-01-2018-revisor-fiscal
4. Enlace directo al SECOP	En el menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/, se despliega la sección 3 de Contratación y allí, en el numeral 3.2 Publicación de la

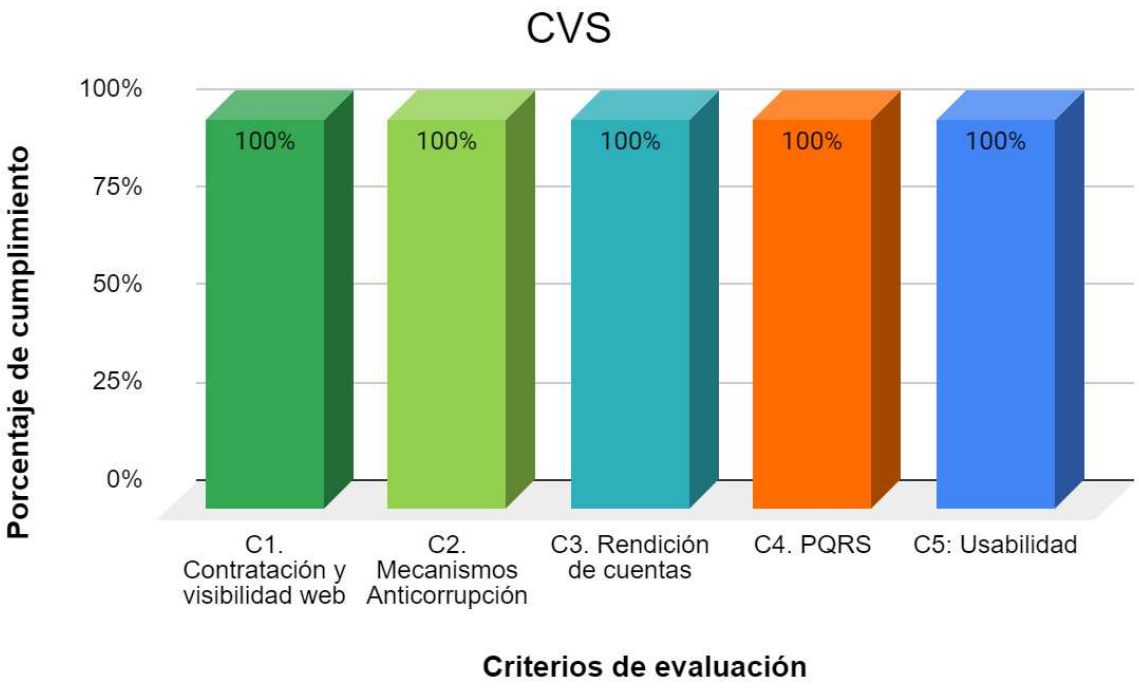
	información contractual – SECOP: https://cvs.gov.co/secop-2/, aparece el enlace directo al SECOP I y II.
5. Publicación de listados de contratación	En el menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/#1664554901502-40a18a53-d90d, se encuentra el numeral 3 correspondiente a Contratación y allí a su vez, aparece el numeral 3.4 Informes de ejecución Contractual: https://cvs.gov.co/informes-de-ejecucion-contractual/, donde está el archivo de Contratos y dentro de este figura el excel del listado de los contratos 2022 y 2023. El siguiente es el link directo: https://cvs.gov.co/informes-de-ejecucion-contractual/#830-902-wpfd-contratos-1692041015
Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento *(Ley 1474 de 2011, artículo 73-77-Estatuto anticorrupción)*	
6. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	En el menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/, se despliega la sección 6. Participa, en la misma, se encuentra el numeral 6.1.5 correspondiente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de los años 2021-2023: https://cvs.gov.co/plan-anticorrupcion/
7. Habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción"	Al final de la página de CVS: https://cvs.gov.co/, en el apartado de contáctenos, está la línea anticorrupción: (57+604) 7890605 EXT 219.
Criterio 3: Rendición de cuentas Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año sin desmedro de ejercicios adicionales de Participación Ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la Ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma. *Ley 489 de 1998 sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, ley 1474 de 2011. Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Manual único de Rendición de Cuentas del DAFP y DNP. MANUAL 3,1 Pág 70, 77*	
8. Realización de audiencia pública	En la página principal de CVS: https://cvs.gov.co/, después del menú superior, está el botón de "Comunicados noticias": https://cvs.gov.co/category/comunicados/ y al final de este, al seleccionar el link "Older Posts": https://cvs.gov.co/category/comunicados/page/2/, se encuentra la "audiencia pública de seguimiento al plan de acción institucional

	[PAI] 2020-2023": https://cvs.gov.co/audiencia-publica-de-seguimiento-al-plan-de-accion-institucional-pai-2020-2023/
9. Publicación de informes de gestión	Dentro del menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/transparencia/, se encuentra la sección 4 "Planeación, presupuesto e informes", donde se encuentra el numeral 4.5.2. que corresponde al informe de Gestión de los años 2005-2022: https://cvs.gov.co/rendicion-de-cuentas-cgr/ . Otra forma de encontrar este espacio y de manera mucho más detallada es desde el menú superior "Participa" https://cvs.gov.co/participacion-ciudadana/#1655907563986-492279cb-a1a6, en el numeral 5 "Rendición de cuentas" se publican los informes de gestión del 2005 - 2022, el siguiente es el link directo: https://cvs.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/#1619615011705-f615f198-f28a
10. Habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas	En la página principal de CVS: https://cvs.gov.co/, después del menú superior, está el botón "Comunicados noticias": https://cvs.gov.co/category/comunicados/ y al final de este, se encuentra el link "Older Posts": https://cvs.gov.co/category/comunicados/page/2/, donde está la "audiencia pública de seguimiento al plan de acción institucional [PAI] 2020-2023": https://cvs.gov.co/audiencia-publica-de-seguimiento-al-plan-de-accion-institucional-pai-2020-2023/
Criterio 4: PQRS *Ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 CCA art. 76., decreto 019 de 2012,(Informe de peticiones, quejas y reclamos pág. 52 y 80 manual 3,1)*	
11. Habilitación del PQR o PQRSD	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://cvs.gov.co/, se encuentra la sección de "Peticiones, Quejas y Reclamos" y allí aparece un formulario para presentar un PQR. El siguiente es el link directo: http://sidcar.cvs.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx Por otra parte, la plataforma muestra los medios de atención para este tipo de consultas dentro del menú superior "Participa": https://cvs.gov.co/participacion-ciudadana/
12. Código para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://cvs.gov.co/, se encuentra la sección "Consulta pública de trámites" y allí aparece un apartado para ingresar un código de radicado y hacer seguimiento a la solicitud PQR. El siguiente es el link directo: http://sidcar.cvs.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx
13. Mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud	En el menú superior "Servicio al ciudadano": https://cvs.gov.co/, se encuentra la sección "Consulta pública de trámites" y allí aparece un apartado para ingresar un código de radicado y hacer

	seguimiento a la solicitud PQR: http://sidcar.cvs.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx. Luego de diligenciar este código, se puede realizar seguimiento a la solicitud.
14. Publicación de informes de PQR	Dentro del menú superior "Transparencia": https://cvs.gov.co/, se encuentra la sección 4 "Planeación, presupuesto e informes", donde aparece el numeral 4.6.1 correspondiente a los Informes de Seguimiento PQRS de los años 2019-2022. El siguiente es el link directo: https://cvs.gov.co/informes-pqrs/
Criterio 5: Usabilidad *Ley 1712 de 2014*	
15. ¿El diseño del sitio web es agradable?	Los colores de la página son agradables, ya que tienen tonalidades claras que facilitan la lectura y revisión de la misma, asimismo, la información está bastante organizada y distribuida, lo cual hace que una sola sección no se sature de información.
16. ¿Es sencillo navegar en el sitio web?	Fue fácil debido a la manera en la que está estructurada la página web.
17. ¿La información se encuentra rápidamente?	La información se encuentra rápidamente, ya que la página cuenta con una tabla de contenido en cada sección del menú de navegación.

Fuente: ASOCARS, 2023

Gráfico 40. Cumplimiento por criterio CVS - Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

7. COMPARACIÓN DE RESULTADOS 2017-2023

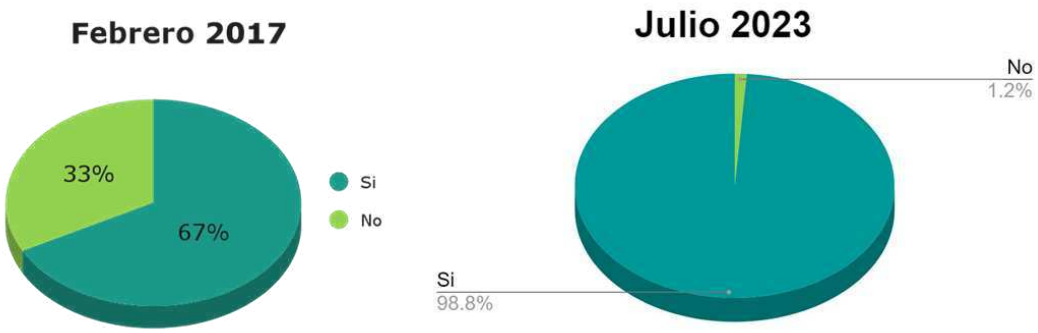
A continuación, se puede observar la comparación de los resultados por criterio evaluado en los años 2017 - 2023:

- **Criterio 1 (Contratación y visibilidad web)** que constituye 5 características evaluadas: habilitación de una sección autónoma de contratación, publicación del plan de compras, publicación de avisos de convocatoria dentro de la sección, el enlace directo al SECOP y la publicación de listados de contratación.
- **Criterio 2 (Mecanismos Anticorrupción)** que constituye 2 características evaluadas: la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y la habilitación de un espacio en la web para "Denunciar Hechos de Corrupción".
- **Criterio 3 (Rendición de cuentas)** que constituye 3 características evaluadas: realización de audiencia pública, publicación de informes de gestión y la habilitación de espacios en la Web alusivo a Rendición de Cuentas o Audiencias Públicas.
- **Criterio 4 (PQRS)** que constituye 4 características evaluadas: la habilitación del PQR o PQRSD, el código para hacer seguimiento a la solicitud, mecanismo para hacer seguimiento a la solicitud y la publicación de informes de PQR.

Y finalmente, se puede evidenciar el **Criterio 5 (Usabilidad)** que solo fue evaluado para el presente año (2023). Este criterio consta de 3 características evaluadas, con las siguientes preguntas orientadoras: ¿El diseño del sitio web es agradable?, ¿es sencillo navegar en el sitio web? y si ¿la información se encuentra rápidamente?

7.1. CRITERIO 1: CONTRATACIÓN Y VISIBILIDAD WEB

Gráfico 41. Cumplimiento criterio 1: Contratación y visibilidad web general 2017 - 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

Después de 6 años del seguimiento al cumplimiento de los criterios de Transparencia 2017-2023, el criterio de contratación y visibilidad web aumentó un **32%** aproximadamente, logrando un cumplimiento del **98.8%.**

7.2. CRITERIO 2: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

Gráfico 42. Cumplimiento Criterio 2: Mecanismos Anticorrupción general 2017 - 2023

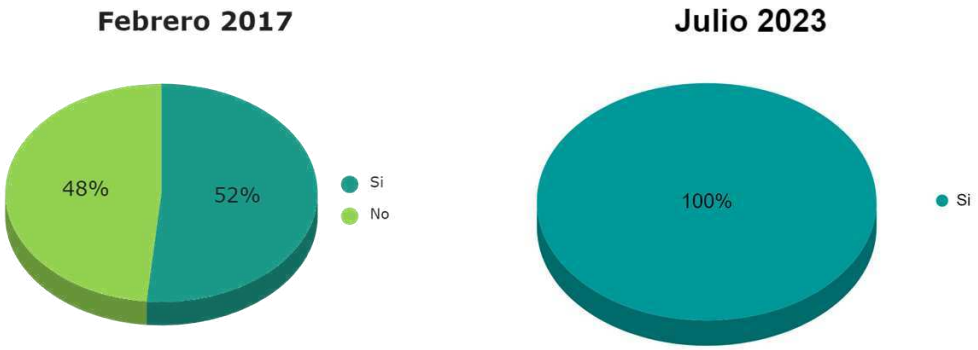


Fuente: ASOCARS, 2023

Después de 6 años del seguimiento al cumplimiento de los criterios de Transparencia 2017-2023, el criterio de Mecanismos Anticorrupción aumentó un **55%**, logrando un cumplimiento del **88%.**

7.3. CRITERIO 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Gráfico 43. Cumplimiento Criterio 3: Rendición de cuentas general 2017 - 2023

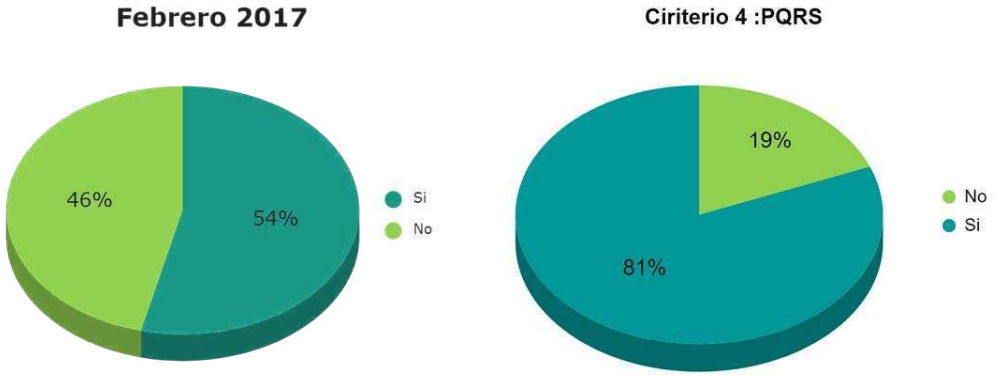


Fuente: ASOCARS, 2023

Después de 6 años del seguimiento al cumplimiento de los criterios de Transparencia 2017-2023, el criterio de Rendición de cuentas aumentó un **48%**, logrando un cumplimiento del **100%.**

7.4. CRITERIO 4: PQRS

Gráfico 44. Cumplimiento Criterio 4: PQRS general 2017 - 2023

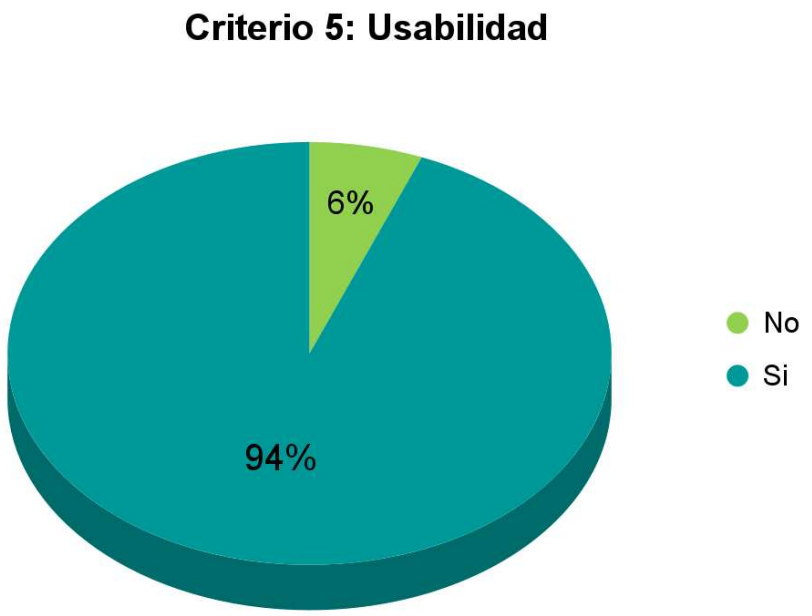


Fuente: ASOCARS, 2023

Después de 6 años del seguimiento al cumplimiento de los criterios de Transparencia 2017-2023, el criterio de PQRS aumentó un **27%**. Logrando así, un cumplimiento del **81%.**

7.5. CRITERIO 5: USABILIDAD WEB

Gráfico 45. Cumplimiento Criterio 5: Usabilidad 2023

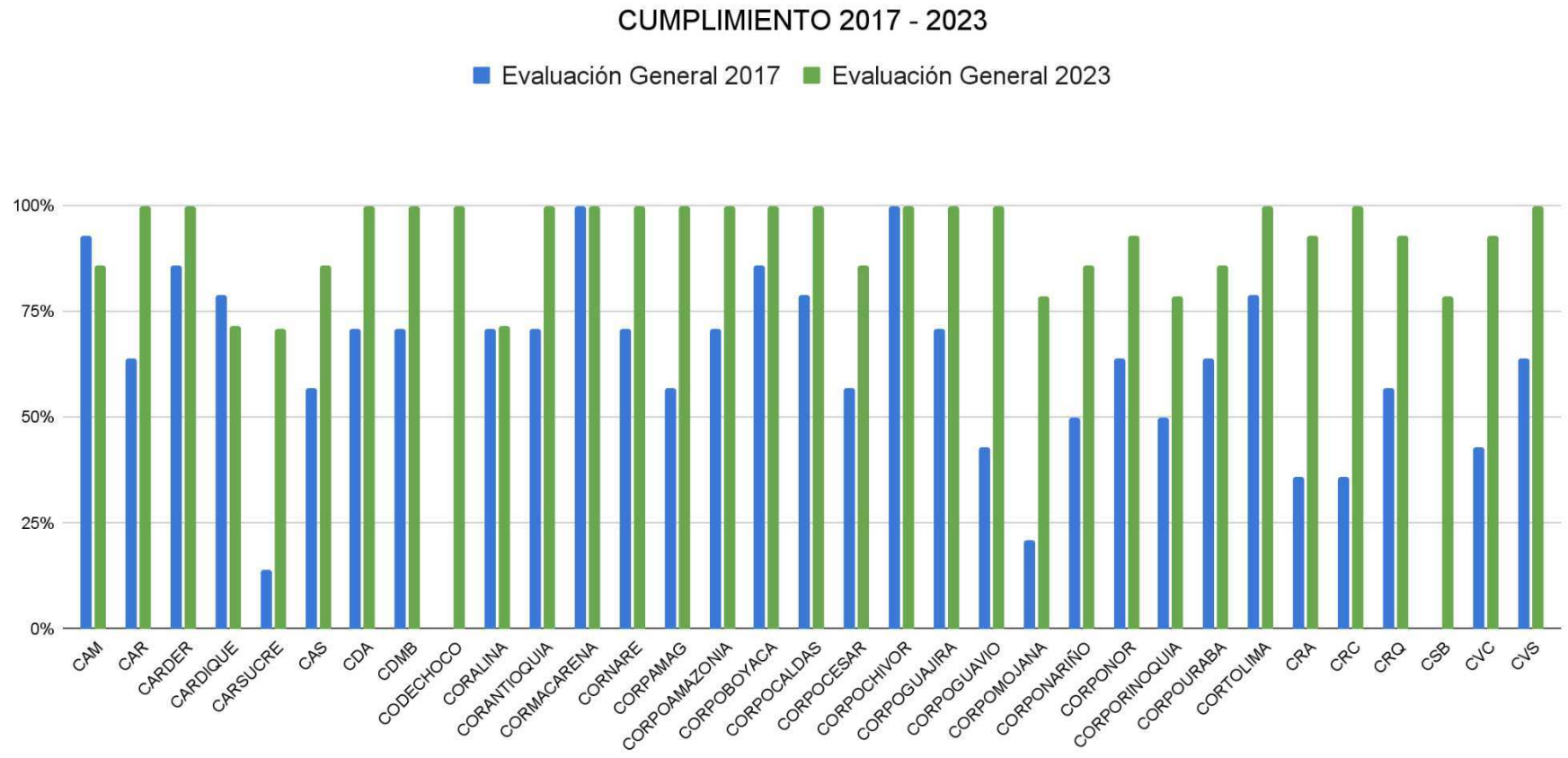


Fuente: ASOCARS, 2023

Este criterio únicamente fue evaluado en el 2023 y en los resultados, se observó un cumplimiento del **94%**.

En el siguiente gráfico se puede evidenciar los resultados generales por corporación del año 2017 en comparación con los del 2023. Cabe señalar que, para estos resultados generales, se tomaron en cuenta las 14 características o ítems evaluados en ambos años.

Gráfico 46. Porcentaje de cumplimiento por corporación - Febrero de 2017 y Julio del 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

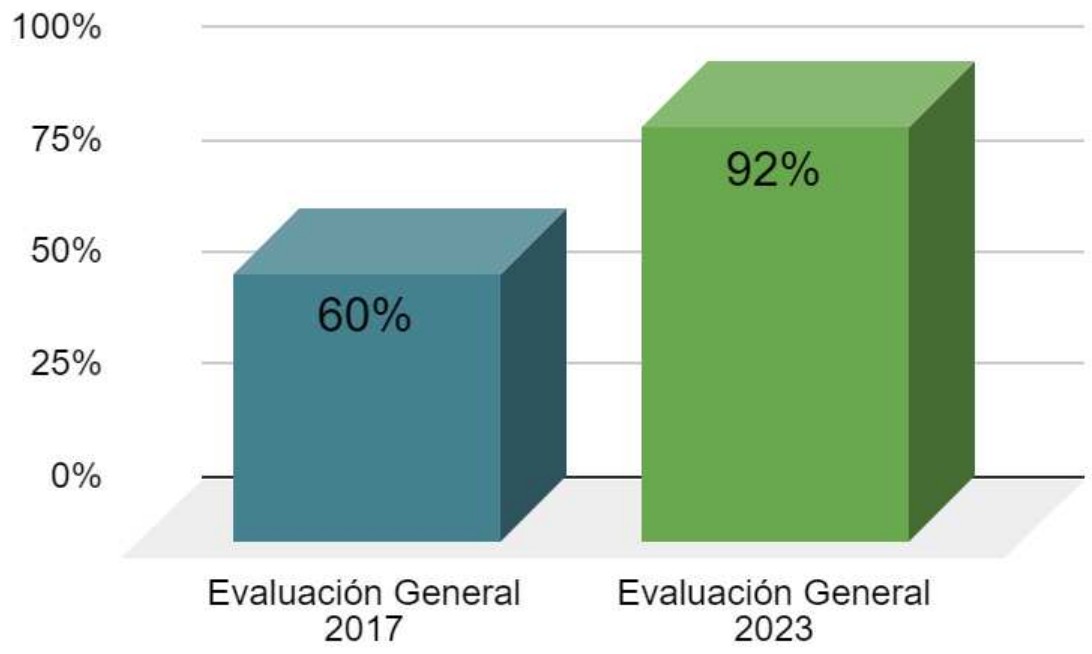
Del gráfico 46 “Porcentaje de cumplimiento 2017-2023”, se puede inferir que 31 de las 33 Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible evaluadas, incrementaron el porcentaje promedio del cumplimiento de las 14 características evaluadas (las otras 3 características solo se midieron únicamente en el 2023). El trabajo de análisis y evaluación de seguimiento del año 2017 es una influencia que hace parte de estos resultados positivos y de mejora, esto debido a que en este trabajo del 2017 se determinaron recomendaciones concretas para el cumplimiento de los criterios basados en la normatividad colombiana.

Las estrategias de seguimiento y control, y actualización de los sitios web que han desarrollado las CAR, han dado resultados positivos, como se corrobora en la presente evaluación. Aportando al cumplimiento de la Ley 2294 del 2023, donde se hace énfasis en la necesidad de implementar una estrategia de lucha contra la corrupción.

Asimismo, aporta a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, el cual involucra tanto a la ciudadanía como a las Entidades que manejan recursos públicos (Ley 2294, 2023).

Ahora bien, en el Gráfico 47 se muestran los resultados de cumplimiento del promedio de las 33 Corporaciones en el año 2017 y 2023.

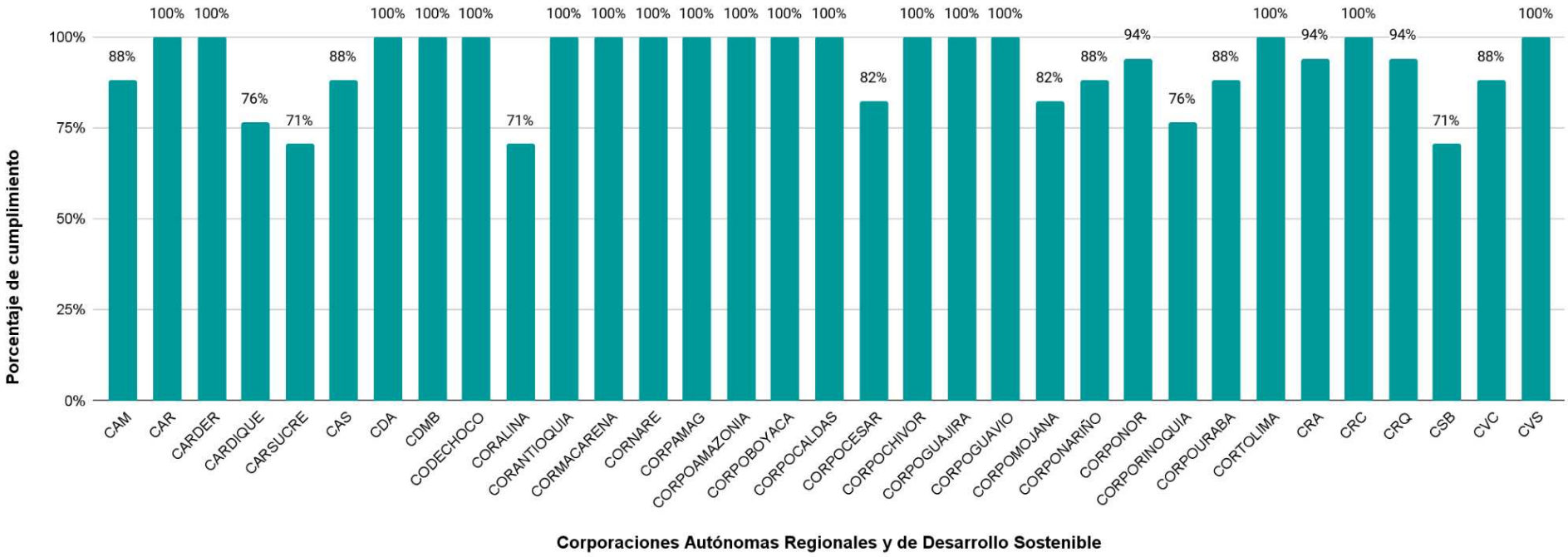
Gráfico 47. Evaluación General de cumplimiento - Febrero de 2017 y Julio del 2023 (Criterios 1 a 4)



Fuente: ASOCARS, 2023

Para la comparación de los resultados 2017 y 2023, se tomaron en cuenta 14 características evaluadas en ambos años como se muestra anteriormente. Finalmente, en el presente gráfico se observan los resultados generales del año 2023 con las 17 características evaluadas solo en este año:

Gráfico 48. Resultados de las 17 características evaluadas a Julio de 2023



Fuente: ASOCARS, 2023

8. CONCLUSIONES

- Es de resaltar la gran mejoría en los resultados de CODECHOCÓ, que pasó de un cumplimiento del 0% en el año 2017, a un 100% en Julio del 2023.
- Se evidencia que la CSB que era una de las corporaciones con puntos críticos en el 2017, con un porcentaje de 0% de cumplimiento, incrementó a un 79% en el 2023.
- En términos generales, en el 2023, las corporaciones cumplieron con más del 70% de los criterios evaluados, lo que a su vez indica que se cumplió con los criterios de transparencia según la Ley 1712 del 2014.
- De manera general, las Corporaciones Autónomas tendieron a aumentar el porcentaje de cumplimiento de los 14 criterios, que en el año 2017 se calificaron y que para el año 2023 se añadieron 3 criterios de usabilidad, en donde se destaca la creatividad de cada Corporación para presentar su información, al tener en cuenta los criterios de transparencia.
- Se evidencia que el cumplimiento de los criterios de transparencia aumentó en un 32% respecto a la evaluación general del 2017 vs 2023, tal y como se observa en el Gráfico 52.
- En el 2023, 18 de las 33 corporaciones (51,51%), cumplieron con el 100% de las 17 características evaluadas, mientras que, en el 2017, solo dos corporaciones cumplieron con el 100%.
- De igual manera, cabe resaltar que en el año 2023, el porcentaje total de las 17 características evaluadas en todas las corporaciones supera el 70%.
- Además, llama la atención, los resultados positivos obtenidos en el nuevo criterio de usabilidad, ya que el 84,84%, es decir, 28 de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, obtuvieron la máxima calificación posible.
- Si bien se alcanzó un 92% de cumplimiento, aún faltan criterios y características como opción de mejora, para las corporaciones que no han logrado aún el 100%.
- Aunque la tendencia de las corporaciones es el cumplimiento de los criterios, CARDIQUE disminuyó su cumplimiento de 2017 al 2023, puesto que pasó del 79% al 71%, al igual que la CAM, la cual, pasó del 93% a 86%.
- Se evidencia que CORALINA, mantuvo su porcentaje de cumplimiento en un 71% entre los años 2017 y 2023, lo que indica que no se implementaron planes de mejora en su página web.

9. RECOMENDACIONES

- Incluir un botón de denuncias en las páginas web de las Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible como mecanismo de anticorrupción, ya que, de forma general, las corporaciones en su página web establecen un número telefónico o un correo electrónico poco visible, lo que dificulta el trámite a realizar.
- Incluir en las páginas web, tecnologías basadas en bucle magnético para personas con discapacidad, que permitan el acceso a la información, ya que esto hace que el sitio web sea más inclusivo. Cabe aclarar, que algunas corporaciones ya lo tienen: CVS, CORTOLIMA, CAR , CORPOGUAVIO.
- Ampliar el tamaño de los logos de las corporaciones para que sean más visibles, ya que suelen ser pequeños, CODECHOCÓ, CARSUCRE, CORPOGUAJIRA, CORPOMOJANA, CRC.
- Adicionar en las páginas web, iconos más grandes para poder ingresar a las redes sociales de cada Corporación.
- Implementar un recurso audiovisual, para poder acceder a las grabaciones de las reuniones de audiencias públicas sobre rendición de cuentas y demás eventos en los que participen o convoquen las corporaciones.
- Presentar el reporte del Plan anual de compras de forma descargable y por años, ya que en el link del SECOP, en algunas ocasiones es difícil de entender y de realizar la búsqueda para los visitantes del sitio web.
- Mantener actualizados y de manera visible los avisos de convocatoria por el hecho de que, en algunas ocasiones, es de difícil acceso o no se encuentra la información actual.
- Habilitar un formulario de PQRS, que brinde un número de seguimiento para poder hacer seguimiento al trámite o solicitud, ya que los formularios de Google no brindan esta opción.
- Usar color negro u otro color que resalte las letras de la página web, puesto que el color gris, o colores claros con el color blanco que generalmente usan de fondo algunas de las Corporaciones en sus páginas, dificulta la lectura, y genera cansancio visual para los visitantes.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASOCARS. (s.f.). Quiénes somos. https://www.asocars.org/quienes-somos/

Acuerdo 2. (2017, Noviembre 8). *CESU*. Ministerio de Educación Nacional. Revisado Septiembre 28, 2023, de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-364200_recurso_1.pdf

ASOCARS. (2017, Febrero). *Seguimiento al acuerdo por el buen gobierno del Sistema Nacional Ambiental - SINA*.

ASOCARS. (2022, Octubre 2) - YouTube. Revisado Septiembre 25, 2023, de https://experience.arcgis.com/experience/f785acfe909b4911a4c0a32e962b67ca/page/Nuestras-Corporaciones/?data_id=dataSource_4-7d359fb9f0b448b28e9915dde7f481a9%3A18

CAM. (s.f.). CAM. https://www.cam.gov.co/

CAR. (s.f.). CAR. https://www.car.gov.co/

CARDER. (s.f.). CARDER - Corporación Autónoma Regional de Risaralda. https://www.carder.gov.co/

CARDIQUE. (2019, Marzo 9). *CARDIQUE*. https://cardique.gov.co/

CARSUCRE. (s.f.). CARSUCRE – Corporación Autónoma Regional De Sucre | Corporación Autónoma Regional de Sucre. https://carsucre.gov.co/

CAS. (s.f.). Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. https://cas.gov.co/

CDA. (2019, Marzo 9). *https://cda.gov.co/*. Revisado Octubre 10, 2023, de https://cda.gov.co/

CDMB. (s.f.). CDMB - Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. http://www.cdmb.gov.co/

CODECHOCÓ. (s.f.). Sede Electrónica Codechocó. https://codechoco.gov.co/

Congreso de Colombia. (1993, Octubre 28). *Ley 80 de 1993 - Gestor Normativo*. Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304

Congreso de Colombia. (1995, Junio 6). *Ley 190 de 1995*. https://media.utp.edu.co/vicerrectoria-administrativa/archivos/LEY%20190%20DE%201995%20-%20Moralidad%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica.pdf

Congreso de Colombia. (2000, Julio 14). *LEY 594 DE 2000*. Secretaria General del Senado. Revisado Agosto 26, 2023, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0594_2000.html

Congreso de Colombia. (2007, Julio 16). *Ley 1150 de 2007*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686

Congreso de Colombia. (2011, Enero 18). *Ley 1437 de 2011*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249

Congreso de Colombia. (2011, Julio 12). *Ley 1474 de 2011*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

Congreso de Colombia. (2012, Octubre 17). *Ley 1581 de 2012*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981

Congreso de Colombia. (2015, Junio 30). *Ley 1755 de 2015 - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334

Congreso de Colombia. (2023, Mayo 19). *Ley 2294 de 2023 - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Septiembre 30, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Congreso de la República. (2014, Marzo 6). *Ley 1712 de 2014 - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Agosto 14, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882

CORALINA. (s.f.). Coralina. https://coralina.gov.co/

CORANTIOQUIA. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. https://www.corantioquia.gov.co/

CORMACARENA. (s.f.). Cormacarena - Somos vida, somos Meta. https://www.cormacarena.gov.co/

CORNARE. (s.f.). CORNARE – El Hombre por naturaleza. https://www.cornare.gov.co/

CORPAMAG. (s.f.). Corpamag-Autoridad Ambiental del Magdalena - Inicio. https://www.corpamag.gov.co/

CORPOAMAZONIA. (s.f.). Corpoamazonía. https://www.corpoamazonia.gov.co/

CORPOBOYACÁ. (s.f.). Corpoboyacá – Corporación Autónoma Regional de Boyacá. https://www.corpoboyaca.gov.co/

CORPOCALDAS. (s.f.). Corpocaldas: Corporación Autónoma Regional de Caldas. https://www.corpocaldas.gov.co/Website/Index

CORPOCESAR. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Cesar. https://www.corpocesar.gov.co/

CORPOCHIVOR. (s.f.). CORPOCHIVOR - Corporación Autónoma Regional de Chivor. https://www.corpochivor.gov.co/

CORPOGUAJIRA. (s.f.). Herramientas de accesibilidad. https://corpoguajira.gov.co/

CORPOGUAVIO. (s.f.). Corpoguavio – Corporación Autónoma Regional del Guavio. https://www.corpoguavio.gov.co/

CORPOMOJANA. (s.f.). Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge. https://www.corpomojana.gov.co/

CORPONARIÑO. (s.f.). CORPONARIÑO | Corporación Autónoma Regional de Nariño. https://corponarino.gov.co/

CORPONOR. (s.f.). Corponor – Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental. https://corponor.gov.co/web/#open-modal

CORPONOR. (2013, Mayo 10). *CORPONOR FIRMA COMPROMISO DE REACTIVACIÓN DEL ACUERDO POR EL BUEN GOBIERNO – Corponor*. Corponor. Retrieved October 2, 2023, from https://corponor.gov.co/web/index.php/2013/05/10/corponor-firma-compromiso-de-reactivacion-del-acuerdo-por-el-buen-gobierno/

CORPORINOQUIA. (s.f.). Corporación Autónoma Regional De la Orinoquia. https://corporinoquia.gov.co/es/

CORPOURABÁ. (s.f.). Inicio - CORPOURABA. https://corpouraba.gov.co/

CORTOLIMA. (s.f.). CORTOLIMA | Corporación Autónoma Regional del Tolima - Home. https://www.cortolima.gov.co/

CRA. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Atlántico. https://crautonoma.gov.co/

CRC. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC. https://crc.gov.co/

CRQ. (s.f.). Inicio - CRQ - Corporación Autónoma Regional del Quindío. https://crq.gov.co/

CSB. (s.f.). Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar. https://www.carcsb.gov.co/

CVC. (s.f.). Home | Portal CVC. https://www.cvc.gov.co/

CVS. (s.f.). CVS – Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge. https://cvs.gov.co/

Duque, J. D. (2020, Julio 17). *Los principios de transparencia y publicidad como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado (The Principles of Transparency and Publicity as a Tool in the Fight Against Corruption)*. SSRN Papers. Revisado Septiembre 14, 2023, de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3634995

MINAMBIENTE. (2016). *Orientaciones a las Autoridades Ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital.* https://www.minambiente.gov.co/wp-

content/uploads/2022/01/Orientaciones_para_la_definicion_y_actualiza_de_las__Det_Amb.pdf

MINAMBIENTE. (2022, October 10). *Aprobado Acuerdo de Escazú a 63 días de iniciar Gobierno del presidente Petro*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. https://www.minambiente.gov.co/aprobado-acuerdo-de-escazu-a-63-dias-de-iniciar-gobierno-del-presidente-petro/

MINAMBIENTE. (2019, Octubre 29). *Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las CAR - IEDI*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Revisado Octubre 7, 2023, de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Indice-de-Evaluacion-del-Desempeno-Institucional-de-las-CAR-EDI.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020, Febrero 20). *Carsucre ha sembrado aproximadamente 250.000 árboles | Carsucre ha sembrado aproximadamente 250.000 árboles en los municipios de Colosó, Chalán, Tolú Viejo, San Onofre, entre otros. #SembrarNosUne por una... | By Ministerio de Ambiente y ...* Facebook. Revisado Septiembre 21, 2023, de https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/carsucre-ha-sembrado-aproximadamente-250000-%C3%A1rboles/2536182459959877/

Periódico Llano al Mundo. (2020, Enero 3). *Periódico Llano al Mundo*. Periódico Llano al Mundo. Revisado Septiembre 21, 2023, de https://llanoalmundo.com/andres-felipe-garcia-inicio-sus-funciones-como-director-de-cormacarena/

Presidencia de la República. (2012, Diciembre 17). *Decreto 2641 de 2012 - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50959

Presidencia de la República. (2015, Mayo 26). *Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73593

Presidencia de la República. (2016, Enero 26). *Decreto 124 de 2016 - Gestor Normativo*. Función Pública. Revisado Agosto 26, 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67541

UNICEF. (n.d.). *Todo lo que tienes que saber sobre el Acuerdo de Escazú*. UNICEF. https://www.unicef.org/lac/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-acuerdo-de-escazu

UOC. (2020, Abril 10). *Qué es la usabilidad web y cómo influye en la experiencia de usuario - FP Online*. FP online JE. Revisado Septiembre 7, 2023, de https://fp.uoc.fje.edu/blog/que-es-la-usabilidad-web/